

2008

Trabajo social en el campo justicia : sistematización de una experiencia de práctica institucional supervisada en la formación profesional. Hogar materno infantil "Un Mañana"

De Pasquale, Georgina L.

<http://kimelu.mdp.edu.ar/xmlui/handle/123456789/481>

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository

SS
Inv. 4034



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

19 SEP 2012

Biblioteca C.E.C.S. y S.S.

TRABAJO FINAL

Trabajo Social en el Campo Justicia

Sistematización de una Experiencia de Práctica
Institucional Supervisada en la Formación Profesional.

Hogar Materno Infantil "Un Mañana"

Mar del Plata

Año 2008



Biblioteca C.E.C.S. y S.S.	
Inventario	Signatura top
4034	—
Vol	—
Universidad Nacional de Mar del Plata	

Autora: Georgina L. De Pasquale
Directora: Lic. Beatriz Castellanos
Codirectora: Lic. Alicia Jorge



Agradecimientos

A mi Padre celestial: "Todo lo puedo en Cristo que me fortalece" (Flp 4:13).

A mi marido y familia por su gran amor, paciencia y contención en todo tiempo.

A mis amigas por el apoyo y consejo.

A mi Directora de tesis Beatriz Castellanos por su esmero, dedicación y compromiso.

A todos ellos GRACIAS!!!!



Índice

INTRODUCCIÓN / 8

FUNDAMENTACION / 9

I PARTE

Marco Teórico Referencial

CAPITULO 1

El Poder Judicial Como Institución

1.1 LA INSTITUCIÓN

- 1.1.1 Organizaciones / 14
- 1.1.2 Una forma de evaluación: la matriz FODA / 15
- 1.1.3 Proceso de Liderazgo / 16
- 1.1.4 Autoridad / 16
- 1.1.5 Procesos de Decisión / 17
- 1.1.6 Proceso de Influencia / 17
- 1.1.7 Proceso de Comunicación / 18
- 1.1.8 Componentes culturales / 19
- 1.1.9 Proceso de socialización / 19

1.2 EL PODER JUDICIAL

- 1.2.1 Misiones y Fines del Poder Judicial / 21
- 1.2.2 El Poder Judicial Nacional / 22
- 1.2.4 El poder judicial de la Provincia de Buenos Aires. Ley 5827 / 26
- 1.2.5 Suprema Corte de Justicia / 27
- 1.2.6 Ministerio Público. Ley 24.946 / 31
- 1.2.7 Ministerio de Desarrollo Social / 33
- 1.2.8 Promoción y Protección Integral derechos Del Niño. Ley 13.298 / 3



1.3 EL PENSAMIENTO JURIDICO

- 1.3.1 Juspositivismo y La Nueva Cultura Procesal / 38
- 1.3.2 Clases de Juspositivismo / 39
- 1.3.3 El Ojo del Poder: Sistema Panóptico / 40
- 1.3.4 Función del Sistema Panóptico / 43
- 1.3.5 Sistema de Garantías / 45
- 1.3.6 Mediación en el sistema penal / 47
- 1.3.7 El "género" del Derecho / 58

CAPITULO 2

Trabajo Social

2.1 ESPECIFICIDAD PROFESIONAL

- 2.1.1 Desarrollo histórico: Modelos políticos y orientaciones metodológicas / 64
- 2.1.2 Perfil profesional y especificidad / 70
- 2.1.3 De la persona al sujeto de intervención / 73
- 2.1.4 La Familia / 78
- 2.1.5 Caso social individual familiar desde la perspectiva psicosocial / 80
- 2.1.6 Perspectivas de redes / 84
- 2.1.7 Problemáticas Relevantes / 85
- 2.1.8 El caso de la maternidad adolescente / 87
- 2.1.9 Trabajo en Equipo: Intra-Multi-Inter-Transdisciplinario / 91

2.2 TRABAJO SOCIAL EN EL AMBITO JUDICIAL

- 2.2.1. Trabajo social en justicia / 94
- 2.2.2 El Trabajo Social con Familias en el ámbito de Justicia / 95
- 2.2.3 El perito Trabajador Social / 97

CAPÍTULO 3

Supervisión En Trabajo Social

- 3.1 Supervisión /102



- 3.2 Funciones de la Supervisión / 102
- 3.3 Encuadre / 104
- 3.3 Proceso de Supervisión / 105
- 3.4 Niveles de Aplicación / 107



II PARTE

Trabajo De Campo

CAPITULO 4

La Institución

4.1 SERVICIO ZONAL

- 4.1.1 Datos de base, origen, estructura y organización; demanda / 115
- 4.1.2 Municipios que abarca / 115
- 4.1.3 Historia / 116
- 4.1.4 Los ejes de gestión / 117
- 4.1.5 Programas / 122
- 4.1.6 Alcance en la ciudad de Mar del Plata / 123

4.2 HOGAR MATERNO INFANTIL "UN MAÑANA"

- 4.1.1 Datos de la Identidad Responsable / 125
- 4.1.2 Organigrama de la institución / 126
- 4.1.3 Breve reseña de la institución / 127
- 4.1.4 Objetivos de la institución / 129
- 4.1.5 Equipo coordinador y técnico del proyecto /129
- 4.1.6 Proyectos a futuro / 131

CAPITULO 5

Intervención Social Con Madres Adolescentes

- 5.2.1 Metodología de intervención / 133
- 5.2.2 Técnicas e instrumentos utilizados en la institución / 134
- 5.2.3 Modalidad operativa / 135
- 5.2.4 Objetivos / 136
- 5.2.5 Presentación de dos casos / 137



CAPITULO 6

Supervisión Del Proceso De Aprendizaje

- 6.1 La experiencia en la institución sede / 147
- 6.2 La experiencia en el ámbito académico / 148

III PARTE

Análisis De Datos

- 7.1 De la implementación de la ley 13.298 / 150
- 7.2 Del poder judicial (matriz FODA) / 152
- 7.3 De la experiencia de práctica institucional supervisada / 154
- 7.4 Del Hogar Materno Infantil "Un Mañana" / 155

CONCLUSIONES / 157

BIBLIOGRAFIA / 162

ANEXO 1: Reglamento de convivencia. Hogar Materno Infantil Un Mañana.

ANEXO 2: Plan de Trabajo Docente de la Asignatura Supervisión. Año 2008.



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se propone describir y analizar una experiencia de práctica pre-profesional supervisada, con énfasis en el abordaje de la dimensión individual familiar en las organizaciones, en el marco de la asignatura Supervisión, de la Carrera de Licenciatura en Servicio Social de la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, durante el ciclo lectivo 2008.

La experiencia se inscribe en el campo justicia integrando una aproximación a los aspectos filosóficos, jurídico y legales de dicho campo, al reconocimiento y definición teórico-metodológica de la intervención, a la inserción intensiva -6 meses- de la autora en una institución de enlace con dicho campo: Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de la ciudad de Mar del Plata, a la concurrencia simultánea -20 horas semanales- a una organización no gubernamental supervisada por el Zonal: Hogar Materno Infantil "Un Mañana" y al contacto con la problemática de la adolescente embarazada en situación de vulnerabilidad.



FUNDAMENTACIÓN

La experiencia objeto de este trabajo se da durante el año 2008, en un proceso que comienza en el mes de febrero -momento de inducción donde se postula al campo de interés y se fundamenta la elección-, transita un recorrido con diferentes momentos síntesis, hasta un momento conclusivo final durante el mes de diciembre.

Dicho proceso dialéctico de aprendizaje, inseparable de la acción y la reflexión sobre esa acción (praxis), se convierte en un proceso altamente motivador, cuya finalidad es la apropiación instrumental de la realidad (su aprehensión), con el objetivo de transformarla. Esto lo convierte en instrumento básico central del Trabajo Social en sus diversos campos de ejercicio.

El proceso investigativo inicia desde la inducción, ya que elegir uno de los cuatro campos de aplicación – justicia- educación, salud, acción social (cerrado por licencia de la supervisora)- requiere un estudio previo que permita fundamentar tal elección.

Continúa con la comprensión del sistema judicial, y paradigmas que tensionan el campo, así como el conocimiento de las instituciones y problemáticas prevalentes que abordan. Simultáneamente se recupera y definen matrices conceptuales que faciliten la atención de la demanda individual-familiar y la inserción en las organizaciones. Así se va configurando un esquema referencial y operativo que orienta la elección de la institución y brinda elementos para la inserción.

Prosigue con el trabajo de campo donde dicho esquema inicial es confrontado durante el ingreso, permanencia y sometido a prueba tanto en su estructura y alcance de sus contenidos, incorporándose nuevos conceptos o resignificando los existentes a medida que se avanza el proceso de inserción en la institución.

El egreso de la institución marca un nuevo momento, el tramo final del proceso, marco teórico referencial y trabajo de campo son parte constitutiva de toda la experiencia.



El análisis –que es permanente y transversal- va a profundizarse y permite arribar a un nuevo momento síntesis cierre de la experiencia que se expresa en las conclusiones del trabajo.

Este recorrido muestra que ha sido una experiencia supervisada durante todo el período por la Lic. Alicia Jorge supervisora académica a cargo del campo justicia, y desde junio a noviembre conjuntamente con la supervisión en sede a cargo de la Lic. María Julia Costantino.

Se propone como Trabajo Final porque ha significado una aproximación concreta y controlada¹ al ejercicio profesional en tanto intervención científicamente fundada. Un aprendizaje de cómo captar la especificidad en la construcción del objeto a través de la relación triangular con la que ineludiblemente confronta el profesional en tal construcción y que con tanta claridad define H. Perlman: Trabajador Social, Problema, Persona.

Esta experiencia de construcción del perfil profesional da cuenta de la concurrencia institucional, pero como señalara reiteradamente no se limita a ella. Ha supuesto la incorporación de esa relación en la captación de los diferentes aspectos que la condicionan y contribuyen a dicha construcción: las políticas públicas, la característica de la problemática, la adquisición de capacidad metodológica, el conocimiento de la matriz y sistema institucional, la referencia al estatuto epistemológico del Trabajo Social.

La investigación consiste en la puesta en acción de un instrumental concreto para aproximarse a los fenómenos y expresarlos adecuadamente, de acuerdo a una perspectiva teórica que se manifiesta en la exposición. La exposición es un momento de la sistematización más global, de la aproximación al concreto por el movimiento abstracto del pensamiento

Según Vicente da Paula Faleiros, la sistematización se conceptualiza como ruptura de la apariencia. Implica un movimiento de conocimiento y transformación de la realidad, se implican mutuamente. En una concepción dialéctica, esta ruptura implica una espiral transformadora de la totalidad, a partir de la praxis y de las contradicciones del sistema. Esta praxis es lo que fundamenta la sistematización.

¹ Controlada quiere decir que se emplean los métodos de investigación desarrollados y perfeccionados en el proceso de la investigación continua. En esta continuidad las conclusiones de cualquier investigación particular están subordinadas a su empleo en la sustanciación y maduración de métodos ulteriores de investigación. Dewey, John: "Lógica. Teoría de la Investigación". Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1950.



El acto de sistematizar busca encontrar las estructuras abstractas de la praxis, las más fundamentales, que a su vez, son las más concretas. Para llegar al concreto hay movimiento de síntesis en el pensamiento; hay un proceso totalizador. Lo abstracto es un movimiento de representaciones en cuanto concreto, en cuanto real.

En esta etapa se elaboran los conceptos mas adecuados a la praxis.

Cabe destacar que la sistematización de la experiencia es sustancialmente diferente a la sistematización de la práctica, entendida como el estudio sistemático de casos² a fin de elaborar teoría sustantiva expresada en categorías conceptuales analíticas.

Como experiencia preprofesional ha significado un trabajo de síntesis del trayecto recorrido durante la formación de grado, facilitando la vivencia del concepto de praxis. La praxis es la síntesis de la relación acción-reflexión, es integrar la teoría y la practica. Me ha permitido superar la forma empírica funcional de acercarse a la realidad en tanto ejercicio preprofesional. Me ha posibilitado la aproximación a una intervención científicamente fundada con aplicación potencial en otros escenarios diferentes campos, problemáticas e instituciones, en definitiva “habilita” a una nueva instancia: el ejercicio profesional.

² Richmond Mery E. Caso Social Individual. 3ra Edición. Bs. As. ED Humanitas. 1922



I PARTE

Marco Teórico Referencial



CAPITULO I

El Poder Judicial como Institución

LA INSTITUCIÓN

La profesión se desarrolla principalmente dentro o en relación con instituciones que se desenvuelven en un campo determinado, es así que se cree importante mencionar algunos autores que le dedican capítulos a las mismas y quienes aportan diferentes definiciones.

De esta manera Gino Germani quien define la institución como un conjunto relativamente unificado o integrado de normas, valores y conocimientos y en particular por un sistema de status con sus correspondientes roles, integrada por su personal, objetos materiales que intervienen de algún modo en las actividades que constituyen los propósitos latentes o manifiestos y una red de interacciones.

Según Kisnerman, toda institución es una unidad de producción, que transforma determinados objetos en productos, mediante la utilización de recursos humanos, materiales, naturales, técnicos y financieros. En tanto unidad de producción, permite encararla desde el Trabajo Social como un recurso para el logro de objetivos profesionales. En tanto espacio donde se configuran determinadas relaciones de producción, permite abordarla desde el Trabajo Social como objeto de trabajo.

Toda institución surge de una necesidad a la que pretende satisfacer, produciendo un resultado, efecto o producto. Una institución es parte de una estructura social a la que reproduce como parte de ella, por lo tanto, toda institución es una microsociedad donde se dan los mismos procesos que en la sociedad global de la que forma parte.

Toda institución es concreta, social, histórica y compleja. Concreta porque es real, existe; social porque son los hombres quienes les dan origen, desarrollo y sentido; histórica porque obedece a una necesidad y realidad concreta que la genera y tiene un desarrollo en el tiempo-espacio; y compleja porque en ella se desarrollan una serie de actividades diversificadas componentes de la tarea global de la misma, las que también tienen un grado de desarrollo histórico y determinan roles y funciones.



Las instituciones siempre tienen un área de influencia, determinada por el flujo de derivación hacia ella y un área programática o de cobertura, determinada por la capacidad de éstas de realizar actividades extramuros. Las cualidades de una institución dependen no sólo de la naturaleza de la misma, sino que siempre son cualidades relativas que emergen de las relaciones y condiciones ínter actantes.

Lidia Fernández postula que el término institución se utiliza como sinónimo de regularidad social, aludiendo a normas y leyes que representan valores sociales y pautan el comportamiento de los individuos y los grupos, fijando sus límites.

El término institución se reserva generalmente para hacer referencia a organizaciones concretas (una escuela, un hospital) en las que se cumplen ciertas funciones especializadas con el propósito de concretar las acciones-valores. "Institución" se utiliza entonces como sinónimo de establecimiento y alude a una organización con función especializada que cuenta con un espacio propio y un conjunto de personas responsables del cumplimiento de determinadas tareas reguladas por diferentes sistemas.

Es necesario señalar, según Lidia Fernández, que si bien las instituciones en su aspecto de lo institucional, lo instituido, configuran la trama de sostén de la vida social y el andarivel por el que transcurre el crecimiento de los individuos, inevitablemente se topan, se confrontan y entran en lucha con los desvíos que conforman el cuestionamiento y la posibilidad de concreción de lo instituyente.

Organizaciones

Nuestra sociedad es una sociedad organizacional. Nacemos dentro de organizaciones, somos educados por ellas y la mayor parte de nosotros consumimos buena parte de nuestra vida trabajando para organizaciones.

A diferencia de las sociedades primitivas, la moderna ha dado un alto valor moral a la racionalidad, la efectividad y la eficiencia. La civilización moderna depende en gran parte de organizaciones. La sociedad, en estos tiempos, se asemeja muchas veces a un campo de batalla donde se enfrentan organizaciones gigantes.



Las organizaciones son unidades sociales (o agrupaciones humanas) deliberadamente construidas o reconstruidas para alcanzar fines específicos. Son instituciones sociales integradas por personas.

Se distinguen tres categorías de organización, según Mayntz Renate:

Coexistencia de los miembros: cuyos objetivos se limitan a la coexistencia de los miembros, a su actuación común y al contacto recíproco que esto exige. Ejemplos: círculos de esparcimientos, clubes.

De actuación: organizaciones que tienen por objetivo actuar de una manera determinada sobre un grupo de personas que son admitidas para este fin en la organización. Son burocráticas en general, y las actividades están perfectamente establecidas ya que poseen un régimen normativo. Ejemplos: escuelas, universidades, prisiones, hospitales. A su vez pueden ser voluntarias (ejemplo universidades) o forzosas (ejemplo prisión).

De resultado: aquellas organizaciones que tienen como objetivo el logro de cierto resultado.

Organización Formal y No Formal:

La organización formal asigna zonas de actividad, establece relaciones de autoridad; y puede establecer procedimientos y líneas de comunicación.

La organización no formal se refiere a las relaciones interpersonales dentro de la organización que afectan a las decisiones de la misma.

Ninguna organización no formal funcionará sin estar acompañada de una organización formal.

Una forma de evaluación: la matriz FODA

Es la sigla usada para referirse a una herramienta analítica que permite trabajar con toda la información que posea sobre institución, organización, proceso, entre otros, útil para examinar las Debilidades, Su principal función es detectar las relaciones entre las variables más importantes para así diseñar estrategias adecuadas, sobre la base del análisis del ambiente interno y externo que es inherente a cada organización.

Dentro de cada uno de los ambientes (externo e interno) se analizan las principales variables que la afectan; en el ambiente externo encontramos las amenazas que son todas las variables negativas que afectan directa o



indirectamente a la organización y además las oportunidades que nos señalan las variables externas positivas a nuestra organización. Dentro del ambiente interno encontramos las fortalezas que benefician a la organización y las debilidades, aquellos factores que menoscaban las potencialidades de la organización.

La identificación de las fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades en una actividad común de las organizaciones, lo que suele ignorarse es que la combinación de estos factores puede recaer en el diseño de distintas estrategias o decisiones estratégicas.

Proceso de Liderazgo

Koontz define al liderazgo como el arte o el proceso de influir sobre las personas para que se esfuercen voluntariamente para lograr las metas del grupo. Se debe estimular a las personas para que desarrollen la disposición de trabajar, con intensidad y confianza.

Los principales ingredientes del liderazgo son el poder, el entendimiento de las personas, la capacidad de inspirar a los seguidores para que apliquen todas sus aptitudes a un proyecto, el estilo del líder y el ambiente en que se desarrolla.

El principio fundamental del liderazgo es, puesto que las personas tienden a seguir a quienes les ofrecen los medios para satisfacer sus metas personales, cuanto más comprendan los administradores qué motiva a sus subordinados y cómo operan estas motivaciones y cuanto más reflejen esta comprensión en el cumplimiento de sus acciones administrativas, mayores probabilidades habrá de que sean líderes eficaces.

Autoridad

Se define autoridad como el poder de tomar decisiones que guíen las acciones de otros. Es una relación entre los individuos, superior el uno y subordinado el otro. El superior da forma y transmite las decisiones, con la expectativa que sean aceptadas por los otros. El subordinado espera tales decisiones y su conducta está determinada por ellas.

Las principales funciones de la autoridad son:

- Impone la responsabilidad del individuo ante aquellos que poseen la autoridad.
- Asegura la pericia en la toma de decisiones.



-Permite la coordinación de la actividad.

Estilos de liderazgo basado en la autoridad:

Se considera que los líderes aplicaban tres estilos básicos de autoridad.

El líder autocrático, que ordena y espera obediencia, es dogmático y positivo y dirige mediante la capacidad de retener o conceder recompensas y castigos. La comunicación es descendente.

El líder democrático o participativo, que consulta con los subordinados sobre las acciones y decisiones propuestas, y fomenta la participación de los mismos. Decide lo que considera que es mejor para todos, en consenso.

El Líder liberal, que utiliza escasamente su poder, ya que otorga a los subordinados un alto grado de independencia operativa.

Proceso de decisión

Según Simon Herbert, toda decisión encierra elementos de dos clases, llamados elementos de hecho y elementos de valor.

Cuando hablamos de los hechos nos referimos a la situación que se nos presenta. A través de dicha situación se emite un juicio, que sea verdadero o falso. El juicio es propio y depende de cada uno. Describen un estado futuro de cosas, y poseen tanto un contenido ético como fáctico.

Cuando hablamos de la escala de valores, nos referimos a la que cada uno adquirió. Esta relacionado con lo ético, con el deber ser de nuestro comportamiento. Lo adquirimos desde las organizaciones a las que pertenecemos, se puede aceptar o rechazar.

La tarea de decidir entraña tres pasos:

- la enumeración de todas las estrategias alternativas;
- la determinación de todas las consecuencias que se siguen de cada una de ellas y
- la valoración comparativa de estas series de consecuencias.

Las etapas para la toma de decisión son:

- Inteligencia: búsqueda de oportunidades para tomar una decisión.
- Establecimiento de los objetivos, fines y medios.
- Diseño o análisis: hallar posibles cursos de acción.
- Elección: seleccionar una de los cursos de acción alternativos
- Revisión: evaluar las etapas de las anteriores y revisión de los resultados.



Se distinguen dos tipos polares de decisiones:

Las decisiones programadas, que son las que se adoptan reiteradamente y de rutina, es decir, en la medida en que se ha elaborado un procedimiento definido para manejarlas de tal modo que no deba tratárselas de nuevo cada vez que se presenten.

Las decisiones no programadas, que resultan novedosas, no estructuradas e importantes en si misma.

Proceso de influencia

La influencia es una operación social en virtud de la cual una persona o un grupo son inducidos por otra persona u otro grupo a actuar en concordancia con las expectativas de los agentes de influencia.

Según Cartwright, el proceso de influencia incluye tres elementos: el agente que influye; el método de influencia y el agente sometido a la influencia.

A su vez existen tres tipos de influencias:

Autoridad: se utiliza cuando a la otra persona no se le da la posibilidad de elegir.

Persuasión: se utiliza un inductor, se busca el convencimiento. Se da una alternativa pero poniendo énfasis sobre una de las mismas.

Sugerencia: se brindan alternativas pero se sigue influenciando, se indica el camino pero se brinda una libre elección sobre el camino a tomar.

Proceso de comunicación

El proceso de comunicación se da entre un emisor y un receptor; entre ambos existe un marco de referencia que es objetivo y subjetivo. Existe una estructura vinculada al poder y a la posición que tiene cada uno. El emisor va a elegir significantes, es decir, elige el código, el canal y el tipo de mensaje que va a utilizar.

Es pertinente tener en cuenta a la cultura de la organización, es decir, el clima organizacional, los ritos y los valores que entran en juego en este proceso.

La comunicación comienza en el emisor, donde se encuentra con factores de cohesión o distorsión: psicológicos, semánticos, socio emotivos o disfuncionales.



Entre los factores psicosociológicos, podemos mencionar: los culturales, el lenguaje, y los valores. Las organizaciones se preocupan por transmitir los mismos valores. Los factores explicitados hacen que una comunicación sea buena, mala o regular.

Otros factores que influyen en el proceso de comunicación son los personales como la percepción, el interés común y el afecto. En las organizaciones hay una comunicación que es formal (lo establecido) y otra que es informal (surgida por afinidad). Las dos están superpuestas.

Entre el emisor y el receptor fluye información, y esto es lo que genera poder.

Componentes culturales

El concepto cultura refiere a los conocimientos, creencias y valores que poseen, construyen y comparten los integrantes de una organización en sus relaciones cotidianas. Los saberes, ideas y creencias son transmitidos en forma continuada a través de la educación y la interacción social en la organización.

El concepto de cultura contiene elementos tanto explícitos como los conocimientos y tecnología que comparten los integrantes de una organización; e implícitos como las imágenes y representaciones compartidas, los mitos y leyendas.

La cultura es un contexto de significados que los individuos aprenden y comparten en lo implícito y que también transmiten a los nuevos miembros por interacción y comunicación.

Proceso de socialización

La cultura en su sentido original es una producción que resulta de la interacción (de la educación, la convivencia, la confrontación de ideas). A esto se refiere el proceso de socialización de quienes ingresan y permanecen en la organización. El concepto habla de ideas, valores y creencias que se construyen desde adentro y que son compartidas y difundidas por los integrantes.

También existe un uso estratégico del concepto cultura en el mundo de los negocios. A la dirección le importa que se establezca un saber y un pensar que sean coherentes con los fines de la organización. La estrategia intenta comprometer a los individuos, para que acepten el orden vigente, sin utilizar el poder en lo manifiesto.



En el ámbito de las organizaciones autoritarias hay una tarea de diseño y mantenimiento de una cultura hegemónica o dominante. En estos casos, el respeto al orden y la jerarquía es un componente del diseño y la estrategia de dirección.

La cultura en grupos y las micro- culturas: En las organizaciones existen múltiples grupos, con sus reglas internas y sus ambientes de trabajo específico y ello deriva en la aparición de micro cultura. El concepto de cultura refiere a un tipo ideal, y da la imagen de que existe una unidad de saber y pensar. Pero en realidad, la llamada cultura se sitúa en la intersección de las diferentes subculturas y micro culturas.

Las brechas internas en la cultura (en un grupo) no sólo tienen que ver con las relaciones entre sus componentes; sino también se relacionan con las exigencias y las desigualdades que provienen de la estructura de autoridad o los modos de organización del trabajo.

Además de estas diferencias internas, la cultura de los grupos está influenciada por fuerzas ideológicas que lo atraviesan.

EL PODER JUDICIAL

Para hablar de la organización: "Poder Judicial", cabe destacar primero que es lo que se entiende por poder.

Foucault plantea que el poder no es algo que posee la clase dominante; no es una propiedad sino una estrategia. Es decir, que el poder no se posee, se ejerce. En tal sentido, sus efectos no son atribuibles a una apropiación sino a ciertos dispositivos que le permiten funcionar plenamente.

Además, postula que el Estado no es el lugar privilegiado de poder sino que es un efecto del conjunto. En todo lugar donde se encuentra el poder, éste se ejerce. Nadie es su dueño o poseedor, sin embargo se conoce que se ejerce en determinada dirección; sin saber quien lo tiene pero sí quien no lo tiene.

El Poder Judicial es una organización que tiene una impronta de notorias diferencias jerárquicas, con sus contenidos de poder y obediencia, y con un lenguaje muy específico y técnico.



El sistema jurídico se ha ido caracterizando históricamente por una marcada hegemonía de la abogacía como disciplina fundante de la administración de justicia. Es decir, ha sido integrado mayoritariamente por abogados quienes, por cuestiones inherentes a la especialización y al reconocimiento de aportes de diferentes disciplinas, han ido invocando a su espacio a operadores de otras ciencias, primero los de las ciencias médicas y luego los Trabajadores Sociales.

El Poder Judicial tiene una estructura verticalista y autoritaria. Cada miembro cumple funciones acordes a su nivel. Rígida disciplina y horarios. Existe una división de trabajo y de responsabilidades.

Los fines de las organizaciones proporcionan orientación para describir un futuro estado de los asuntos que la organización intenta realizar; también constituyen una fuente de legitimidad que justifica las actividades de la organización.

Misiones y Fines del Poder Judicial

La misión del Poder Judicial Nacional consiste en resolver conflictos, mediante decisiones, sentenciando o bien siguiendo otros procedimientos establecidos por la ley.

Su fin es actuar con legitimación plena en defensa de los intereses de la sociedad y en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en las disposiciones constitucionales y legales. Es decir, debe garantizar a la comunidad, a través del mismo, el acceso y la participación a la justicia, mediante la creación de estructuras ágiles y adaptables a las necesidades que la dinámica de cada realidad impone, siendo el objetivo principal acercar la justicia al pueblo.

Se debe pensar en un Poder Judicial que provea a la población de los recursos profesionales de nivel técnico-pericial, asumiendo de este modo su activa responsabilidad en las resoluciones de las peticiones ciudadanas.

La comunicación escrita es la única a considerar por todos los involucrados en el proceso judicial.

En cuanto al Trabajador Social en el ámbito judicial, debe plasmar en el informe pericial determinadas formas de registro que den cuenta del problema y sus implicancias y del proceso llevado a cabo por y con los sujetos. Dicho informe es



una comunicación que formalmente puede considerarse dirigida por el juez y que llega a los propios actores.

El registro en Trabajo Social tiene un valor agregado, que es el de aportar elementos para la sistematización de las prácticas, crear conocimiento instrumental sobre las áreas de intervención en las que se actúa, y aplicar y verificar el conocimiento teórico a través de evaluaciones diagnósticas.

El Poder Judicial Nacional

El poder judicial de la nación es uno de los tres poderes de la república Argentina y es ejercido por la Corte Suprema de Justicia y por los demás tribunales inferiores que estableciere el Congreso en el territorio de la nación.

Su función es la de administrar justicia y para ello su independencia, es una condición indispensable para su buen funcionamiento. Los fallos del poder judicial deben ser independientes e imparciales con respecto a cualquier partidismo político, rasgo que lo diferencia de los poderes Legislativo y Ejecutivo. Es de destacar que "en ningún caso el Presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales" (Constitución Nacional Art. 109.). A su vez, es otro requisito importante, la independencia del juez quien sólo debe estar sujeto a la ley y no a órdenes de un superior, otro poder del Estado o la opinión pública. Nada debe presionar al juez en tal o cual sentido, sólo lo debe movilizar la fuerza de la ley y su obligación de buscar la verdad material.

Como ejerce el control de constitucionalidad de las leyes y de los actos de gobierno, asegurando la supremacía de la Constitución Nacional, se dice que es un órgano de control.

El poder judicial tiene una característica organizativa particular: no se agota en un solo órgano tal como lo hacen los poderes ejecutivo (su órgano es el Presidente de la República) y Legislativo (su órgano es el Congreso de la Nación) sino que lo conforman los jueces y tribunales de las distintas instancias, que forman una estructura piramidal cuyo órgano máximo es la Corte Suprema de la Nación. También son órganos permanentes del Poder judicial el Consejo de la Magistratura y el Jurado de enjuiciamiento.

Estructura del Sistema Judicial Argentino:



El sistema judicial en la Argentina se encuentra integrado por 25 poderes judiciales, los cuales están separados y son independientes. Estos son: el Poder Judicial Nacional, los poderes judiciales de las 23 provincias y los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conformación del Poder Judicial de la Nación:

El Poder Judicial Nacional está conformado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, El consejo de la Magistratura de la Nación, el Jurado de Enjuiciamiento, los Juzgados de Primera Instancia y las Cámaras de Apelaciones.

1) Corte Suprema de Justicia: es la instancia superior dentro del sistema judicial. Compuesta por 9 miembros.

Competencia de la CSJ

Casos de actuación en forma originaria y exclusiva:

- Asuntos concernientes a embajadores, ministros y cónsules extranjeros.
- Asuntos en los que alguna Provincia fuese parte. (Asuntos entre dos o más provincias, entre una provincia y los vecinos de otra, y entre una provincia o sus vecinos contra un Estado o ciudadano extranjero).
- Casos de actuación por vía recursiva:
- Causas que versen sobre puntos regidos por la Constitución, por las leyes de la Nación (con la reserva hecha en el Art. 75 inc. 12 CN) y por los tratados con las naciones extranjeras.
- Causas de almirantazgo y jurisdicción marítima.
- Asuntos en los que la Nación sea parte.

2) consejo de la magistratura:

Función: tiene a su cargo la selección de los magistrados y la administración del Poder Judicial. (Art. 114 CN).

Integración: se integra periódicamente de modo de procurar el equilibrio entre la representación de los órganos políticos resultantes de la elección popular, de los jueces de todas las instancias y de los abogados de la matrícula federal. Se integra también por otras personas del ámbito académico y científico. Compuesto por 20 miembros.

Atribuciones:

1. Concurso público de selección: seleccionar mediante concursos públicos los postulantes a las magistraturas inferiores.



2. Ternas vinculantes: emitir propuestas en ternas vinculantes, para el nombramiento de los magistrados de los tribunales inferiores.

3. Administración de recursos y ejecución del presupuesto.

4. Ejercicio de facultades disciplinarias sobre magistrados.

5. Procedimiento de remoción de los magistrados. Suspensión. Formulación de la acusación.

6. Dictar los reglamentos relacionados con la organización judicial y los necesarios para asegurar la independencia de los jueces y la eficaz prestación de los servicios de justicia.

3) Jurado de Enjuiciamiento:

Los jueces de los tribunales inferiores de la Nación se remueven por las siguientes causales: causas de responsabilidad, mal desempeño, delito en el ejercicio de sus funciones, crímenes comunes.

Órgano interviniente: Jurado de enjuiciamiento integrado por legisladores, magistrados y abogados de la matrícula federal.

El fallo será irrecurrible, no tendrán más efecto que destituir al acusado. El condenado quedará no obstante sujeto a acusación, juicio y castigo conforme a las leyes ante los tribunales ordinarios.

4) Cámara de Apelaciones y juzgados de primera instancia:

Dentro del Poder Judicial de la Nación hay distintos Fueros, compuestos por la Cámara de Apelaciones y la Jurisdicción Ordinaria. A su vez los fueros están subdivididos en la Jurisdicción Federal y la Ordinaria. La Jurisdicción Ordinaria maneja los asuntos judiciales comunes de Buenos Aires, y está compuesta por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

La Jurisdicción Federal está también separada en las Cámaras Federales que tienen asiento en la ciudad de Buenos Aires, y en las Cámaras Federales del interior del país.

Los siguientes fueros tienen asiento en la ciudad de Buenos Aires: Cámara Criminal y Correccional Federal, Cámara Federal, Cámara Civil y Comercial Federal, Cámara Contencioso Administrativo Federal, Cámara de la Seguridad Social Federal.



Por Fuero se comprende al conjunto de los tribunales que entienden en cada una de las determinadas materias de fondo. Sus competencias son las siguientes:

Causas Civiles (familia): Son cuestiones de familia aquellas que afectan en forma directa al órgano familiar, tales como: adopción, divorcio, separación personal, tenencia de hijos, filiación, privación, suspensión y restitución de la patria potestad, alimentos, regímenes de visita, tutelas, guardas, cúratelas, insanias, inhabilitaciones, internaciones, etc.

Causas Comerciales: Los Jueces de Primera Instancia en lo Comercial tienen competencia para conocer en todas las cuestiones regidas por las leyes mercantiles cuyo conocimiento haya sido expresamente atribuido a los jueces de otro fuero.

Causas Laborales: Será competencia de la Justicia Nacional del trabajo las causas contenciosas en los conflictos individuales de derecho por demandas fundadas en los contratos de trabajo o convenciones colectivas de trabajo, y las causas entre trabajadores y empleadores relativas a un contrato de trabajo, tales como despidos, preaviso, indemnizaciones, accidentes de trabajo, etc.

Causas en lo Civil y Comercial Federal: Los Juzgados Civil y Comercial Federal conocerán, entre otras, cuestiones de propiedad industrial, transporte (marítimo, aeronáutico y otros), demandas contra la Nación y organismos del Estado.

Causas en lo Contencioso Administrativo Federal: Los Juzgados Civil y Comercial Federal serán competentes para conocer en las cuestiones derivadas de la aplicación del derecho administrativo, cuestiones relacionadas con entes reguladores de los servicios públicos, la Administración General de Aduanas, la AFIP, ejecuciones fiscales y contratos administrativos, etc.

Causas de Seguridad Social: Los Juzgados Federales de Seguridad Social son competentes para conocer en cuestiones provisionales, jubilaciones, pensiones, reajustes, ejecuciones fiscales, etc.

Causas Criminales: Los tribunales en lo criminal juzgarán en única instancia los delitos cuya competencia no se atribuya otro tribunal.

Criminal y Correccional Federal: El Juez federal conocerá en la instrucción de los siguientes delitos:

1. Los cometidos en alta mar a bordo de buques nacionales.



2. Los cometidos en aguas, islas o puertos argentinos.
3. Los cometidos en Capital Federal o en las provincias en violación e las leyes nacionales.
4. Los de toda especie que se cometan en lugares donde el gobierno nacional tenga exclusiva jurisdicción.
5. En el juzgamiento en única instancia de aquellos delitos señalados anteriormente que estén reprimidos con pena no privativa de la libertad o en pena privativa de la libertad cuyo máximo no exceda a tres años.

El poder judicial de la Provincia de Buenos Aires. Ley 5.827

Establece la organización del poder judicial en la Provincia de Buenos aires

La administración de justicia en la Provincia será ejercida por: (art. 1)

- La Suprema Corte de Justicia
- El Tribunal de Casación Penal
- Las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, de Garantías en lo Penal y en lo Contencioso Administrativo
- Los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Familia, en lo Contencioso Administrativo, de la Responsabilidad Penal Juvenil, de Garantías, de Garantías del Joven, en lo Correccional, de Ejecución en lo Penal y de Ejecución Tributaria
- Los Tribunales en lo Criminal
- Los Tribunales del Trabajo
- Los Jueces de Paz
- El Juzgado Notarial

Los Tribunales y jueces ejercerán su jurisdicción en el territorio de la Provincia con la competencia que les atribuyen la Constitución, la presente ley y las leyes especiales. (Art. 4).

Para los Fueros Civil y Comercial, de Familia y Criminal y Correccional, se divide la Provincia en diecinueve (19) Departamentos Judiciales (Art. 5)

Departamento Judicial Mar del Plata:

a) Su asiento será en la ciudad de Mar del Plata y tendrá competencia territorial en los siguientes partidos: Balcarce, General Alvarado, General Pueyrredón y Mar Chiquita.



b) Se compondrá: de una (1) Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, una (1) Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, una (1) Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo, catorce (14) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, dos (2) Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, seis (6) Juzgados de Garantías, cinco (5) Juzgados en lo Correccional, dos (2) Juzgados de Ejecución, un (1) Juzgado de Ejecución Tributaria, cuatro (4) Tribunales en lo Criminal, dos (2) Tribunales de Familia, tres (3) Tribunales de Menores y un (1) Registro Público de Comercio; el Ministerio Público estará integrado por: un (1) Fiscal de Cámaras Departamental, dos (2) Adjuntos de Fiscal de Cámaras Departamental, once (11) Agentes Fiscales, dieciséis (16) Adjuntos de Agente Fiscal; un (1) Defensor General Departamental, siete (7) Defensores Oficiales, cuatro (4) de ellos con competencia exclusiva en lo Criminal y Correccional y tres (3) para actuar en los Fueros Civil, Comercial y de Familia; siete (7) Adjuntos de Defensor Oficial, cuatro (4) de ellos con competencia exclusiva en lo Criminal y Correccional y tres (3) para actuar en los Fueros Civil, Comercial y de Familia, dos (2) Asesores de Incapaces y un (1) Asesor de Incapaces con actuación exclusiva ante los Tribunales de Menores.

Rige lo dispuesto en la Ley 13.274 con relación a los miembros del Ministerio Público Fiscal que la misma crea en su artículo 5° y que la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia dispuso para este Departamento Judicial (art. 14)

Suprema Corte De Justicia

La Suprema Corte de Justicia se compondrá de siete (7) miembros y tendrá jurisdicción en todo el territorio de la Provincia. Ante ella actuarán el Procurador General y el Subprocurador General, así como los demás integrantes del Ministerio Público legitimados para ello, cuando así correspondiere con arreglo a la legislación vigente. (Art. 27)

Conforme a lo establecido en el artículo (*)127° de la Constitución de la Provincia, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia se ejercerá por los Jueces del Tribunal por el Término de un (1) año a contar desde la fecha en que respectivamente sean designados. (*) Corresponde al actual artículo 162° de la Constitución Provincial. (Art. 28)



En caso de ausencia o impedimento accidental del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente, que será designado en la misma fecha y por el mismo término que aquél. (Art. 29)

Atribuciones:

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución de la Provincia, son atribuciones de la Suprema Corte de Justicia las siguientes:

- Representar al Poder Judicial.
- Nombrar y remover todos los funcionarios y empleados auxiliares de la administración de Justicia a que se refiere el artículo (*) 126°, inciso 5 de la Constitución: disponer sus traslados, como así también el de las oficinas del Poder Judicial. (*) Corresponde al actual art. 161°, inciso 4) de la Constitución provincial.
- Disponer la inspección, por intermedio de su Presidente o miembros que designe, de las Cámaras de Apelación, Tribunales y Juzgados de cualquier clase, Registros Públicos, Archivos y demás oficinas dependientes del Poder Judicial.
- Observar la conducta de los Magistrados y funcionarios de la administración de justicia.
- Fijar el horario de las Oficinas del Poder Judicial.
- Conceder licencias a los Magistrados y a los funcionarios y empleados a que se refiere en inciso b).
- Recibir juramento de Magistrados y funcionarios.
- Determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, funcionarios y empleados, hasta tanto se nombre titular.
- Llamar a cualquier Magistrado o funcionario de la Justicia a fin de prevenirle por faltas u omisiones en el desempeño de sus funciones.
- Determinar la feria judicial y disponer asuetos judiciales cuando un acontecimiento extraordinario así lo exija.
- Formular las listas de profesionales auxiliares de la justicia, para nombramientos de oficio, estableciendo los requisitos que estos deben reunir para integrar dichas listas cuando leyes especiales no lo establezcan.



- Establecer en todos los Departamentos Judiciales, los turnos judiciales y distribuir las causas en los Juzgados, organizando al efecto Receptorías de Expedientes nuevos, las que estarán dotadas de un Jefe y Segundo Jefe, quiénes deberán reunir las mismas condiciones que para ser Secretario de Primera Instancia, y demás personal necesario.
- Asimismo podrá, también, redistribuir las causas que tramitan ante los juzgados y demás Tribunales cuando medien razones de necesidad que impongan una mejor administración de justicia y, en especial en los casos de creación de nuevos órganos judiciales o se modifique la jurisdicción territorial de los mismos.
- Organizar en todos los Departamentos Judiciales Oficinas de Notificaciones y Mandamientos.
- Suspender los términos judiciales cuando circunstancias especiales así lo requieran.
- Formar listas de abogados que reúnan las condiciones para ser miembro de la Suprema Corte y de las Cámaras de Apelación, a los fines de la integración de dichos Tribunales.
- Llevar un registro en el que se anoten las medidas disciplinarias adoptadas contra Magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.
- Enviar anualmente al Poder Ejecutivo el proyecto de Presupuesto y la memoria del movimiento general de los Tribunales y reparticiones bajo su superintendencia.
- Proponer al Poder Ejecutivo las reformas de procedimiento a que se refiere el artículo (*) 127° de la Constitución. (*) Corresponde al artículo 165° de la Constitución de la Provincia.
- Formar las listas de los diarios de la Provincia y de cada localidad dentro de los cuales podrá disponerse la publicación de edictos y anuncios judiciales, exigiendo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las leyes nacionales y provinciales que legislen al respecto.



- Dictar las reglamentaciones conducentes al debido ejercicio de las funciones que le acuerden las leyes, así como también su reglamento interno.
 - Establecer por vía reglamentaria las condiciones y cualidades que deberán reunir los interesados para desempeñar los cargos de Secretario y demás cargos auxiliares del Poder Judicial.
 - Del Control de Gestión: Realizar la evaluación de gestión de cada uno de los órganos jurisdiccionales del Poder judicial, en cuanto a la calidad, eficiencia y eficacia de la misma, determinando reglamentariamente estándares, considerando los indicadores que se determinan en la presente, las particularidades de cada órgano y de los procesos en los que entienden.
 - Indicadores de Gestión: Para efectuar esta tarea, la Suprema Corte de Justicia deberá considerar respecto de cada órgano los siguientes indicadores de gestión:
 - a) La duración total de los procesos y de cada una de las etapas de los mismos.
 - b) El cumplimiento de los plazos establecidos para el dictado de resoluciones.
 - c) La carga de trabajo; la congestión y los asuntos pendientes.
 - d) La asistencia al lugar de trabajo del magistrado a cargo.
 - e) Funcionarios y personal con que cuenta el órgano y asistencia al lugar de trabajo.
 - f) Todo otro indicador que reglamentariamente se establezca.
- La Evaluación de Gestión será realizada en base a informes relacionados con las tareas e inspecciones que la Suprema Corte de Justicia lleve a cabo a través de la dependencia respectiva.
- Informe de Gestión: La Suprema Corte de Justicia remitirá a cada órgano judicial el Informe de Gestión respectivo, que contendrá los resultados de la evaluación de su gestión y la comparación de los mismos con el resultado promedio de los órganos equivalentes del Departamento Judicial.



Si el resultado del informe de evaluación fuera insatisfactorio, la Suprema Corte de Justicia, previo descargo del interesado, podrá intimarlo a que proponga una mejoría razonable de su gestión, la que será evaluada en el período siguiente. En caso de mantener un desempeño deficiente, y si correspondiere, podrá aplicar las sanciones disciplinarias previstas por la reglamentación.

- La Suprema Corte de Justicia llevará un registro especial de los resultados de los informes y de las resoluciones que se dicten en relación al proceso de evaluación.
- Publicidad de los Indicadores de Gestión y del Informe de Gestión: El resultado definitivo de los Indicadores de Gestión y del Informe de Gestión de cada órgano serán de carácter público y de libre acceso vía Internet en la página de la Suprema Corte de Justicia e integran la Memoria Anual que dispone el artículo 165 de la Constitución de la Provincia.
- Publicar la Memoria Anual del estado de la administración de justicia conforme los medios que establezca la reglamentación. (art. 32).

MINISTERIO PÚBLICO LEY 24.946

El Ministerio Público es un órgano independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera, que tiene por función promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad. Ejerce sus funciones con unidad de actuación e independencia, en coordinación con las demás autoridades de la República, pero sin sujeción a instrucciones o directivas emanadas de órganos ajenos a su estructura.

El principio de unidad de actuación debe entenderse sin perjuicio de la autonomía que corresponda como consecuencia de la especificidad de las funciones de los fiscales, defensores y tutores o curadores públicos, en razón de los diversos intereses que deben atender como tales. Posee una organización jerárquica la cual exige que cada miembro del Ministerio Público controle el desempeño de los inferiores y de quienes lo asistan, y fundamenta las facultades y



responsabilidades disciplinarias que en esta ley se reconocen a los distintos magistrados o funcionarios que lo integran.

El Ministerio Público esta compuesto por el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.

El Ministerio Público Fiscal esta integrado por los siguientes magistrados:

- a) Procurador General de la Nación.
- b) Procuradores Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas.
- c) Fiscales Generales ante los tribunales colegiados, de casación, de segunda instancia, de instancia única, los de la Procuración General de la Nación y los de Investigaciones Administrativas.
- d) Fiscales Generales Adjuntos ante los tribunales y de los organismos enunciados en el inciso c).
- e) Fiscales ante los jueces de primera instancia: los Fiscales de la Procuración General de la Nación y los Fiscales de Investigaciones Administrativas.
- f) Fiscales Auxiliares de las fiscalías de primera instancia y de la Procuración General de la Nación.

El Ministerio Público de la Defensa está integrado por los siguientes magistrados:

- a) Defensor General de la Nación.
- b) Defensores Oficiales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- c) Defensores Públicos de Menores e Incapaces ante los Tribunales de Segunda Instancia, de Casación y ante los Tribunales Orales en lo Criminal y sus Adjuntos; y Defensores Públicos Oficiales ante la Cámara de Casación Penal, Adjuntos ante la Cámara de Casación Penal, ante los Tribunales Orales en lo Criminal, Adjuntos ante los Tribunales Orales en lo Criminal, de Primera y Segunda Instancia del Interior del País, ante los Tribunales Federales de la Capital Federal y los de la Defensoría General de la Nación.
- d) Defensores Públicos de Menores e Incapaces Adjuntos de Segunda Instancia, y Defensores Públicos Oficiales Adjuntos de la Defensoría General de la Nación.
- e) Defensores Públicos de Menores e Incapaces de Primera Instancia y Defensores Públicos Oficiales ante los Jueces y Cámaras de Apelaciones.



f) Defensores Auxiliares de la Defensoría General de la Nación. Integran el Ministerio Público de la Defensa en calidad de funcionarios los Tutores y Curadores Públicos cuya actuación regula la presente ley.

Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires

El Ministerio Público será desempeñado por el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, por el Subprocurador General de la Suprema Corte de Justicia, por los Fiscales de Cámaras, por los Agentes Fiscales, Asesores de Incapaces, Defensores de Pobres y Ausentes y Defensores de Pobres y Ausentes Adjuntos. (Art. 2).

Son funcionarios del Poder Judicial: los Consejeros de Familia con desempeño en los Juzgados correspondientes, quienes deberán satisfacer los mismos requisitos y condiciones que los miembros del Ministerio Público de Primera Instancia y tendrán Jerarquía presupuestaria de Secretarios de Cámara. (Art. 2 bis)

Son profesionales auxiliares de la administración de justicia: los abogados, procuradores, escribanos, médicos, ingenieros, agrimensores, contadores, martilleros públicos, tasadores, traductores, intérpretes, calígrafos y peritos en general en las causas en que intervengan en tal carácter como igualmente los profesionales integrantes del equipo técnico auxiliar de los Juzgados de Familia. (art. 3).

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objetivos de la gestión:

Generales

- Aportar a la progresiva reducción de los niveles de pobreza, exclusión y desigualdad social que aqueja a la población de nuestro país y garantizar su acceso a los derechos y a la condición de ciudadanía.

- La actual gestión del Ministerio de Desarrollo Social considera la noción de ciudadanía como una categoría que se imprime en el conjunto de derechos políticos, civiles y sociales. Tiene por función garantizar la adquisición y el ejercicio pleno de estos derechos con el objeto de saldar desigualdades originadas en el proceso productivo y acceso a bienes y servicios públicos (trabajo, vivienda, salud,



educación continua, seguridad, medio ambiente, cultura, participación, etc.) aún pendientes para una gran parte de la población de nuestro país.

- Mejorar la calidad de vida de la población, a través de una política social que centra su mirada en el desarrollo humano haciendo eje en la persona, la familia y el territorio desde una cuestión de derechos, obligaciones y equidad buscando la cohesión del tejido social.

En síntesis, la política social que se propone y realiza, prioriza la promoción de oportunidades para crear activos patrimoniales, familiares y comunitarios, fortaleciendo el capital social. Por ello, la estrategia de gestión de este Ministerio se define a partir de los siguientes lineamientos:

- Intervención integral: Evitando la dispersión de recursos, la duplicación de estructuras, la extemporaneidad de objetivos e impulsando un trabajo de unificación y articulación de recursos, circuitos administrativos y gestiones compartidas.

- Articulación intersectorial: Se considera la articulación en varias dimensiones de la intervención, de tal forma que permita una estrategia relacional entre la producción y la distribución de bienes y servicios y de asistencia técnica.

- Abordaje territorial: Las políticas sociales deben concebirse a partir de una dinámica territorial propia de cada municipio, provincia o región, actuando coordinadamente desde el terreno geográfico.

Específicos

- Brindar asistencia alimentaria adecuada y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país, facilitar la auto producción de alimentos a las familias y redes prestacionales, fortalecer la gestión descentralizando fondos; impulsar la integración de recursos nacionales, provinciales y municipales; realizar acciones en materia de educación alimentaria y nutricional y desarrollar acciones dirigidas a grupos de riesgo focalizados.

- Intervenir en la formulación de políticas destinadas a la familia, la infancia, la adolescencia, la tercera edad y a la discapacidad así como en el diseño, ejecución, coordinación, monitoreo y evaluación de programas de promoción, protección, integración social y defensa de los derechos de los menores, siguiendo los lineamientos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.



- Asistir de manera inmediata, desde un abordaje integral, a personas, familias y organizaciones que atraviesen situaciones críticas que obstaculizan su promoción e inclusión social. Se parte del reconocimiento de las necesidades de la comunidad, mediado por profesionales con herramientas pertinentes para la atención, contención y promoción, en los diferentes casos y en territorios específicos; brindando prestación de bienes, servicios e insumos a partir de la consideración de los aspectos ambientales; continuando con instancias de capacitación y motivación necesarias para protagonizar el mejoramiento de su calidad de vida.

- Intervenir en la formulación de políticas tendientes al fortalecimiento del desarrollo local y de la economía social, como así también en la promoción de micro créditos, destinados a la población en situación de vulnerabilidad social.

- Constituir un sistema de apoyo a las iniciativas de desarrollo productivo y/o comunitario, con el objeto de promover la inclusión social a partir de la generación de empleo y la mejora de los ingresos de las familias, promoviendo las siguientes líneas de acción: emprendimientos productivos solidarios, encadenamientos productivos, servicios a la producción, fondos solidarios para el desarrollo y creación del monotributo social (Registro de Efectores). Memoria detallada del estado de la Nación 2004 Jefatura de Gabinete de Ministro 124

- Entender en la organización y operación de un sistema de información social con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales en situaciones de vulnerabilidad, destinado a una adecuada focalización del conjunto de las políticas y programas sociales nacionales.

- Desarrollar la identificación, selección y registro único de las familias e individuos beneficiarios y así como también, el establecimiento y ejecución sistemática de monitoreo de dichos programas, evaluando su resultado.

- Consolidar y fortalecer los vínculos entre las organizaciones de base y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de políticas de asistencia directa y de apoyo sostenido a los procesos de desarrollo de economía social que las mismas llevan adelante identificando la emergencia o carencia de grupos poblacionales en situaciones críticas para intervenir en función de las políticas del Ministerio.



- Generar, desarrollar y fortalecer procesos de educación y comunicación popular que contribuyan a una más eficaz ejecución de los planes del Ministerio de Desarrollo Social, a los efectos de aportar a la visibilidad de los mismos, impulsar procesos de capacitación y mediación pedagógica, colaborar en la formación ciudadana y promover la participación responsable en los planes sociales impulsados desde el Estado.

- Intervenir en actividades de carácter internacional relacionadas con el desarrollo social de nuestro país, así como ejercer la representación de la República Argentina en las reuniones, foros y ámbitos internacionales vinculados con el desarrollo y la promoción.

Promoción y Protección Integral De Los Derechos Del Niño. Ley 13. 298

Será corresponsable en la tarea de fortalecer el espacio familiar, de eliminar obstáculos que vulneren derechos específicos, pero en ningún caso está llamado a resolver por sí y en forma autónoma la situación de vida de un niño y su familia. Crea el sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño. El sistema prevé la instalación de Servicios Locales (C.P.D) de Promoción y Protección de Derechos del Niño que, actuando en cada uno de los municipios, sean el lugar de detección primaria, de acceso a los programas de la comunidad y de coordinación de la respuesta institucional; siempre con el apoyo del Estado provincial, responsable de conducir las políticas públicas de niñez y adolescencia y de garantizar su cumplimiento para todos los habitantes de la Provincia.

El Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño es un conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención sobre los derechos del Niño, y demás tratados de Derechos Humanos ratificados por el Estado Argentino.

El sistema funciona a través de acciones intersectoriales desarrolladas por el sector público, de carácter central o descentrado y por entes del sector privado.



El sistema de Promoción y Protección de Derechos opera en lo cotidiano a través de unidades técnico operativas con una o más sedes en cada Municipio, desempeñando las funciones de facilitar que el niño que tenga amenazados o violados sus derechos, pueda acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad. En los casos en que se pueda efectivizar con recursos propios, la ayuda se podrá efectuar en forma directa.

Le corresponde a estos servicios buscar la alternativa que evite la separación del niño de su familia o de las personas encargadas de su cuidado personal, aportando directamente las soluciones apropiadas para superar la situación que amenaza con provocar la separación.

Estas unidades de gestión que denominamos Servicios Locales de Promoción y Protección de derechos (CPD) funcionan a modo de órganos sensoriales de todo el sistema, advirtiendo en forma temprana, interviniendo con rapidez y efectividad, permitiendo una derivación oportuna de cada caso, y se hallan vinculadas estrechamente a los gobiernos locales, quienes han de asumir el rol preponderante que les corresponde en su comunidad, en todas aquellas estrategias de fortalecimiento familiar y comunitario y en especial en aquellos en donde se encuentren involucrados niños.

Tienen capacidad técnica de resolución de conflictos, por sí o a través de terceros, pero esencialmente, su accionar se nutre del consenso de las partes. Los Servicios Locales no imponen medidas. No decretan soluciones en contra de la voluntad de las partes intervinientes. Por ello resulta imprescindible saber que en ningún caso la autoridad de un Servicio Local puede tomar una medida coercitiva contra un niño o su familia. Todas las medidas aún la más extrema, como el abrigo, que resulta de la separación temporal de un niño de su ámbito familiar, sólo podrá ser tomada en el ámbito de un Servicio Local con el pleno consenso de las partes; y en ningún caso si aquel no existiere.

Los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos, complementan regionalmente a cada uno de los Servicios Locales, coordinando y apoyando sus tareas, asumiendo la representación política de la autoridad de aplicación en territorio.

El Servicio Zonal junto con los otros servicios coordinará acciones.



EL PENSAMIENTO JURIDICO

Iuspositivismo y la nueva cultura procesal

El Iuspositivismo, igualmente conocido como positivismo jurídico, es una corriente de pensamiento jurídico. La principal tesis del Iuspositivismo es la separación entre moral y derecho, que supone un rechazo a toda relación conceptual vinculante entre ambos.

El Iuspositivismo es tan antiguo como el derecho mismo, aunque obtuvo su mayor desarrollo teórico a partir de los escritos del filósofo inglés Thomas Hobbes aplicados al ámbito jurídico por Jeremy Bentham. Hobbes y Bentham definieron la validez del derecho por su disposición por una autoridad competente, y negaron que las razones morales pudieran tener parte alguna en la decisión legal.

Diferencias entre moral y derecho según el Iuspositivismo
El Derecho y la Moral se diferencian por la distinta materia regulada, es decir, porque, mientras que la Moral regula solamente las conductas internas, las normas jurídicas se circunscriben a la regulación de las conductas externas de los hombres. Parece inevitable precisar que la Moral regula absolutamente todo el comportamiento humano, pero desde el punto de vista de la interioridad, de la intencionalidad; el Derecho, en cambio, se preocupa fundamentalmente de las implicaciones externas de la conducta, ya que trata de garantizar la paz y seguridad de la vida social.

Según este criterio de distinción, Moral y Derecho se diferencian porque, mientras que las normas morales son subjetivas y unilaterales, las normas jurídicas son objetivas y bilaterales. La Moral es subjetiva por cuanto se refiere al sujeto en sí mismo, es decir, regula su conducta en atención a su propio interés sin que la estructura de la propia norma incluya ningún comportamiento de ningún otro sujeto. En cambio, el Derecho es objetivo (o transubjetivo), ya que regula la conducta relativa o relacional de las personas, valorando esa conducta en referencia a la vida social, no en atención al interés del sujeto obligado; por eso, establece límites precisos y externamente verificables. El fin que se plantea el Derecho de manera inmediata y directa es conseguir el mantenimiento y el correcto desarrollo



de la vida social. Por tanto, el Derecho ha de regular todas aquellas manifestaciones de la vida comunitaria que entorpezcan de manera suficientemente importante en el mantenimiento o ruptura de la convivencia social y ha de regularlas con las máximas garantías posibles. En cambio, la Moral, si bien contribuye también a que la convivencia social se efectúe de un modo pacífico y ordenado, tiene como misión la obtención de la perfección o plenitud vital del individuo. La Moral responde a la necesidad (psicológica) que siente el sujeto de estar en paz consigo mismo, esto es, con su propia conciencia, mediante la fidelidad o sometimiento interior voluntario a las pautas de la ley moral. El Derecho contempla las acciones humanas desde un punto de vista social atendiendo a las consecuencias que esas acciones van a tener para la vida del grupo. Por el contrario, la Moral contempla la conducta humana desde el punto de vista subjetivo de la actitud o disposición anímica en que está y con la que actúa el destinatario de la norma.

Clases de Iuspositivismo

- Iuspositivismo ideológico: "El Derecho es el Derecho y hay que cumplirlo". El Derecho debe ser obedecido. El derecho es razón suficiente para actuar con toda justificación moral. La única interpretación válida del texto legal será la literal. El Derecho es un sistema cerrado y sin lagunas. La interpretación y aplicación textual de la ley es verdadero Derecho.
- Iuspositivismo teórico o realismo jurídico: Es la creencia de que el Derecho es el Derecho interpretado por la autoridad competente; el Derecho es lo que los jueces dicen que es. Si bien la ley es razón suficiente para actuar ante la sociedad, faltará ver cual es la última palabra de los jueces -quienes el Estado designó para interpretar y aclarar la ley- respecto de la legalidad de nuestros actos. Las decisiones de los tribunales son el verdadero Derecho.
- Iuspositivismo metodológico o conceptual: Es la creencia de que el Derecho debe separarse de la moral sólo para distinguir conceptos y evitar confusiones o ambigüedades. Todo derecho positivo es verdadero derecho, pero puede haber Derechos injustos y el deber de obedecer al Derecho injusto no es necesariamente un deber moral.



Por otra parte, en la actualidad, según Eduardo Cárdenas, coexisten dos culturas procesales en el Derecho; una clásica y otra más actual, surgida de los cambios que ha impuesto el tratamiento interdisciplinario de los asuntos de familia. La cultura clásica tiene determinadas características particulares, tales como: el juez es la principal figura entre los operadores judiciales;

- es poco accesible a las partes;
- el proceso de demanda, contestación y prueba tiene la finalidad de ganar el juicio;
- el resultado del mismo es un ganador y un perdedor; se piensa en términos de culpables;
- el proceso judicial está estrictamente pautado e importa el dictado de una sentencia o resolución.

La nueva cultura procesal supone la presencia de un equipo, bajo la coordinación del juez. Sin quebrantarse los principios básicos de defensa en juicio, se concede mayor elasticidad a las normas procesales en favor del grupo familiar en conflicto, concepción ésta que reemplaza la de actor- demandado del derecho tradicional. El objetivo último en este modelo es evitar la contienda, y su lema es "todos ganan o pierden todos"; se promueve la suspensión de los términos procesales, la búsqueda de acuerdos extrajudiciales; derivación o mediación o tratamiento familiar.

Para esta concepción no existen culpables, sino causas, y aquello que se busca es el acuerdo negociado. Los hijos son los principales protagonistas del conflicto puesto que es el bienestar de ellos es lo que se busca.

El ojo del poder: Sistema Panóptico

Michel Foucault, en sus libros "Vigilar y Castigar", "Microfísica del poder" y la "Verdad y las formas jurídicas"; hace clara referencia a Joseph Bentham, como el arquetipo de las instituciones ideales, en el que existe un sistema de vigilancia mediante el cual el Estado posee un poder conferido y soberano, que no solo debe ser un opresor para castigar las conductas erróneas de los gobernados, sino un corrector que logre reintegrar a los infractores en el buen camino que la sociedad



busca al pactar colectivamente.

Según Michel Foucault, los rasgos integrantes de la sociedad disciplinaria son los siguientes:

- Es un sistema de organización social, de un modo de ejercer el poder, de una técnica y de un procedimiento, más que de una institución.
- Este sistema pretende la vigilancia y el control pleno y permanente de todos y cada uno de los individuos, asumida por un conjunto de "instituciones" que controlan, por una serie de instancias preexistentes.

El Sistema Panóptico puede situarse en el siglo XIX y XX, y es el resultado de la confluencia de dos tendencias: el sistema de las disciplinas cerradas y el sistema de la exclusión el cual busca la clasificación y división de los individuos, para excluir del conglomerado social al grupo de los individuos considerados anormales (Leprosos, locos, mendigos, entre otros).

Aunque estos dos sistemas parecen incompatibles, durante el siglo XIX se aplicó la técnica del sistema de disciplinas cerradas a los espacios propios de la exclusión, dando lugar al panóptico. Muestra de ellos es el nacimiento del asilo psiquiátrico, la penitenciaria, la policía, el correccional, etc.; Instituciones en las cuales, por un lado, funciona la división binaria y la marcación de los individuos (entre el normal y anormal) propio del sistema de exclusión, y por el otro, funciona la asignación diferencial propia del sistema de la sociedad disciplinaria (vigilancia y control permanente del Estado).

No obstante existen diferencias entre el sistema panóptico y las disciplinas cerradas, a saber:

- a. Mientras que el sistema de las disciplinas cerradas opera excepcionalmente en casos especiales, el sistema panóptico es un sistema de control generalizado que funciona en todo momento, de forma eficaz, independientemente si existen anomalías o no, haciéndose parte de la vida cotidiana de los hombres, sin que esto la vean.
- b. Mientras que el sistema de las disciplinas cerradas, es una "disciplina-bloqueo", encaminada a evitar ciertos males, el sistema panóptico es una "disciplina-mecanismo" encaminada a determinar positivamente la conducta de los individuos.



- c. Mientras que el sistema de las disciplinas cerradas posee aplicación tan solo respecto a ciertos aspectos de la vida, teniendo pues un carácter limitado, el sistema panóptico pretende invadir todos los aspectos vitales, en la medida en que este modelo de control social se aplica a todos los asuntos.
- d. Mientras el sistema de disciplina cerrada es visible, el sistema del panóptico pretender ser imperceptible, con el objeto de tener menos resistencias al control social.

Nacimiento Del Sistema Panóptico A Partir Del Sistema De Las Disciplinas Cerradas. Se origina a partir de la extensión progresiva de los dispositivos disciplinarios durante los siglos XVII y XVIII, hecho que se hace ostensible por la multiplicación de las instituciones disciplinarias cuya cobertura es cada vez mas amplia, y su papel en la sociedad es cada vez mas importante y menos marginado. Esta extensión, tiene su origen en los siguientes fenómenos:

- La inversión funcional de las disciplinas caracterizada por el hecho de que a estas, ya no se les asigna una función negativa (como sucedía en el sistema de las disciplinas cerradas) sino también una función positiva: Ya no tienen como objetivo evitar ciertos males, sino también formar al individuo en su interior para aumentar su rendimiento, ganancias y utilidad.
- Paralelamente de la proliferación de los establecimientos disciplinarios, como los mencionados previamente, se presenta una desinstitucionalización de los mecanismos propios de estos establecimientos, en la medida en que comienza a disgregarse y a flexibilizarse con el objeto de tener una cobertura cada vez mayor y diseminarse en la sociedad.
- La nacionalización de los mecanismos de disciplina. Los mecanismos de disciplina han quedado en manos, si bien no de manera exclusiva, de los órganos de policía. En efecto, además de que el cuerpo de policía encubra ciertas funciones que había tenido anteriormente, adquiere unas nuevas convirtiéndose de este modo en un modelo del aparato del Estado. También es cierto que los mecanismos que utiliza no solo se extienden a toda la sociedad, sino que logra un conocimiento minucioso de todos los movimientos sociales; la policía pretende llegar a los acontecimientos más elementales que ocurren en el conglomerado social, cotidianamente.



Momentos Históricos Que Dieron Lugar Al Nacimiento Del Panóptico.

Principalmente, tuvo lugar por el crecimiento demográfico, en la medida en que aumentó la población, surgió la necesidad de crear un sistema de control social, que a un bajo costo adquiriera un dominio sobre los individuos. El incremento en el aparato productor influyó no solo juzgándose en un sentido económico, sino también en un sentido amplio, que cubre el saber, la salud, las capacidades etc. La utilización de la figura arquitectónica, permite cumplir las funciones del sistema explicado en resumen como la vigilancia y control de los individuos, la separación de los mismos y la imposición a estos de un régimen de vida predeterminado. Según la tesis de Foucault, este esquema de control de la vida de los individuos se hace extensible a toda la sociedad en todos los órdenes, independientemente de que se utilice o no esta forma arquitectónica. Por esta razón no debe asimilarse la figura arquitectónica del panóptico con el sistema como tal, pues este último tiene una mayor amplitud y puede o no suponer la forma; esta forma arquitectónica permite visualizar el sistema de control social, pero sin que sea admisible reducir el sistema de poder a dicha figura.

Función Del Sistema Panóptico

La sociedad disciplinaria responde a la necesidad de adquirir una mayor efectividad en el control de los individuos a un bajo costo y esfuerzo. Por lo cual, este sistema permite lograr los siguientes objetivos:

- En primer lugar, instaura un escenario de observación de los sujetos que permite su individualización. La separación entre los individuos permite un conocimiento pleno de éstos, un conocimiento no solo de su conducta en las distintas áreas de su vida, sino también de sus disposiciones internas, es decir, un conocimiento de su "alma". De este modo, la persona se halla absolutamente "desnuda" frente al sistema, pero no desprotegido.
- En segundo lugar, permite ejercer influencia sobre la conducta y disposiciones internas de los individuos. El panóptico no solo permite conocer a los individuos, sino también modificarlos y determinarlos según las necesidades y expectativas sociales. En este sentido, el panóptico es un lugar, no solo de observación sino de



experimentación. Esta determinación sobre la conducta y disposiciones internas de los individuos tiene las siguientes manifestaciones:

- a. Se evita la formación de las masas que impiden el ejercicio del poder. Esto es posible en la medida en que cada individuo (el loco, el enfermo, el prisionero, etc.) se halla en su celda, la cual puede ser observada en cualquier momento por el vigilante; es decir, al mismo tiempo que el individuo puede ser observado, este no puede entrar en contacto con los demás ni comunicarse con ellos. Esto constituye una garantía del orden.
- b. Se logra que en cada individuo exista una conciencia de que es vigilado, con lo cual se garantiza la eficiencia del ejercicio del poder, aunque de hecho se vigile a cada individuo todo el tiempo. Esto es posible en la medida en que el poder es visible, e in verificable: Visible en la medida en que el individuo observa la torre desde la cual se le vigila aunque sabe que en cualquier momento puede serlo. En este sentido puede afirmarse que en el sistema panóptico, tiene una influencia real en la conducta de los individuos a partir de una relación parcialmente ficticia. Este hecho hace que el uso de la fuerza y de la violencia sea innecesario, ya que como se explicó anteriormente, el hecho de que los individuos se encuentren vigilados todo el tiempo, hace que estos actúen según los imperativos sociales sin advertir la coacción que se ejerce sobre ellos; se trata entonces de un poder que se practica de forma imperceptible y que logra que los individuos actúen espontáneamente. El poder invisible, de este modo, es más eficaz que el poder que se ejerce a través de la fuerza física.
- c. En tercer lugar, automatiza y desvirtualiza el ejercicio del poder. En efecto, el sistema tiene efectividad, no tanto por la actuación de una o mas personas determinadas, sino por el mecanismo que se instaura. El factor determinante para el funcionamiento del poder, no es tanto la capacidad, de algunos de individuos de controlar a los demás, sino el mecanismo que se establece y que cualquier individuo puede poner en movimiento. De alguna manera, el ejercicio del poder ya no posee una autoría, como sucedía anteriormente, sino que es anónimo; y es esto mismo lo que imprime al sistema una mayor efectividad. Por lo tanto, en la medida en que cualquier individuo es vigilante, las personas se



conducen como si fuesen vigiladas todo el tiempo, aunque de hecho esto no sea así.

- d. En cuarto lugar, permite el control de los propios controles del sistema. En la medida en que no existe un único sujeto que se encargue de la vigilancia, y en que los vigilantes son a su vez vigilados, se logra un control de los mecanismos con los cuales opera el sistema.

Para concluir, se puede decir que el sistema del panóptico logra una mayor economía en el ejercicio del poder, puesto que a un bajo costo, se obtienen resultados profundos y permanentes sobre los individuos sobre los cuales se ejerce el control y vigilancia. Esta economía en el ejercicio del poder se manifiesta de las siguientes maneras.

- a. El número de sujetos que se encargan de la labor de inspección se reduce.
- b. El número de sujetos sobre los cuales se ejerce el control se aumenta.
- c. La presión que se ejerce sobre los individuos es permanente, aun cuando el control no se ha ejercido en todo momento.
- d. El modelo es aplicable en distintos espacios vitales.

Sistema de garantías

El garantismo surgió en el Derecho como una respuesta frente a la gran diferencia existente entre lo que establecen las constituciones y demás normas superiores de los ordenamientos jurídicos, que consagran derechos y garantías ideales para los ciudadanos, y lo que acontece en la realidad, en donde tales derechos y garantías muchas veces no se cumplen.

La expresión "garantismo", en su sentido estricto de "garantismo penal", surgió en la cultura jurídica italiana de izquierda en la segunda mitad de los años setenta como respuesta teórica a la legislación y a la jurisdicción de emergencia que, por aquel entonces, redujeron de diferentes formas el ya de por sí débil sistema de garantías procesales.

Se podría señalar que la teoría del garantismo penal parte del reconocimiento de los Derechos Humanos fundamentales, inherentes a todo ser humano, por el sólo hecho de serlo, los cuales constituyen verdaderos límites a la intervención punitiva del Estado.



En términos generales puede afirmarse que mientras los autores clásicos ponían el acento en la limitación al poder de los jueces a través de la ley, ahora se estructura una concepción mucho más compleja, que se corresponde a la consolidación del Estado de derecho y donde no sólo la ley limita al juez sino que también el propio legislador está limitado sustancialmente por el proyecto político plasmado en las Constituciones modernas, fundamentalmente en los capítulos dedicados a los "Derechos, deberes y garantías".

De ahí la importancia del desarrollo del principio de estricta legalidad en derecho penal, de modo que sólo puedan ser delito los comportamientos empíricos, susceptibles de ser probados y determinado (judicialmente) su campo de aplicación de manera exhaustiva y exclusiva.

A su vez, el juicio deja de ser un silogismo perfecto para convertirse en una especie de razonamiento informado por distintos tipos de inferencias, donde coexisten una serie de poderes (de denotación, de verificación, de connotación y de disposición) que determinarán el grado de garantismo de los pronunciamientos judiciales. Siempre considerando la máxima de que es la verdad y no la autoridad la que hace al juicio, conformando así el cognoscitivismo jurisdiccional, en contraposición con el voluntarismo legislativo, que explica la producción legislativa como una serie de artificios o convenciones basadas, en cambio, en la mera autoridad del legislador. De este modo se comprende por qué es fundamental para la actividad jurisdiccional (al estar tendencialmente destinada al saber) el contar con una adecuada teoría de la verdad.

Puede decirse entonces que en un sistema garantista no hay pena sin crimen, ni crimen sin ley, ni ley penal sin necesidad, ni necesidad sin ofensa, ni ofensa sin acción, ni acción sin culpabilidad, ni culpabilidad sin juicio, ni juicio sin acusación, ni acusación sin prueba, ni prueba sin defensa. A partir de este modelo puede establecerse entonces una tipología de los sistemas punitivos, que podrán caracterizarse por un mayor o menor grado de garantismo. El grado de garantismo es entonces algo que se obtiene a posteriori ya que la caracterización de un sistema como garantista nunca viene dada de antemano sino sólo después de la confrontación con el modelo.

Según Ferrajoli, el modelo garantista tiene dos elementos constitutivos: uno relativo a la definición legislativa y el otro a la comprobación jurisdiccional de la



comisión de un delito, lo que conforma las garantías penales y procesales del sistema punitivo. Con ello se logra una visión integradora del garantismo, constituido por aspectos sustanciales y formales en estrecha interdependencia al elaborar el modelo que se propone, compuesto por garantías relativas a la pena, al delito y al juicio. En lo relativo a la definición legislativa, el modelo garantista da lugar a una epistemología basada en el convencionalismo penal y el principio de estricta legalidad. Este principio exige, por un lado el carácter formal o legal de la definición de delito y por el otro el carácter empírico o fáctico de las hipótesis legalmente definidas.

Debe tenerse muy en claro que la finalidad de un proceso garantista es doble: el castigo los culpables y la tutela de los inocentes; debiendo prevalecer este último, porque si se viola el derecho en daño del acusado se causa un daño cierto y positivo: la condena del inocente.

Desde la perspectiva garantista, la pena no representa para la víctima un resarcimiento del daño causado sino que implica una garantía de "protección" que otorga el Estado al ofensor, pero que en última instancia conlleva un mal que coercitivamente se inflige a quien ha causado un daño.

En definitiva, el garantismo puede ser una instancia de transformación social, siempre y cuando se cuente con la garantía política de la "fidelidad de los poderes públicos" y la garantía social de la permanente "vigilancia de los ciudadanos", tal como lo proclamó la Constitución francesa del año III. Por lo tanto no es de extrañar que se termine exaltando la lucha por los derechos, que al reflejar las necesidades vitales insatisfechas produce cambios progresivos en la legislación y jurisprudencia y constituye una forma de democracia directa, que cuando se ejerce colectivamente constituye un contrapoder social externo al sistema político, no excluyente sino complementario de la democracia representativa.

Mediación en el sistema penal

Actualmente en Latinoamérica los poderes del estado encargados de impartir justicia parecen estar avanzando hacia nuevas definiciones de respuestas que tienden a reconocer y recorrer caminos comunicantes que se vinculan con movimientos participativos generadores de respuestas.



Son conocidos los alarmantes índices delictuales, que dan cuenta del descenso de calidad de vida y la baja tasa de resolución judicial, lo que instala un sentimiento de impunidad con respuestas inciertas frente al delito que se decodifican en, por ejemplo de un universo de 135.852 causas penales que ingresaron en la justicia ordinaria de capital federal, Argentina iniciadas en el año 2000, el sistema resolvió un 9 %, archivo el 71 por ciento de las causas, y mantiene en trámite el resto.

Se propone que es la coexistencia de la justicia restaurativa o Restauradora, junto a la justicia ordinaria o penal común, para que de a poco y con una visión restauradora se inicien caminos diferentes, procesos donde las partes al sufrir algún tipo de delito resuelven, colectivamente, cómo abordar las consecuencias del delito y sus implicaciones para el futuro.

Los programas de Justicia Restauradora habilitan a la víctima, al infractor y a los miembros afectados de la comunidad para que estén directamente involucrados - junto al Estado- en dar una respuesta frente delito.

- Es un modo de pensar diferente sobre el delito y la respuesta a sus consecuencias.
- Busca la reintegración de la víctima y del ofensor a la comunidad.
- Reduce las posibilidades de un daño futuro a partir de la prevención.
- Necesita del esfuerzo cooperativo de la comunidad y el Estado.

Entiende al delito como generador de una herida en las personas y un quiebre sus relaciones. Esto de la posibilidad de restaurar de reparar. La Justicia restaurativa convoca a la víctima, el delincuente y a la comunidad en una búsqueda para las soluciones que promuevan la reparación, la reconciliación y el perdón.

Entre los programas de Justicia restauradora más desarrollados se encuentra, la Mediación entre víctima e infractor; en adultos y jóvenes, que provee una oportunidad a la víctima de reunirse con el infractor en un escenario seguro y estructurado, asistidos por el mediador penal, para construir un plan de acción y abordar las consecuencias del delito y sus implicancias para el futuro.

En primer lugar es importante realizar la siguiente diferenciación:

La mediación, cuyas características son:



- Implica un proceso flexible, informal, con estructura;
- No adversarial;
- Voluntario;
- Confidencial;
- Dirigido por un tercero imparcial o multipartial;
- Impedido de imponer una solución;
- Ayuda a los protagonistas de la situación conflictiva;
- Facilita la comunicación a fin de que los participantes involucrados, con poder para decidir, traten de alcanzar un acuerdo mutuamente aceptable.

El arbitraje, posee las siguientes características:

- Puede ser público o privado;
- Es un proceso adversarial;
- Tiene una forma casi paralela a la jurisdicción, a la que se necesita recurrir en el tema recursos o para ejecutar el laudo;
- Las partes tienen algún poder de decisión sobre aspectos, pueden participar en la elección del árbitro o la institución que lo proveerá;
- Es más rápido y menos formal que el juicio aunque se reúnen pruebas;
- El tercero decide la cuestión y la decisión en principio es obligatoria;
- Las partes son contendientes a efectos de lograr que la decisión les sea favorable;
- El tercero consulta peritos, reúne jurisprudencia, encuadra las resoluciones en derecho, entrevista a las partes;
- Las partes eligen al tercero por la confianza y el conocimiento que tiene en el tema en cuestión;
- El tercero puede ser de cualquier profesión

En el Juicio, se hacen presentes particularidades, tales como:

- El proceso es formal, público, costoso y largo;
- Cada parte legitimada expresa su posición y desea vencer al otro;
- Argumentan casi siempre los abogados, interpretando a las partes, mencionando hechos y consignando el derecho;
- La actitud de las partes es polarizada;
- Hay que convencer al tercero sobre el reclamo y aportar pruebas;



- El tercero otorga la victoria a una de las partes;
- Las partes deben acatar la decisión;
- Hay un ganador y un perdedor;
- El tercero no puede tratar otros temas que no sean los escritos en el expediente;
- Puede ser el único recurso para algunos temas;
- El tercero pertenece a una sola profesión: es abogado

La conciliación posee las siguientes características:

- Puede ser administrativa, extrajudicial, prejudicial o judicial;
- El tercero puede asesorar sobre cual es el derecho de cada parte en las reclamaciones;
- El tercero subjetivamente puede proponer, recomendar, sugerir formulas de arreglo no vinculantes;
- El tercero hace saber a las partes las consecuencias jurídicas en caso de incumplimiento;
- El tercero puede predecir la posible solución justa al actor y al demandado a la luz del derecho;
- Se trabaja sobre los antecedentes de hecho o de derecho;
- Se acercan posiciones opuestas que se intentan armonizar hacia el acuerdo.

En la negociación, se presentan las siguientes características:

- El proceso es informal;
- Las partes negocian directamente con o sin abogados;
- Las partes deben estar legitimadas;
- Se produce una secuencia de posiciones, cada una de las partes explica lo que quiere;
- Se intenta llegar a un acuerdo pidiendo mutuas concesiones;
- Se propone a la otra parte fórmulas de arreglo;
- Se puede llevar a homologar lo acordado.

La negociación asistida, es considerada como mediación, y evidencia características tales como:



- Puede ser pública o privada, extrajudicial o judicial;
- El método es autocompositivo, no adversarial, flexible y con estructura (etapas);
- Se desarrolla en un contexto neutral;
- Las partes son las protagonistas, pueden intervenir todos los interesados, directos o influyentes, deciden sobre el contenido y los resultados;
- El tercero dirige el proceso, marca el encuadre determinando ciertas normas, facilita la reflexión, aplica técnicas comunicacionales;
- El tercero debe resguardar los principios de voluntariedad, imparcialidad y confidencialidad (salvo excepciones);
- Las partes miran hacia el futuro;
- Al tercero le está vedado asesorar, aconsejar, emitir opinión personal, juzgar a las personas por su conducta, proponer formulas de arreglo;
- El tercero fomenta la creatividad para generar opciones o posibles soluciones;
- El tercero trabaja con las personas, la relación y el problema;
- El tercero debe contemplar principios, valores, creencia de los participantes;
- El tercero propicia la colaboración en reuniones conjuntas y/o privadas, en un tiempo adecuado;
- El tercero trata todos los temas y hace que se prioricen necesidades e intereses;
- El factor jurídico es uno más y es analizado por los abogados;
- La solución es mutuamente satisfactoria;
- Se trabaja para el acuerdo y mejorar las relaciones;
- En caso de acuerdo se puede prever un seguimiento y nueva reunión por si no se cumple alguna de las cláusulas;
- Las reuniones previstas pueden ser de materia de supervisión;
- Se trabaja con profesionales de distintas disciplinas -comediación-;
- Se debaten con colegas mediadores dilemas éticos.

Mediación penal: Concepto

Se habla de un sistema alternativo, no excluyente, de resolución de conflictos, donde las partes asistidas por un tercero neutral, son acompañadas en el



proceso de toma de decisiones con relación a su desacuerdo. Se trata de un proceso voluntario, confidencial, flexible, donde las decisiones son autocompuestas, centrado en el futuro, donde se enfatizan las necesidades reales de los participantes.

Es un método voluntario, confidencial, donde el mediador neutral asiste a las partes en un proceso interactivo, apuntando a la satisfacción de sus necesidades, “con relación a un episodio que han vivido en común, que en la percepción de alguna de ellas, podría ser desplegado en el escenario del proceso penal, no sólo con las consecuencias propias de este procedimiento, sino con la posibilidad de que el mismo concluya con una sentencia condenatoria que implique la pérdida de la libertad para quien resulte culpable.”³

Vale destacar que no se trata de un mecanismo para negociar las penas, ni obtener impunidad, ni agravar la situación de los involucrados, ni en lo procesal ni en lo personal, ni que tampoco es un procedimiento aplicable indiscriminadamente a todos los casos.

Características

La mediación posee determinadas características básicas, a saber:

- Inexistencia de relación previa: generalmente ocurre entre extraños que no tienen relación previa;
- Desequilibrio de poder: es habitual el desequilibrio de poder inherente a la relación víctima-victimario, puesto que hay una persona perjudicada y un infractor;
- Reuniones preliminares separadas: estas reuniones se realizan separadas a fin de explicitar el procedimiento, obtener credibilidad y asistirlos en prepararse para el encuentro frente a frente. En definitiva se busca crear alianzas y una relación de confianza de ambos participes con el mediador antes de tener la reunión conjunta para lograr una mejor comunicación y que, disminuyan las sesiones separadas una vez comenzada la misma.
- Modo de estar en disputa: La cuestión de la culpabilidad o inocencia no se media ni hay expectativas de que las víctimas del delito acuerden por menos de lo que necesitan para liquidar sus pérdidas.

³ Caram, Ma. Elena “Hacia la Mediación Penal. La ley” 2000



- Acento en el dialogo y la empatía: Los acuerdos de restitución son menos importantes para las víctimas de delitos que la oportunidad de hablar directamente con el ofensor para explicar como se sintieron en relación al crimen
- Neutralidad- Imparcialidad: Se ve morigerada en este caso en función de la particular situación de una de las partes que en este caso es la víctima.
- Confidencialidad: Toda la información obtenida por los mediadores se mantendrá en forma confidencial no pudiendo revelarla a terceras personas ajenas al ámbito de la mediación, para cumplir con dicho compromiso se firmará un acuerdo.
- Voluntariedad: Las partes deben acceder y continuar en el proceso libremente y habiendo el ofensor comprendido la acción delictiva.
- Acento en el futuro: El mediador hace muy pocas preguntas enfocadas al pasado, prefiriendo orientar las miras hacia el presente y el futuro. El cambio, la esperanza y la solución están en el futuro.

Ámbitos de Aplicación

En nuestro país de la mano de las modificaciones a los códigos procesales penales, y la instalación del sistema penal acusatorio y los criterios de oportunidad, comenzó en diferentes provincias como Buenos Aires, Mendoza, Chaco, Neuquén, Río negro un cambio fundamental en la clave de intervención ante un asunto penal judicializado lo que implicó reformulaciones, mutaciones y nuevos roles. Englobando las diferentes experiencias latinoamericanas y particularmente en nuestro país, vemos que la Mediación penal, se da:

1. Dentro del Ministerio Público Fiscal, centralizado y descentralizado
2. Dentro de la Defensoría Pública, centralizada o descentralizada
3. Dentro de una Institución Legitimada, -colegios de abogados, ong's, escuela etc.

Generalmente va unido a los programas restaurativos de mediación penal; el trabajo arduo de la red social, ya que en los acuerdos entre las partes, muchas veces se pactan determinadas obligaciones (ejemplo recurrir a un centro de tratamiento por adicción, psicológico, o reparar o devolver algún objeto etc.) que sirven para restaurar las relaciones entre las personas involucradas, teniendo como



función también proyectar actitudes que incidan en el futuro comportamiento del ofensor.

Definitivamente la Mediación penal, tienen una importante función en la prevención de integración, la vuelta a la legalidad para el ofensor y la vuelta de la estigmatización que siente la víctima.

La justicia restaurativa es una forma mas humana y participativa de tratar con el delito y no posee efectos inapropiados, por ello observamos al menos en Argentina la incipiente y sostenida complementariedad con el sistema de respuestas de la justicia ordinaria, la que por ahora ingresa por la vía de "lo alternativo", observándolo como un camino de EVOLUCION, un proceso necesario para la concientización y comprensión de los operadores del sistema, de cada uno de los ciudadanos y la comunidad en su conjunto.

Sin embargo, se observan algunos elementos contextuales que son de indispensable presencia al momento de procurar una legislación específica de mediación penal, como son la existencia de:

*Proceso penal acusatorio

*Creación de nuevos roles en el Ministerio Público

*Creación de Unidades de Atención a las Víctimas

*Y también en la instalación de estos nuevos programas se observan algunos peligros a tener en cuenta:

Se instaure la mediación penal cuyo único objeto sea el acuerdo, esto no respondería a un programa de justicia restaurativa

No se capacite adecuadamente a los mediadores penales en derecho penal, gestión de violencia, victimología y mediación penal

Que se traten en los procesos de mediación penal judicial, conflictos que no son delitos, los que invariablemente deben ser derivados a los centros de atención comunitaria

Que se entienda a la mediación penal, como justicia de menor cuantía, que sirve para el descongestionamiento de los tribunales y no como lo que realmente es, una herramienta eficaz en pos de la paz social.

La mediación no es apta para todas las víctimas y todos los infractores.

La mediación no está destinada a solucionar masivamente la reincidencia.



Sin duda al pensar en la mediación penal, como programa de justicia restaurativa, debemos pensar en una estrategia integral, que aborde a los sistemas penales y penitenciarios, que involucre la elaboración de leyes y políticas públicas, con un trabajo intensivo en las comunidades, en las agencias penales y en los operadores del sistema.

Ventajas de la mediación

Con esta línea de pensamiento podría detallar numerosas ventajas que se pueden obtener de la adecuada aplicación de este marco normativo, señalando entre ellas.

- Para la víctima:

- Posibilidad que el infractor rectifique su conducta y que esta beneficie tanto a la víctima como a la comunidad.
- La oportunidad de que tanto víctima como victimario tengan un encuentro personal y que la víctima exprese sus sentimientos y pensamientos.
- La opción de pedir y recibir una disculpa.
- La oportunidad de convertir al victimario en personalmente responsable ante la víctima.
- Un remedio para sentir que se ha hecho justicia.
- El medio de alcanzar un modo de conclusión que le traerá paz al ánimo.

- Para el victimario:

- La oportunidad para enmendarse y rectificar el mal infligido en vez de resultar castigado.-
- La posibilidad de participar en la decisión sobre el modo de restauración que se brindará a la víctima y de negociar un acuerdo de restitución y factible de cumplir.
- En casos apropiados, cuando el victimario no es peligroso a la comunidad la única oportunidad de evitar la persecución penal, el prontuario criminal o el encarcelamiento a cambio de rectificar el agravio a la víctima.-

- Para la comunidad:

- La disminución del impacto de la delincuencia al aumentar la reparación de pérdidas.



-La reducción de la incidencia del crimen repetitiva a través de la comprensión de los victimarios acerca de lo que significa haber lastimado a una persona.

-El otorgamiento de un marco apropiado para mantener la paz en la comunidad en situaciones en que la ofensa se constituye en parte de una relación interpersonal de conflictividad continuada o en que es probable que la víctima y victimario vuelvan a tener contacto en el futuro.

- Para el sistema judicial:

- Importante disminución del tiempo que generalmente requiere procesar las ofensas penales dentro del sistema adversarial tradicional.

- El incremento de la comprensión y sentido de pertenencia de la comunidad respecto de justicia criminal o juvenil, como resultado del compromiso y participación de las víctimas y voluntarios.

- La justicia restauradora trasladada a la justicia de una ofensa contra una entidad abstracta como el estado, hacia un completo encuentro humano entre la víctima, victimario y la comunidad, de tal modo que las características significativas de la experiencia criminal puedan ser tratadas y asumidas adecuadamente.

Roles y funciones del mediador

El mediador deberá tener en cuenta que existe un conflicto de índole compleja que ha ingresado mediante una tipificación penal, hecho este que conlleva que necesariamente el mediador conozca derecho penal.

Precisamente por ello lo primero que deberá hacer el mediador es que la persona que infraccionó la ley tome conciencia de ello y se responsabilice por su accionar, entendida esta responsabilidad como la necesidad del supuesto ofensor de reparar las cuestiones que puede haber afectado al otro, sin que ello implique que en el proceso de mediación se juzgue, se condene, absuelva, se victimase o se castigue a las personas involucradas.

Deberá evitar la búsqueda de la verdad material ya que son las partes quienes propondrán soluciones que satisfagan sus intereses, obviamente con el debido cuidado de parte del mediador que no se vulnere el orden público; es que este último debe mantenerse neutral e imparcial, y "... pensar globalmente para



intervenir puntualmente”⁴. El mediador tiene que facilitar, problematizar y acompañar equilibrando el proceso, para que cada parte tenga la oportunidad de ejercer su rol, el dialogo es el eje que debe lograrse en la mediación, es mediante la exposición y propuestas que los interesados llegan a un acuerdo que represente sus intereses y necesidades.

Existen tres tipos básicos de mediadores, a saber:

- Quienes actúan como promotores públicos y constructores de área: se trata de quienes son públicamente conocidos por la promoción de la mediación como sistema para resolver conflictos. Promueven a la mediación como alternativa legítima y creíble, por ser menos costosa, más eficiente, equilibradora de poder; transformadora de las relaciones personales y solucionadora de problemas;
- Quienes practican y ejercen la mediación como forma de vida de tiempo completo: son profesionales que ejercen la mediación, tanto en la práctica pública como privada;
- Quienes ofician de mediadores pero sin considerarse no ser profesionales de la mediación: existen quienes median desde afuera de lo profesional; son abogados, funcionarios políticos, o diplomáticos que utilizan y practican nuevas formas de facilitación.

El mediador posee las siguientes funciones:

- Facilitar que las partes entren en la negociación
- Establecer un clima de negociación colaborativa
- Estimular la salida de posiciones rígidas
- Exponer lo manifiesto del conflicto y mirar más allá
- Oír a las partes y comprender sus intereses
- Optimizar la habilidad de las partes para comunicarse con él y entre ellas
- Aliviar la carga emocional
- Conducir el proceso y mantenerlo activo
- Ayudar a las partes a que creen opciones
- Operar como agente de la realidad
- Asistir a las partes a tomar medidas racionales
- Alentar a las partes a realizar acuerdos equitativos y cumplibles.

⁴ Claudio Robles “La intervención pericial en Trabajo Social” Argentina 2004



Para concluir, se puede sostener que la ley de mediación penal implementada en forma correcta podrá ser un excelente mecanismo de solución de controversias y control social donde los justiciables encuentren respuestas rápidas y diferentes a los viejos mecanismos existentes, pero se deberá ser muy cuidadoso en su implementación que indefectiblemente deberá contar con recursos materiales suficientes y operadores del sistema debidamente formados para realizar una tarea tan compleja, ya que andar un camino inverso implicaría no solo afectar la institución mediación sino que lejos de proporcionar una alternativa al justiciable nuevamente se sentiría revictimizado por el propio sistema que hoy crea un mecanismo diferente para solución el conflicto penal.

El "Género" Del Derecho

El Derecho es una de las áreas de las ciencias sociales, que tiene como protagonista al ser humano, en cuanto sujeto/a capaz de adoptar determinadas actitudes ante el proceso histórico social. Es también, uno de los aspectos que se afectan con mayor rapidez ante los procesos de cambios vertiginosos que se producen a nivel mundial y que nos conducen, inevitablemente, a "nuevas formas de relación" económica, política, social, cultural, familiar y personal.

Y es en este proceso de evolución y de avances que experimenta la humanidad, que las mujeres están desempeñando un papel determinante en la búsqueda de un nuevo orden mundial que les permita pasar de meras espectadoras a participantes activas en el desarrollo económico, político y social de los pueblos y a disfrutar junto a los hombres, en igualdad de derechos y de oportunidades, de los beneficios del progreso y alcanzar mejores condiciones de vida.

Nadie pone en duda que el Derecho juega un factor importante para que las mujeres puedan lograr la consolidación y el respeto de sus derechos humanos y constitucionales, porque es un mecanismo mediante el cual se puede involucrar a los hombres y a las mujeres de leyes en la promoción, creación y aplicación de leyes desde la perspectiva de género, es decir, a través de una conciencia no discriminatoria y en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, desde la realidad jurídica vigente.

El Derecho es aquel que privilegia la normatividad jurídica con el objetivo principal de regular la vida social, cuyas características fundamentales se asientan



en el respeto por la forma, la universalidad, la racionalidad y la igualdad formal entre otras, así como en la monopolización del control social desde las estructuras asignada por el Estado.

La abogada puertorriqueña, Ixa López Palau, señala lo siguiente respecto a la castración jurídica: "Las leyes han sido las aliadas más importantes del sistema patriarcal. Por medio de ellas se mantiene y afianza el poder de los hombres sobre las mujeres. Precisamente en la trinchera legal se han concentrado las armas más potentes de este sistema. Bajo el amparo de las leyes patriarcales y códigos de mucha influencia internacional, como el Código Napoleónico, las mujeres han sido agredidas, violadas, explotadas económicamente, discriminadas y hasta asesinadas. Las leyes patriarcales, como legitimadoras del sistema, han tenido el propósito de subordinar a la mujer, de controlar su cuerpo, su sexualidad, y de negarle los derechos más elementales".⁵

En el caso específico de la mujer, este es un fenómeno que reviste especial importancia, pues expresa con claridad la forma mecánica y poco efectiva que ha tenido hasta la fecha, cuando bajo la supuesta democratización de derechos, lo que realmente ha existido es un maquillaje igualador, que jamás pretendió poner en cuestionamiento los paradigmas del Derecho tradicional. De ese Derecho que está sustentado en el ejercicio de relaciones de poder, reguladas e institucionalizadas de acuerdo a cierto tipo de intereses, entre los que, evidentemente, no está la comprensión de las relaciones de género, ni la postulación de relaciones de equidad o equilibrio de poder en las relaciones interpersonales.

En primer lugar se deben realizar algunas consideraciones sociales: la mujer está victimizada en casa (con el trabajo doméstico), en el trabajo (salarios desiguales, mayor dificultad de contratación, menor promoción), en la calle (el miedo a las agresiones), en su vida sexual (la importancia de la reputación), en la vida social («bella como una mujer, lista como un hombre»), en el lenguaje (se habla de «prostitutas», pero no parecen existir «prostitutos»).

Vale destacar que es conveniente diferenciar el trato de la mujer como sujeto activo (cuando esta realiza un delito) al de la mujer como víctima del delito.

En el primer caso, en principio no pareciera haber diferencia de trato cuando la mujer es autora de un delito. La expresión «El que», con la cual se inicia la

⁵ López Palau, Ixa. "Violencia contra la mujer". Puerto Rico 1999, pág. 79



mayoría de los tipos penales, se ha entendido tradicionalmente como una expresión que abarca a ambos géneros.

Es más, en una primera lectura pudiera concluirse que cuando el legislador ha tomado en consideración el género de la mujer lo ha hecho para atenuar la pena. Ejemplo de ello serían los delitos «honoris causa» (aborto, infanticidio y abandono de familia).

Cuándo la mujer es víctima del delito, tradicionalmente, sólo la sexualidad de la mujer era protegida mediante los clásicos delitos contra la honestidad (actualmente contra la libertad sexual).

Puede efectivamente considerarse loable el hecho de que el legislador haya visto necesario aumentar la protección de la mujer en otros ámbitos. A este fin responde la introducción de los delitos que hacen referencia a la violencia doméstica.

La «dona delincuente»:

Hablar en este caso de un tratamiento desfavorable puede parecer en un principio paradójico, ya que si alguna teoría ha gozado de predicamento para explicar la razón de la escasa delincuencia femenina ha sido la «tesis de la caballerosidad»; la cual sostiene que el menor índice de mujeres encarceladas no obedece a que éstas delincan menos, sino a un (presunto) trato benévolo por parte de los jueces.

Es difícil dar una respuesta única al interrogante de si la mujer que delinque es mejor tratada por los Tribunales. De nuevo hay varias consideraciones que pueden desmentir o aminorar esta «caballerosidad».

En primer lugar, no es el «sexo» la variable fundamental del trato más benévolo que recibiría la mujer, sino el «sex Appeal», algo muy distinto.

En segundo lugar, la mujer puede recibir un trato más benévolo cuando el delito o su situación personal respondan a las expectativas de comportamiento femenino. Sin embargo, recibirá un trato más severo cuando el delito no sea específicamente femenino o cuando ella no se adecue a la imagen de mujer convencional (casada, con hijos, dependiente económicamente, respetable).

También se destaca que en este trato más benévolo pueden influir otras variables legales no relacionadas con el género, destacadamente el tipo de delito realizado por la mujer (no violento, no indicador de peligrosidad) o la inexistencia de



un delito previo. A ello se une que la mujer, a pesar de haber tenido un papel secundario en el delito realizado con su pareja, acostumbra a asumir todo el protagonismo para evitar una mayor condena del hombre si éste ya es reincidente.

Finalmente, por lo que respecta a las transgresiones realizadas por mujeres jóvenes, es de destacar que éstas no reciben un trato más benévolo que el de sus congéneres. El miedo latente a una sexualidad precoz, a la posibilidad de utilizar su cuerpo, puede explicar que en este ámbito se produzca un mayor internamiento de las chicas jóvenes.

La mujer víctima

Desde hace una década se detectó la escasez de delitos contra las mujeres en las estadísticas oficiales, lo cual llevó a concluir que en la explicación de la cifra oscura del delito la variable del género era también decisiva.

Debe destacarse que los estudios de victimización destacan características psicológicas de la mujer como si fuesen éstas (la pasividad, la tendencia a la auto-destrucción, el conformismo) en vez de la posición subordinada de la mujer en la relación, lo que la convierte en víctima.

Descubiertas las mujeres víctimas, el trato que recibían las mujeres por parte de la policía y en los Tribunales se alegó como factor que explicaría la escasez de denuncias de mujeres y ello motivó que se hablase de la victimización secundaria. Existen estereotipos y convenciones sociales, referidos tanto al hombre como la mujer, que justifican:

- Una demostración de la autoridad por parte del marido («quién lleva los pantalones») y la posibilidad adicional de hacer uso del maltrato como instrumento educativo como con los niños («mujeres y niños primero»).

- Un sentimiento de propiedad («oiga, que es mi mujer») y que por ello puede ser objeto de agresión (es un apéndice, «la costilla»). La responsabilidad femenina en apaciguar al marido y llevar la casa («el sitio de la mujer»), que conlleva la presunción de la mujer como provocadora y causante de la ira (castigo).

- El mito de la mujer pasiva que lo acepta y le gusta («señal que te quiere») y del hombre de naturaleza impetuosa.



Esta persistencia de estereotipos comporta, que a pesar del cambio en la percepción social de estas conductas como comportamientos negativos, no se produzca un mayor número de denuncias, sino un mayor ocultamiento.

Ello es debido fundamentalmente a dos motivos: en primer lugar, porque supone admitir el fracaso en el ámbito familiar, y en segundo lugar porque la presencia de la policía no se considera una solución al invadir el espacio afectivo privado con criterios públicos (inocente/culpable, detenido/sin pruebas). Ni la mujer quiere castigar, ni la mujer desea ver a su marido etiquetado y castigado como un delincuente.

Similares estereotipos son detectados en los delitos contra la libertad sexual:

- a) Las mujeres son las que provocan.
- b) Las mujeres dicen no cuando quieren decir sí.
- c) Si se relajan (las mujeres), les gusta.
- d) Las mujeres decentes (que están en su casa o con su marido) no son violadas.
- e) No es un delito grave, era broma.
- f) Es necesario protegerse de falsas denuncias: mujeres despechadas, mentirosas, vengativas.

Es entendible, la renuncia de la mujer a denunciar por miedo a ser sometida a examen para determinar si es una «víctima inocente» (que no ha provocado); si es una víctima apropiada (el examen de su vida sexual anterior); la exigencia de probar la ausencia de consentimiento (que se ha resistido); la pretendida especialidad del delito de violación y la necesidad de corroborar el testimonio de la víctima (falta de credibilidad).

En Argentina, la situación de las mujeres y la lucha por la igualdad han tenido un importante avance en la última década y han logrado imponer en las diversas áreas sociales cambios en las reglas y normas de comportamiento de lo que la sociedad percibe mayoritariamente como válido.

La reforma de la Constitución Argentina en 1994, significó una considerable evolución conceptual frente al formalismo y neutralidad que caracterizaba a Constitución anterior, con lo que respecta al principio de igualdad.

Dentro de la supuesta igualdad jurídica, el análisis de sentencias y resoluciones judiciales, revela que el discurso judicial se encuentra atravesado por una visión estigmatizante del género, compartida por otros discursos que atraviesan



lo social, que atribuyen ciertos roles a la mujer en nuestra sociedad y que perduran más allá del cambio legislativo.

En el campo judicial, se observa que la mayor cantidad de profesionales mujeres (mayoritariamente abogadas y juezas) se encuentran abocadas al campo de minoridad y familia, relacionado esto con el cuidado de los niños, el amor y protección de la familia, un cierto "instinto maternal", y todas aquellas cuestiones vinculadas con aspectos de la vida cotidiana circunscriptos exclusivamente a la mujer.

Pareciera ser que la sensibilidad, objetividad, atención de los hijos y trabajo domestico le correspondería a la mujer; mientras que la racionalidad, la objetividad, lo económico y lo referente al "mundo público" le corresponde al hombre, continuando así con la reproducción de esta estructura patriarcal masculina dominante, convalidando inconscientemente los dispositivos culturales ya establecidos.



CAPITULO 2

Trabajo Social

ESPECIFICIDAD PROFESIONAL

Desarrollo histórico: Modelos políticos y orientaciones metodológicas

“Los dolores que tenemos son las verdades que nos faltan”.

El trabajo social, aunque ha desarrollado una auto-representación y un discurso centrado en la autonomía de sus valores y de su voluntad, se inserta en actividades interventivas cuya dinámica, organización, recursos y objetivos son determinados más allá de su control.⁶, el mismo ha surgido como profesión imbuido de una función normalizadora, moralizadora de las clases sociales marginales y carenciadas.

El campo de intervención de los trabajadores sociales desde los inicios de la profesión ha estado relacionado con la denominada “cuestión social”⁷, construyendo buena parte de su especificidad en la intermediación entre recursos y necesidades y representando en muchas ocasiones la figura del “ordenador social”; ejerciendo el control social a través de sus intervenciones profesionales, funcionales a un sistema que se las fue asignando para sostener el status-quo de quienes detentan el poder político y económico.

La profesión cumple un papel político y el Trabajador social (TS) ejerce un rol político; sus acciones se basan en ese rol que se legitima en un marco ético-político. Cada TS ejerce su profesión adoptando diferentes modalidades de intervención de acuerdo a su posicionamiento político-ideológico. El ejercicio de este rol político -que llevamos adelante todos los TS- se legitima a través de un posicionamiento ético-político, de la participación activa, del compromiso social. Sin ello la práctica social está vaciada de contenido lo que influye negativamente en los sectores con los que se trabaja. Debemos dejar de describir lo social para

⁶ Netto, J. Paulo. “capitalismo monopolista y servicio social”, citado por Malcalaza en “la autonomía del sujeto”, Pág. 19.

⁷ Entendiendo la “cuestión social” como la manifestación de las desigualdades y antagonismos políticos, económicos y culturales anclada en las contradicciones propias del desarrollo capitalista y poniendo en jaque el poder hegemónico de la burguesía, atentando contra el orden social establecido” y que “generó múltiples estrategias del poder instituido para enfrentarla, callarla, naturalizarla, disminuirla o incorporarla. Netto, José Paulo. **Capitalismo Monopolista e Servicio Social**. São Paulo, Cortez Editora, 1992.



comenzar a interpretarlo, Ander Egg expresa que de lo contrario la “práctica es incolora, inodora e insípida”.

El Trabajo social como práctica social, es decir en su carácter de práctica profesional especializada, y legitimada por un saber técnico acreditado, está inserto en la trama de las relaciones sociales y económicas. Es decir, en otras palabras, dicha práctica profesional estará determinada por las condiciones políticas, sociales y económicas en las que se desarrolla en un momento dado.

En este sentido y considerando la particular evolución que se fue dando sobre la profesión, la misma está circunscrita predominantemente en la esfera del espacio estatal, adquiriendo especial relevancia la articulación, que tiene en cada período histórico, con el modelo político imperante.

En el transcurso de la historia en América latina son diversas las formas, y modos de gobiernos resultantes. En cada uno de ellos existieron determinadas formas de articulación de los sectores de poder, que se conjugaron en torno a un modelo político concreto, para fortalecer y sustentar determinados intereses económicos.

En este marco de pujas y hegemonías es que se constituyen particulares formas y acciones estatales tendientes a preservar en el poder a determinados sectores. Pero para que el Estado cumpla con su función es necesario que se configure internamente y adquiera una modalidad coherente al servicio del poder dominante. Por lo tanto la burocracia del Estado, funcionarios, profesionales y técnicos, son los principales sujetos que vehiculizan el proyecto dominante emergente en cada período histórico.

Así el rol y función de los trabajadores sociales ha manifestado diversas relaciones en determinados períodos históricos, siendo esto fruto del resultado y el modo en que se erigían los modelos políticos imperantes en cada momento.

Esta posición estructural de los profesionales, indica que ya sea el perfil de trabajador social, como el rol del mismo con los sectores populares, se encuentra en estrecha relación con la forma en que acciona el Estado. Es decir que cada modelo político impone un esquema conceptual y referencial a los trabajadores sociales, el cual evidentemente es funcional a los intereses de la clase dominante.

Ante la irrupción de la revolución industrial y el desarrollo del capitalismo como un proceso inequitativo de acumulación, se da una distribución en las



responsabilidades de ayuda a los necesitados, que eran aquellos que estaban en el último eslabón en la cadena de producción, dando lugar a nuevas instituciones y las primeras legislaciones de tipo social para atender a estos requerimientos, en pos de continuar con las labores asistenciales y benéficas que se venían desarrollando por los sectores aristocráticos y burgueses, como por las instituciones religiosas que sostenían el trabajo asistencial del Estado.

Entrado el siglo XX, periodo en donde se institucionaliza la profesión como tal, debido a las situaciones problemas derivadas del proceso de institucionalización, la urbanización y los rápidos cambios sociales, demandaban de una acción personal e institucional más formalizada, en la convergencia de estos dos factores se da como consecuencia, por una parte la sistematización de las prácticas y por el otro lado, se utilizan y aplican los conocimientos de varias ciencias humanas, especialmente de la sociología y la psicología.

En este momento de la conceptualización del trabajo social, sobre todo en la década de 1920, se hace especial referencia a Mary Richmond, ya que le da consistencia metodológica a la profesión con su libro "Social Diagnosis" del cual surge el trabajo social de caso.

Desde ese entonces se puede decir que lo que se conceptualizaba como "ayuda" pasa a marcar las prácticas sociales y el devenir profesional.

Se acentúa el papel empírico de la profesión, orientada más a la ejecución programática que a la argumentación teórica, colocándola como una consumidora de teorías, provenientes de otras disciplinas sociales.

La función del conocimiento reducida a la tarea de agregar, extraer y recopilar datos.

Se busca conocer el objeto de intervención a través de un conjunto de evidencias, verificadas a través de un conjunto de pasos.

El Rol del trabajo social esta orientado a la adaptación de las disfunciones sociales.

Entre las décadas de 1930-1940, se da un proceso benéfico-asistencial en la profesión.

Se sigue priorizando la dupla evidencia/hecho, restando posibilidades a una argumentación teórica a la tarea profesional, lo que crea un gran vacío. Se explica los hechos por lo que se ve o por lo que informan.



Por lo anterior es que se desarrolla una concepción paramédica y/o para-jurídica, tanto en la formación como en el ejercicio profesional.

El Rol del trabajo social se confluía en auxiliares de médicos y jueces.

En la década de 1950 se consolidan y oficializan el trabajo social de grupo y de comunidad. Se continúa priorizando el papel pragmático de la profesión, el vacío teórico se profundiza. EEUU imprimió en la profesión la ideología liberal de superar los problemas sociales con reformas institucionales que no afectaran la estabilidad del sistema, sino que lo fortaleciera mediante el manejo de la acomodación y adaptación a las condiciones del medio social.

La función del conocimiento es la de proveer información para el desarrollo de programas de bienestar y desarrollo (alianza para el progreso).

El Rol del trabajo social se orienta con el rol de adaptador, orientador y agente de cambio para el desarrollo.

En cambio en la década de 1960 surgen las refutaciones a la concepción desarrollista dominante.

Nace la Reconceptualización que rechazó el papel asistencial y postuló un Servicio Social politizado que respondiera a las necesidades del proletariado para revertir el sistema de explotación dominante. Proponían la opción político-ideológica, que dominara la lucha de clases para llegar a la transformación social.

Se presenta al marxismo, aprendido dogmáticamente, como la alternativa teórica y metodológica para la profesión. Así el método científico era el método dialéctico y como método de intervención se propuso el método único, el básico y el integrado.

Se introduce como temática prioritaria la investigación científica de las prácticas profesionales para eliminar el pragmatismo relativo del T.S. y producir teoría que fortalezca el desarrollo del conocimiento a partir de su práctica.

La función del conocimiento es el uso de categorías mecánicamente aprendidas, con el fin de realizar un análisis exclusivamente macro-social.

La lógica del conocimiento estaba dada por la acción inmediata para contribuir en los procesos de cambio, acelerándolos.

El Rol del Trabajo Social es la de Transformador social y el de educador social.



Siguiendo el proceso que se dio en los años 60, esta década se caracteriza por un examen de la Reconceptualización, para encontrar sus contradicciones, inconvenientes, logros y perspectivas; originadas por la ausencia de un proceso coherente entre la realidad institucional, práctica profesional y formación académica. Se intenta redefinir el quehacer profesional. Se comienza a poner mayor énfasis en los estudios de la teoría del valor, la política social y la planificación.

En esta etapa de oscurantismo por los golpes de Estado que se suceden en América latina que truncan este proceso de reflexión y de producción teórica. Durante esta década y la anterior se desarrollan en la profesión del Trabajo Social, con gran fuerza, las metodologías de investigación participante, de investigación-acción, de militancia y compromiso.

En los 80 se comienza nuevamente a examinarse reflexivamente el pasado de la profesión. Se da un Período de maduración y de consolidación científica, en donde se hace hincapié en la construcción sólida de la profesión sin modelos externos.

La función del conocimiento es la búsqueda de nuevas posibilidades teóricas que respondan a la creatividad y a la construcción de la identidad y autonomía profesional.

Se acentúa la investigación en Trabajo Social como medio real de producción teórica para el avance de la profesión.

Se reflexiona fundamentalmente sobre los temas: política social y estado, marcos teóricos sustentadores de la metodología y de los objetivos de la profesión.

El Rol del Trabajo Social pasa a ser de promotores del hombre en su búsqueda de la solución a sus necesidades sociales.

Se enmarcan al Trabajo Social en la década del 90, en un contexto de crisis paradigmática, de transformación y complicación social. En este contexto, el Trabajo Social, debe ubicar la construcción del objeto de estudio y de intervención.

La función del conocimiento es de comprender a los sujetos en su situación, la naturaleza de las relaciones humanas y de la acción humana, que permita la construcción de una teoría de la intervención que mejore su calidad y la garantice, la avale y la fundamente.



Actualmente las formas de abordar el objeto de intervención son más complejas, porque la realidad se ha complejizado, existe una preocupación por la producción teórica en la profesión que redunde en su mayor autonomía. Se está redescubriendo la riqueza que posee la práctica profesional para la producción de conocimiento y el mejoramiento de la intervención.

El Rol del Trabajo Social, tanto en la década anterior como en la que estamos atravesando, esta en plena redefinición dada por la crisis del contexto.

Como hemos visto, la profesión ha sufrido modificaciones en su devenir a través de las transformaciones sociales y a las nuevas configuraciones sociales que se dieron como consecuencias de las alteraciones sufridas en los procesos de producción y reproducción de la sociedad.

El desarrollo del Estado moderno, como fundamento de la dominación capitalista, tiene que ver con la construcción de un aparato público cuya función esencia es la de asegurar la acumulación capitalista y la legitimación política - social. Hacia este objetivo y en el intento cada vez más de hacer uso de las estrategias de consenso y no las de coerción, se perpetúa el desarrollo histórico del Estado como instrumento de dominación.

La construcción del aparato estatal estuvo guiada por una racionalización lo que desembocó indudablemente en una organización de tipo burocrática. Es decir una organización ya no basada en la lógica del linaje o la sangre, sino en un saber especializado. Saber racional que implica el conocimiento de los procesos sociales para el control y la dominación.

La cosa pública es dejada en manos de los profesionales (poseedores del saber especializado y certificado) quienes se erigen en los "idóneos" para tales funciones. De esta manera el Estado busca legitimar su dominación en el velo técnico y racional.

En este marco debemos entender la función de los aparatos de generación de profesionales, es decir en su articulación a las crecientes necesidades del desarrollo del Estado Moderno. La formación profesional tiende no sólo a generar a los agentes de reproducción estatal, sino también a legitimar las funciones reproductivas del estado.

En síntesis, podemos entender a los modelos políticos como una configuración económico-política (modelo de acumulación y tipo de estado) cuya



expresión concreta encontramos en el tipo de estado emergente en cada momento histórico, de acuerdo a las ideas expuestas, dicha expresión estatal tendrá una estrecha articulación con el tipo de formación profesional impartía.

Perfil profesional y especificidad

Las representaciones del trabajo social viran, se bifurcan y anclan en los debates teóricos y metodológicos que deben eliminar las instancias culposas de la profesión y trabajar en una génesis que facilite re-componer el campo, valorizar los aspectos que destacan la intervención y la práctica del profesional.

Las representaciones del profesional en trabajo social acerca de su producción de conocimiento, como de las formas de intervención entran en tensión y debate, en relación con la multiplicidad de miradas generadas al compás de los cambios políticos y económicos como así también del marco socio-histórico de producción de conocimiento.

Toda representación se opone a un lazo único y estable, plantea Foucault, por ende los procesos de construcción del conocimiento entran en pugna, se mantiene en permanente movimiento, la diversidad y la unicidad, lo singular y lo múltiple giran en una red de construcciones de saberes y conocimientos de la realidad cotidiana y próxima, y de la sociedad como estructura fundante y fundada.

Intervención, cuestión social, necesidades, satisfactores, mediación, promoción, gerenciamiento, justicia, derechos, ciudadanía, se exponen estas como tantas otras palabras que designan, que nombran desde distintas líneas teóricas y metodológicas, pero en toda está la puesta en acto.

Las palabras deben volver a tener sus significados y nuevamente re-significarse y que no sean recipientes vacíos, contenidos sin forma, iconos y grafismos para la comprensión.

Las palabras, refiere Foucault, se interrogan siempre a partir de sus valores representativos, la designación de éstas significa y re-significan dado que el lenguaje es "como el anillo que rodea el dominio de lo que se puede analizar, ordenar, conocer"⁸. Así como surgen nuevas configuraciones en lo social, también las palabras se cargan de nuevos significados y los juegos de oposición emergen dentro y fuera de la profesión y la práctica del trabajo social, cada noción en el

⁸ Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas. Foucault, Mayo 2002



juego de oposiciones cobra un alto valor simbólico y encuadra épocas de construcción de la profesión, de la práctica, de la intervención y de la investigación en el campo de las ciencias sociales y en particular en el Trabajo Social.

Se señala la propuesta de Boaventura de Sousa Santos quién postula “la necesidad de formar científicos sociales e intelectuales dedicados al estudio de la transformación social y agentes de movimientos sociales que operen en el contexto de nuevas prácticas y de nuevas teorías que se vinculen con las nuevas realidades”.

Hoy se necesita que este nuevo perfil en la formación se pueda profundizar y consolidar. En la actualidad el sistema de formación de trabajadores sociales es diverso y heterogéneo a nivel mundial y responde a criterios del mercado de formación y del mercado de trabajo, en el que se utilizan una multitud de estrategias y modelos diferentes.

Desde el ámbito de las carreras universitarias, hay cátedras que promueven un perfil de formación de trabajadores sociales, que estudien y actúen en el campo de la transformación social, Pero también se sabe, que los sectores mas conservadores quieren perpetuar un perfil profesional subordinado a servir a los modelos establecidos por la cultura neoliberal y a la política oficial, la cual posibilita gozar de status y de condiciones buenamente retribuidas, haciendo de esto el principal obstaculizador para una reforma radical de la profesión⁹.

Afirma Noam Chomsky en su Discurso de Disidencia:

“...la clase intelectual en general abandonó, sin mas ni menos, su responsabilidad de investigar con honestidad y ofrecer un cierto servicio público, prefiriendo los privilegios, el poder y la subordinación a poderes externos.”

Y siguiendo con este posicionamiento Hofmeister afirma esta reconversión diciendo, “Una porción considerable de la intelectualidad latinoamericana ha dejado de lado su posición crítica y hasta contestaría y se ha integrado con sorprendente facilidad dentro de las estructuras de poder de los regímenes neoliberales.”¹⁰

Es necesario sacudirnos de todos esos elementos internalizados con las teorías neoliberales y las técnicas y procedimientos que de ellas emanan; así como

⁹ Dieguez A .Lo social hoy. J. Madrid, Mayo 2005.

¹⁰ MANSILLA. En HOFMEISTER, Wilhem y H.C.F. MANSILLA (editores) *Intelectuales y política en América Latina. El desencantamiento del espíritu crítico*. Ediciones Homo Sapiens. Rosario, 2003. Pág. 29



también extraer de las mismas lo mejor, para iniciar un proyecto nuevo, cuyo eje se encuentre en la transformación, en el “saber hacer”, no en el hacer del laboratorio o taller de la universidad, sino en el compartir la experiencia con las personas, haciéndolo personal y colectivamente; considerando la educación como un proceso entre iguales, donde se comparte y se construye el conocimiento.

Durante el proceso de formación con mis pares se aprende que en las ciencias sociales coexisten diferentes paradigmas: Positivista, Materialista, Interpretativista, Pero en las prácticas concretas la realidad nos supera en muchos aspectos y no se nos enseña a enfrentar las Políticas Asistencialistas que promueven algunos Gobiernos, no se nos enseña a confrontar de manera científica los datos que nos ofrece esta realidad; por el contrario en ocasiones se enseña a ser obsecuentes con el Poder de turno, no problematizar los problemas sociales, a realizar prácticas en un determinado tiempo y emprender la retirada, a estudiar métodos totalmente cuantitativos donde la esencia no importa por que preexiste a nuestra intervención, y se puede enumerar muchos elementos para criticar la formación profesional y académica. Pero no se quiere quedar en la simple crítica, se elige involucrarse, sentir, llorar, reír la práctica.

“El pensamiento crítico nos debe llevar a superar nuestras propias limitaciones, revalidando lo que hemos construido y criticándolo para generar lo nuevo, sin desconocer que cada nueva propuesta que fue surgiendo en el Trabajo Social respondió a una trayectoria histórica de la sociedad, y de la profesión como parte de la misma, posibilitando a la vez nuevos y diferentes recorridos”¹¹.

Ya que es posible conocer, una de las cuestiones centrales, es “...que la verdad de mi conocimiento la voy comprobando en la práctica que es histórica y social y que tiene que ver con el desarrollo de la humanidad...”. No sólo es posible conocer de manera objetiva la realidad, sino también de transformarla. El ir develando la apariencia de un fenómeno para conocer su esencia requiere de un trabajo comprometido con los otros y con nosotros mismos, aplicar teorías que nos permitan conocer y operar sobre ese sector de la realidad nos servirá si ésta refleja realmente lo que ese sector de la realidad es.

¹¹ Yong, Eloisa de. Ponencia: El Desafío de la Formación Profesional. Encuentro Nacional de la F.A.U.A.T.S. UNER. Catamarca. 1999. Pág. 10.



Por último, y en palabras de Rosa Nassif, la cual expresa “la ciencia demuestra que si bien las cosas existen dentro de una unidad, hasta que esa unidad se rompe y da lugar a otra unidad, la forma de existencia es el movimiento”¹². El Trabajo Social se encuentra influenciado, enriquecido y hasta perturbado por las diferentes corrientes de pensamiento científico-social.

Es notable que la especificidad de Trabajo Social como disciplina de las ciencias sociales ha sido y es eje de un debate central y recurrente que, podría afirmarse sin temor al error, nace junto con su institucionalización. Situación reflejada “ab aeterno” en las diferentes currículas y planes de estudios reformados reiterada y consecuentemente; repercutiendo inevitablemente en el perfil de los profesionales, el cual se ha ido modificando cíclicamente a la luz de esos debates que van instalando tendencias acerca de la intencionalidad de Trabajo Social, en definitiva acerca del “deber ser” de la profesión.

De la persona al sujeto de intervención

Desde M. Richmond la construcción de la personalidad constituye no solamente todo aquello que es innato, sino todo lo que el hombre adquiere por su educación, por su experiencia y por sus relaciones con sus semejanzas.

El método del asistente social consiste en alcanzar al individuo por intermedio de su ambiente social. Éste es entendido no solamente como el espacio, sino como todo aquello que tiene influencia real sobre su vida emotiva, mental y espiritual.

La comprensión implica un conocimiento de la construcción innata del individuo y de la influencia ejercida sobre el mismo por su ambiente.

La acción está orientada a la construcción de un posicionamiento del sujeto y a la generación de un apuntalamiento o soporte social adecuado y suficiente a la circunstancia por la que demanda nuestra intervención.

La construcción mental del hombre esta formada por la suma de sus dotes naturales y de las experiencias y las relaciones sociales que ha tenido hasta ese momento.

Tratar a los hombres como animales dependientes y amaestrables puede desarrollar la personalidad, o también puede destruirla.

¹² Rosa Nassif. Clase dictada el 17-05-99



Uno de los conceptos que se incorpora es que, a partir de las operaciones del razonamiento y de la formación de las costumbres hacen salir al hombre del círculo estrecho de las reacciones instintivas para hacerlo seguir una espiral, que se amplía sin cesar con nuevas complicaciones, que agrandan su horizonte.

Helen Perlman, toma a la persona como una configuración física-psíquica-social, pasada-presente-futura. La personalidad consiste, en la peculiar organización de sus impulsos y en su expresión, en su peculiar forma de conducta, sentimientos, maneras de pensar, de hablar y de actuar hacia el fin que considera seguro, equilibrado y adecuado.

Las operaciones de organización y gobierno que controlan los compromisos y equilibrios que tiene lugar en el seno de la persona, entre lo que desea y lo que puede o debe hacer, entre el mismo y un ambiente físico y social. A estas funciones Freud las denominó "id", "superego" y "ego", la acción concertada y armónica de estas fuerzas en el sujeto da lugar a la competencia y equilibrio personal y social, su desacuerdo o imperfección se traduce en un comportamiento que resulte personalmente frustrante y socialmente no aceptable. La estructura y funcionamiento de la personalidad son producto de la dotación hereditaria y constitucional de la persona, en constante interacción con el ambiente físico, psíquico y social que dicha persona experimenta.

Una persona siempre esta en proceso de ser con respecto al presente y de su devenir con respecto al futuro.

Continuando este recorrido para llegar a una concepción de persona, Cristina De Robertis la percibe como un sujeto que puede producir modificaciones e introducir cambios sobre su situación. Es un sujeto capaz de tener una comprensión de sí mismo, de los otros y de su situación.

Las personas en relación con otras ejercen y sufren influencia provocando así una transformación en la personalidad. Este es un aspecto fundamental al cual se refiere varios de los otros autores.

Por otra parte Mead entiende a la persona como un ser en desarrollo, surge en el proceso de la experiencia y la actividad social. La persona no está necesariamente introducida en la vida del organismo, ni tampoco en lo que denominamos experiencias sensoriales. La persona tiene la característica de ser



objeto para sí, representado por Mead en el término “si mismo” que es un reflexivo e indica lo que puede ser al mismo tiempo sujeto y objeto.

La persona es distinguible de un organismo rodeado por cosas y actuando con referencia a cosas incluso partes de su propio cuerpo. El individuo se experimenta a si mismo como tal no directamente, sino, sólo indirectamente desde los puntos de vista particulares de los otros miembros individuales del mismo grupo social, o desde el punto de vista generalizado del grupo social, en cuanto un todo, al cual pertenece.

La experiencia social es lo que determina la proposición de persona que entra en comunicación, la persona que se comunica es afectada por la exposición del mismo modo que espera que la otra persona sea afectada.

La incorporación de las actividades amplias de cualquier todo social dado, es la base esencial para el pleno desarrollo de la persona de ese individuo, solo en la medida en que adopte las actitudes del grupo social organizados al cual pertenece, hacia la actividad social organizada, cooperativa o hacia la serie de actividades en la cual ese grupo esta ocupado, solo en esa medida desarrollara una persona completa o poseerá la clase de persona completa que ha desarrollado. Es en la forma del otro generalizado como los procesos sociales influyen en la conducta de los individuos involucrados en ellos y que los llevan a cabo. Solo adoptando la actitud del otro generalizado hacia él le es posible pensar, porque solo así puede darse el pensamiento y solo cuando los individuos adoptan la actitud o actitudes del otro generalizado hacia si mismo, solo entonces se hace posible la existencia de un universo de raciocinio.

El proceso del cual surge la persona, es un proceso social que involucra la interacción de los individuos del grupo e involucra la pre-existencia del grupo.

Por último Osvaldo San Giácomo concibe a las personas como seres activos transformadores de la realidad y de sí mismos. Son sujetos capaces de elaborar conocimiento desde un esfuerzo de abstracción de los procesos de la realidad, que tiene por objetivo un conocimiento integral de esos procesos.

La comprensión de la realidad permite a las personas retomar paulatinamente su actividad objetiva, lo cual supone no sólo la transformación de aquella situación problemática, sino también la del vínculo establecido por las personas respecto de su situación inicial y que motivo la intervención del trabajador social.



El desarrollo de la capacidad de objetivar la realidad representa el objetivo esencial de la profesión de trabajo social.

Se concibe a los sujetos humanos participando activamente en una situación específica objeto de trabajo, lo que exige una participación profesional en una realidad concreta para iniciar un proceso de conocimiento. La elaboración de conocimiento, requiere de las personas para comprender la realidad.

Desde el Trabajo Social se busca un esfuerzo de reflexión con las personas, para el desarrollo de un pensamiento en común y de esta manera ir conociendo las condiciones, alternativas y posibilidades de acción.

Se busca desarrollar una reflexión crítica que permite disponer del conocimiento elaborado en la relación de comunicación racional y descubrir las formas de aplicar ese conocimiento para cambiar la situación.

“Los trabajadores sociales nos preguntamos constantemente: ¿quiénes son los sujetos de nuestras intervenciones?; como también nos preguntamos: ¿quiénes somos nosotros, los sujetos trabajadores sociales?”

La intervención profesional es un proceso de construcción histórico- social que se desarrolla interactuando con los sujetos portadores de problemáticas derivadas de la producción y reproducción social, con el objeto de profundizar mecanismos de integración social de los sujetos, conociendo el ahora y sus historias, sus estrategias de vida, sus recursos potenciales, para intentar modificar los términos de las relaciones sociales con otros, con las instituciones y con el Estado.

La intervención nos remite a la acción que implica la construcción de estrategias teórico-epistemológico-metodológicas en un marco histórico social y político, a los fines de abordar la cuestión social en sus diversas dimensiones o aspectos. La intervención conlleva una consideración de los elementos relativos a la problemática de la que se trate, el contexto de la misma, su marco en las políticas sociales, la mirada del sujeto y el recorte del objeto que asumimos. En este punto cabe destacar un concepto relevante para toda intervención: el sujeto.



La noción de autonomía del sujeto ¹³ refiere a un proceso realizado en y desde el campo profesional que fue construido asumiendo el reconocimiento de la constitutiva complejidad de lo "social". Desde allí, la tensión entre sujeto/ estructura presente en las relaciones sociales, la imbricación de lo colectivo y lo singular, de lo instituido y lo instituyente y de la psique y la socialización. Esto lleva a pensar la cuestión de la autonomía individual y colectiva.

Tomando la perspectiva de Castoriadis entroncada en las ideas de significación imaginaria social e imaginario radical, conforma un elemento enriquecedor para repensar la práctica profesional como promotora de acciones tendientes a potenciar en el sujeto con quien se trabaja la dimensión de la autonomía, concebida esta idea, tal como el autor lo hace, "...como un problema y una relación social...", "... el problema de la autonomía radica en que el sujeto encuentra en sí mismo un sentido que no es suyo y que debe transformar, utilizándolo, y en esa relación en la cual los demás están siempre presentes como alteridad del sujeto".

La realidad social institucional radica en la relación cara a cara entre las personas, expresa relaciones de poder, imposiciones, resistencias, momentos, en otras palabras, la institución articula de un modo específico las determinaciones que operan sobre las relaciones sociales otorgando a esa creación del sujeto una aparente autonomía que hace que el mismo la vea, no como su propio producto, sino como ajena e impenetrable.

Cuando nombramos al sujeto le conferimos sentido de identidad y al mismo tiempo nos posicionamos desde un punto de vista que condensa los marcos teóricos-referenciales y la perspectiva ético-político que define la intervención.

Desde la manera en que designamos a los sujetos (actores sociales, agentes, clientes, subalternos, inadaptados, dominados, pobres, indigentes, etc.) vamos a promover una determinada identificación o a contribuir a reforzar un tipo de identidad.

El desafío, será poder repensar desde el trabajo social nuestro sujeto de intervención en relación con su identidad, entendiendo que "la intervención no se refiere solo a un modo particular de hacer, sino de ver". Debemos situar a este

¹³Cazzaniga Susana "Trabajo Social y la nuevas configuraciones de lo social". La autonomía del sujeto: un tema para el Trabajo Social. Ed. Espacio. 2003



sujeto contextualizado histórico, económico, político y socialmente, en un escenario particular, un sujeto atravesado por las instituciones sociales, que influyen y fundan representaciones y relaciones determinados, subjetivos y sociales.

Aunque también, debemos analizar al sujeto social desde los aportes de Foucault¹⁴ acerca de la relación entre sujeto y poder. Pensar al sujeto como espacio de relaciones es ubicar el análisis en torno al proceso, el cual los hombres se constituyen en sujetos de conocimiento; en sujetos con poder de actuar sobre otros; y el proceso en que este sujeto es capaz de transformar sus prácticas sociales. Sujeto, conocimiento y poder, es una triada fundamental en el concepto que propone Foucault y sitúa al ser humano en el centro del análisis para comprender los procesos por los cuales el ser humano se transforma en sujeto.

Este sujeto, como actor social tiene la vocación de influir sobre su destino, de transformar la vida social en la cual esta inserto.

Por su particular inserción en la vida cotidiana de los sujetos con quienes se trabaja, y teniendo la convicción de que los sujetos son quienes crean la sociedad que los construye, el Trabajo Social puede y debe aportar a las ciencias sociales su propia reflexión y, desde este lugar, repensar al sujeto involucrado en el problema social, como un sujeto de necesidades e intereses, sujeto producto de las condiciones objetivas, producto de la historia y su historia, un sujeto de relaciones de poder, un sujeto deseante y un sujeto que tiende a constituirse en producto de lo colectivo.

La familia

Eloisa de Jong define a la familia como una organización social básica en la reproducción de la vida en sus aspectos biológicos, psicológicos y sociales y en el mundo de la vida cotidiana es un espacio complejo y contradictorio en tanto emerge como producto de:

- múltiples condiciones de lo real en un determinado contexto socio – político, económico y cultural.

¹⁴ Michel Foucault "Un diálogo sobre el poder". Madrid. Tecnos. 1981



- atravesada por una historia de modelos o formas hegemónicas de conformación
- una historia singular de la propia organización donde confluyen:

*lo esperado socialmente

*lo deseado por la familia

*lo posible

En este núcleo familiar se satisfacen las necesidades más elementales de las personas (comer, dormir, etc.), además se prodiga amor, cariño, protección y se prepara a los hijos para la vida adulta colaborando con su integración en la sociedad.¹⁵

Pueden distinguirse diferentes tipos:

1. pareja sin hijos: compuesta por dos miembros de la pareja.
2. familia nuclear: compuesta por dos generaciones (padres e hijos).
3. familia monoparental: compuesta por un solo miembro de pareja e hijos.
4. extensa: compuesta por más de tres generaciones (padre, hijos, nietos).
5. unipersonal: compuesta por una persona que decide vivir sola.
6. padrastral simple: uno de los cónyuges aporta a una relación nueva hijos de una relación anterior bajo un mismo techo.
7. padrastral compuesta: "los tuyos, los míos y los nuestros" bajo un mismo techo.

Otros tipos de familia: de hermanos, de homosexuales, en inquilinatos, familias con otros parientes, etc.

La familia es el ámbito de reconocimiento de los problemas sociales y de la producción de acciones estratégicas para su satisfacción.

Susana Torrado define las estrategias familiares de vida como aquellos comportamientos de los agentes sociales en una sociedad dada que, estando condicionados por su posición social, se relacionan con la constitución y el mantenimiento de la unidad familiar en el seno de las cuales pueden asegurar su reproducción biológica, preservar la vida y desarrollar todas aquellas prácticas

¹⁵ Harris, C. "familia y sociedad industrial. 1986.



económicas y no económicas indispensables para la optimización de las condiciones materiales y no materiales de existencia de la unidad y cada una de sus miembros.

Este concepto es superior a las estrategias de supervivencia, por que incluye a todos los grupos sociales. Por el contrario las estrategias de supervivencia son las prácticas implementadas por los grupos familiares más desfavorecidos.

Caso social individual familiar desde la perspectiva psicosocial

Un clásico del Trabajo Social de Casos: Mary Richmond

El trabajo social de casos se basa en procesos que desarrollan la personalidad del individuo por medio de la adaptación conscientemente efectuada, individuo a individuo, entre los hombres y su entorno social.

El objetivo principal es el mantenimiento y desarrollo de la personalidad.

El modo de aproximación es el estudio y la mejora de la adaptación en las relaciones sociales del hombre. Como metodología se utilizan los llamados "procesos de percepción", "procesos de acción" que permiten justamente percibir al sujeto, con sus características, como también al entorno. Dicho proceso se lleva a cabo a través de entrevistas donde se pretende escuchar y conocer al otro para poder intervenir eficazmente en su contexto social.

Para M. Richmond lo más importante a tener en cuenta en nuestras intervenciones es la familia, sus testimonios resultan eficaces para lograr el éxito. Existen dos formas, dos procesos de acción para llevar a cabo nuestra labor, en palabras de M. Richmond "intervención directa con la persona" e "intervención con el entorno".

La primera refiere a una acción sobre la mente, se realiza con la persona consciente, se lleva a cabo a través de la relación de ayuda, en esta relación de ayuda es fundamental la obediencia, afecto e intelecto. La segunda es una acción indirecta, la familia es fundamental, se trata de descubrir el tipo de ayuda que cada miembro puede aportar, recomparar el tejido familiar, y reeducar los hábitos en los miembros de la familia y buscar apoyo en otros lugares del entorno. También otra forma de intervención es con los recursos y ayudas que hay en el entorno.

El Trabajador Social de casos trabaja sobre las diferencias individuales ya que tiene que tratar con un grupo variado de personas y problemas. Tiene que



estar dotado de forma innata, entre otras cualidades, de un respeto reverente e instintivo hacia la personalidad menos parecida a la suya.

Las personas en circunstancias similares nunca son tan parecidas como pudiera resultar a primera vista.

Platón decía que la esencia de la igualdad estriba en tratar las cosas desiguales de forma desigual.

La definición que plantea Mary Richmond dice “el servicio social de casos individuales es el conjunto de métodos que desarrollan la personalidad, reajustando conciente e individualmente al hombre a su medio social”. Se amplía hasta alcanzar el horizonte del pensamiento del hombre y los límites de su poder de mantener relaciones con sus semejantes; se reduce hasta excluir todo aquello que no tiene influencia real sobre su vida emotiva, mental y espiritual.

Helen Perlman plantea que el estudio de casos reside en que su cometido es doble: gestionar la solución de los problemas que el cliente encuentra en la vida social y fomentar, mediante tal proceso su capacidad de desarrollo.

Se considera pertinente la aplicación del proceso metodológico planteado por la Mg. Bibiana Travi¹⁶ ya que el mismo integra las propuestas de los autores clásicos estudiados a lo largo de la formación académica, considerándola innovadora al mismo tiempo que sintetizadora de las mismas.

Bibiana Travi identifica el proceso metodológico con el terreno del “cómo” llevar adelante la intervención profesional. Define proceso como un conjunto articulado, coherente, de acciones, con una lógica interna y una direccionalidad. Se inicia ante la existencia de una demanda espontánea, derivación, interconsulta o demanda de otro profesional. Tiene una finalidad coherente con los objetivos últimos de la profesión de Trabajo Social.

A lo largo del proceso metodológico existe una secuencia lógica y otra cronológica. La autora enuncia tres fases metodológicas, dentro de las cuales se llevan a cabo diferentes acciones, adecuadas a cada caso particular.

Fase inicial

- Identificación de la situación – problema / demanda: de acuerdo a la institución en que se trabaje, serán los tipos de demanda. Puede ser que la demanda llegue al

¹⁶ Mg Bibiana, Travi. Curso “la dimensión técnico-instrumental en Trabajo Social”, dictado en el Colegio de Asistente Social y Trabajo Social de la provincia de Buenos Aires, distrito Mar del Plata. Agosto-septiembre 2007.



servicio ya formulada de esa manera, o que se encuentre una demanda oculta a descubrir. En general, la persona que atraviesa una situación problemática, llega al Servicio Social de una institución con algún grado de reconocimiento de ese problema, ya sea por iniciativa propia o por una orientación o derivación de otro profesional, de otro servicio o de otra institución.

Toda demanda es una solicitud. Las personas buscan ayuda en la medida en que identifican algo como problemático, y todo problema, por definición, requiere una solución. Para alcanzarla, es necesario un saber específico y una acción determinada.

Cuando un otro demanda la intervención profesional, se encuentra expectante. Recurrir a un Servicio Social es producto de una decisión consciente, de la convicción de encontrar ayuda para cambiar una situación o aspecto. Es fundamental identificar qué expectativas tiene ese sujeto, si tienen que ver con lo que es posible lograr o si se apartan de ello, tanto por ser desmesuradas como por estar por debajo de lo que se pretende. Es decir, hay personas que pretenden resolver situaciones problemáticas sin los recursos necesarios ni la disponibilidad que se requiere y otras que, por el contrario, sienten que no merecen resolver dichas situaciones o exigen menos de lo que les corresponde por derecho.

Por otro lado, no se plantea una demanda por todas las necesidades que se atraviesan, ni todas las necesidades son planteadas como un problema. El objetivo, desde el Trabajo Social, no es “descubrir el verdadero problema” sino trabajar con lo que el otro pondera como lo más importante en ese momento.

- Diagnóstico social: no se parte de un criterio de “normalidad”; pero sí existen condiciones mínimas que se considera indispensables y que deben estar cubiertas. El saber es entre dos, con la participación fundamental del sujeto que presenta la situación problemática, y del profesional, quien ejerce la escucha activa del otro, cómo él ve su problema y cómo cree que puede resolverlo.

Travi propone retomar y rescatar las ventajas del tan criticado diagnóstico médico, en el sentido de desarrollar un saber para una acción concreta, relativamente rápido y preciso.

- Construcción del problema objeto de intervención: consiste en identificar y definir sobre qué intervenir, qué parte del todo, la situación problemática central. Esta



definición se hace en base a la demanda, que muchas veces es distinta del motivo de consulta.

El diagnóstico social da cuenta de la información que se necesita para construir el problema. Es el intermediario entre la situación problemática identificada y la construcción del problema en tanto objeto de intervención.

Fase intermedia

Se desarrollan diversas acciones: diseño, implementación y evaluación de estrategias, revisión y ajuste del diagnóstico de ser necesario y redefinición del problema objeto de intervención.

Se plantean objetivos a alcanzar durante la intervención, se ponen en marcha las estrategias, realizando una evaluación concurrente, es decir, chequeando durante todo el proceso, a lo largo de la intervención.

Fase final

- Evaluación: se realiza estableciendo un correlato entre los objetivos y los logros. Es útil y necesario que en el plan de trabajo, proyecto o diseño de estrategias, estén plasmados por escrito los objetivos planteados, para evaluar partiendo de esa base, de lo que se buscó conseguir en un principio y se fue redefiniendo al avanzar en el proceso de reflexión y acción conjuntas.

- Cierre de la intervención: es deseable que se realice de común acuerdo entre el sujeto y el profesional.

Puede ser necesario cerrar una intervención y comenzar otro proceso, trabajar en otros aspectos o suspenderlo temporariamente.

Es importante sentar precedente de la intervención llevada a cabo a través del registro, para que, si existen sucesivas intervenciones, otros profesionales puedan partir de lo trabajado y no volver a preguntar sobre los mismos aspectos, retrotrayendo al sujeto a situaciones ya resueltas o en vías de resolución. Fortalece a la persona que se valore lo realizado y que se preste atención a las nuevas problemáticas que pudieran surgir.

La autora sostiene que este proceso metodológico se cruza permanentemente con los modelos teóricos adoptados por el profesional y con los marcos teóricos de referencia en relación con las problemáticas específicas abordadas.



La perspectiva de redes

El hombre es un ser social y es a su vez único e irrepetible. Su Naturaleza humana se expresa en el proyecto singular que se va construyendo. Forma parte de una trama relacional, sostiene y es sostenido por una misma trama y su calidad de vida, su oportunidad de acceso a bienes y servicios para su realización, no depende solamente de las valoraciones y pautas culturales de su contexto social concreto, el desafío es sostenerse y permanecer integrado en la comunidad humana.

Desde la perspectiva de red, se sostiene la hipótesis que ningún sector por sí sólo podrá dar respuesta a las necesidades del hombre. Será necesaria la acción mancomunada de una pluralidad de actores.

La teoría de las redes sociales se basa en la interdependencia entre redes sociales y corrientes de la actividad humana. Una red está formada por nudos que representan relaciones establecidas por dos o más personas.

Se entiende a las redes sociales como entidades relacionales complejas de carácter colectivo que tienen atributos morfológicos.

Las redes primarias y secundarias, tienen su espacio de interacción en la vida cotidiana construyendo lo que denominamos redes naturales. Son la expresión de los mecanismos puestos en marcha por las personas para satisfacer sus necesidades de todo tipo.

En cuanto a las necesidades que satisfacen y a las formas de intercambio que en su interior se establecen, se les puede dividir, tomando de referencia a lo establecido, por Nada Taucar, Lilian Mallo: en redes primarias e informales y redes secundarias o formales.

Las redes primarias son conjunto de personas que se conocen entre sí, unidas por lazos familiares, de amistad, de trabajo, de vecindad, estudio, constituyendo vínculos que unen a los miembros, son de naturaleza afectiva (positiva y negativa), antes que funcional.

Las secundarias son conjuntos sociales instituidos, estructurados en forma precisa para desarrollar funciones específicas. Sus miembros cumplen roles determinados y las relaciones que se dan en su interior se fundan en el dinero o en el derecho.

Desde el Trabajo Social se hace referencia aquí a la intervención de redes naturales, tomando en consideración la dinámica de las mismas.



El propósito es facilitar la resolución de problemas comunes, acompañando a la red, en la medida de lo posible, en un proceso hacia la autonomía y el bienestar colectivo.

Problemáticas relevantes

Establecer “problemáticas relevantes” implica definir las áreas problemáticas, sacar a la luz su imbricación y distinguir el origen. De este modo, podemos encontrar problemas reconocidos socialmente por las instituciones, percibidos por el Trabajador Social o vividos por la persona. A veces, será definido de la misma manera por cada uno de estos tres actores, pero puede que existan divergencias entre ellos en cuanto a la definición y a la importancia otorgada a un mismo problema.

Cada institución aborda diferentes problemáticas (niños o adolescentes en riesgo, internación o separación de niños o adolescentes del cuidado de sus padres, violencia familiar o doméstica, derivaciones, complejidades, adicciones, adopción, divorcios, régimen de visitas, alimentos, insancias, inhabilitaciones, atención a víctimas de delitos, delitos sexuales, etc). Por lo tanto, la intervención profesional estará orientada por la especificidad profesional y la particularidad de cada institución.

Cada institución se dedica a resolver y aliviar necesidades humanas que caen dentro de su campo de acción, en este caso el campo justicia. El área de servicios cubierta por este campo queda especificada, así como también sus fines; estos son bastantes específicos y limitados. El que las instituciones puedan o no actuar de acuerdo con sus fines manifiestos, depende de que cuente con los medios, servicios y recursos, personal competente, necesarios para traducir sus intenciones en acciones. Una idea clara de los fines y posibilidades de las instituciones del campo, permite a los Trabajadores Sociales enfocar y centrar el problema.

Las instituciones están preparadas para recibir y prestar ayuda a las personas que acuden a ellas con un problema. Las mismas tienen un propósito definido, una serie de funciones y estructuras, normas y procedimientos.

La perspectiva de tener que entrar en contacto y prestar auxilio en tal variedad de problemas resultaría abrumadora, si no existiesen los medios



adecuados para convertir los problemas humanos en algo susceptible de estudio sistematizado. De importancia fundamental para llegar a comprender los problemas humanos son toda la serie de conocimientos referentes a los seres humanos y a la sociedad en que viven.

Son éstos un tipo de conocimientos que, no bien aprehendidos, invitan e impulsan a proseguir la investigación, y en ello precisamente radica la gratificación y la frustración de intentar estudiar problemas sujetos a cambio. A esto se debe en parte; que hayan surgido especializaciones dentro del campo profesional y que algunas instituciones se dediquen sólo a determinado tipos de problemas; tal vez así, estableciendo una serie de categorías en las dificultades humanas, sea posible estudiarlas más a fondo y trabajar en ellas de una manera más eficaz.

En el ámbito de una institución determinada y dentro de una categoría específica de problemas, siempre desde el Trabajo Social todos los problemas humanos se ajustan a determinadas características: Los problemas que caen en la esfera del estudio social individualizado se caracterizan porque afectan vitalmente o quedan afectados por la actuación social de la persona.

Lo que convierte el problema en objeto de estudio social es la incapacidad de la persona para reunir los medios necesarios para conseguir o mantener una situación de bienestar y ajuste social.

Es fundamental delimitar el problema en el "campo justicia"; ese problema social con el que se va a trabajar para definir con mayor precisión: ¿qué Trabajo Social vamos a realizar con la persona o la familia?, ¿Cuál será ese Trabajo Social que nos identificará para abordar dicho objeto?, ¿Cuál será la diferencia respecto de la intervención que puede realizar un psicólogo trabajando en la misma institución, haciendo tarea de campo, en terreno, o con una pericia en el poder judicial?

Si bien existen elementos de la Psicología, Antropología, Sociología, esto no nos convierte en Psicólogos, Antropólogos, Sociólogos; por lo tanto nos compete a los Trabajadores Sociales utilizar esos conocimientos para trabajar con la persona sobre los aspectos sociales, sobre lo que ella trae, sobre lo consciente, sobre lo real, y ponerla a disposición de otras disciplinas para optimizar recursos y hacer más eficaz la acción.



En cuanto al abordaje de las problemáticas, la primera tarea del Trabajador Social es identificar estos problemas y es fundamental una correcta definición y delimitación de ellos por parte de la institución, de la cual se desprende los caminos a explorar.

El abordaje de un problema no avanza en línea recta, no siempre sigue un orden determinado. Al comienzo se podrán seguir caminos falsos, acumular datos irrelevantes y utilizar técnicas deficientes situación que deberá ir variando a medida que se indaga, se evalúa, se modifican y se aclaran conceptos.

El problema en un comienzo debe abordarse en su globalidad, en lugar de abocarse a perfeccionar detalles. No hay dos profesionales que trabajen en la misma forma la formulación de un problema, pero si existen algunos procedimientos. El problema que ha sido detectado en la etapa de conocimiento general y que constituirá el objeto específico de acción, se encuentra formulado en forma muy vaga. Aún así, éste debe constituir el punto de partida.

Algunos ejemplos de cómo se expresan en este nivel los problemas podrían ser: problema de adolescente en riesgo, problema de violencia domestica, problemas de comunicación entre padres a causa de régimen de visitas, problemas de adicciones, etc.

El segundo paso en el estudio del problema consiste en definirlo conceptualmente.

La definición así elaborada tiene como objetivo orientar en la investigación del problema, mostrando cuales son los posibles variables significativas relacionada con él y delimitando el ámbito de éste. Sólo en la enumeración de los factores del mismo, de reunir la información confiable que permita al Trabajador Social enfocar el conflicto, dará como resultado una definición más exacta del mismo.

Dentro del sistema judicial se plantean problemáticas que requieren una lectura proveniente del Trabajo Social. Su intervención es fundamental, ya que el Trabajador Social tendrá en cuenta cada caso concreto y, desde una visión totalizadora, llevará a cabo las funciones y acciones que considere oportunas

Si bien desde la institución judicial se le pide al Trabajador Social un informe pericial, su intervención no finaliza con la producción del informe. Por su formación y los principios éticos que rigen su quehacer profesional, el Trabajador Social



“asume una intervención con los sujetos y familias de acompañamiento en el desarrollo de la crisis o coyuntura que lo acerca al ámbito judicial”.¹⁷

La intervención realizada va a dar cuenta de una perspectiva histórica, reconociendo el carácter complejo y dinámico de la realidad, el Trabajador Social aporta una mirada no ingenua sino crítica y técnica de la situación. Sabe que sus acciones tienen lugar en una realidad no estática que puede ser modificada.

Muchas veces el Trabajador Social dentro de la institución judicial se encuentra con dificultades de adaptación y relación. Esto se debe a que el área judicial es, por lo general un ámbito complejo y estricto cuyas actividades están bien definidas y enmarcadas según la competencia de cada actor involucrado. La intervención del profesional se encuentra atravesada por la propia política de la institución y en ocasiones, los tiempos, a la organización, las actividades que realiza, son determinadas más allá de su control.

El Trabajador Social establece para la resolución de los problemas, una relación con el otro, y esta relación es de carácter democrática, en donde, a través del diálogo se conoce y revaloriza su cultura, se respetan sus intereses y se profundiza en sus sentimientos y motivaciones.

El Trabajo Social se está apropiando paulatinamente de diferentes campos problemáticos dentro del área justicia. Si bien su incorporación es reciente, el profesional cumple un rol fundamental al momento de orientar, asesorar o derivar a las personas que demanden atención.

El caso de la maternidad adolescente

La adolescencia es una etapa crucial para la formación de hábitos de conducta y para desarrollar modelos de socialización. Los hábitos que se adquieren a esa edad pueden tener una importancia decisiva para la vida futura y permitirles, o impedirles un aprovechamiento pleno de sus potencialidades.

La brecha que se abre entre las aspiraciones y los logros alcanzados, es causa frecuente de frustraciones que se traducen en conductas anómalas diversas, a veces difíciles de discernir.

¹⁷ GALÁN, Silvia. Apuntes de Cátedra Derecho I. “Derecho y Trabajo Social”. Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social. Mar Del Plata.



Mientras que el niño y el adulto tienen un concepto claro del grupo al que pertenecen, el adolescente queda entre ambos grupos, sin definirse claramente en ninguno de ellos, dado que los miembros de la sociedad lo tratan de manera ambigua: ciertas formas de conductas no le son aceptadas por considerarlas infantiles y otras le son negadas por considerarlas propias de los adultos. Asimismo, algunas pautas que le son aconsejadas, el adolescente las percibe como ajenas a su función, ya que la adolescencia implica reaprender distintas formas de conducirse. Estos sujetos tienen una franca dificultad para lograr su ubicación social y ejercer sus obligaciones sociales, por lo que su conducta refleja esta inseguridad.

Las factores de riesgo de un embarazo precoz son: Separación de la familia, interrupción de la escolaridad, presencia de problemas de salud y emocionales, necesidad de asistencia pública, dificultades en el manejo del bebé, aparición de necesidades especiales para los padres y los hijos, dificultad en la inserción del espacio laboral.

Este grupo se constituye desde esta perspectiva en un sector de muy alta vulnerabilidad, debido a la interrupción precoz de su crecimiento como personas, tanto de la perspectiva afectiva como intelectual, al verse sometidas prematuramente a tensiones y responsabilidades para las cuales carecen de preparación y apoyo. No debería ignorarse, que si bien la maternidad temprana puede precipitar el tránsito de la adolescencia, este no puede ser forzado. El advenimiento de un hijo a una edad temprana implica una exigencia de trabajo en un psiquismo donde, se está dando un proceso hacia la posibilidad de soportar las exigencias de la vida adulta. Así la adolescente ejercerá la función materna de una manera singular.

Es de pleno conocimiento que resulta muy dificultoso para estas jóvenes conseguir un empleo, que muchas veces sufren la estigmatización de la maternidad y la adolescencia. Este es un punto de inflexión, ya que para estas jóvenes convergen: la maternidad, la escasa edad para iniciar un trabajo y la falta de preparación o capacitación para un empleo genuino y un sueldo digno, que permita su sostén, siendo este un aspecto fundamental en el proyecto de autonomía.

El embarazo en adolescentes es un hecho cada vez más frecuente en países en vías de desarrollo y puede considerarse una condición que favorece la reproducción de la pobreza. Muchos de estos embarazos no son planificados y



aparecen en comunidades con bajos recursos económicos y sin acceso a sistemas de salud, circunstancias que ponen en riesgo la vida de la joven madre y la del bebé. Sin embargo, con programas especializados en esta población, muchas jóvenes madres y sus bebés consiguen establecer relaciones saludables.

Contar con el apoyo del padre del niño y de agentes como la familia o las instituciones, constituye para las adolescentes, una base fundamental de su competencia materna

Restrepo (1991) propone clasificar las consecuencias que el embarazo trae a las madres adolescentes, en médicas, sociales y psicológicas.

Consecuencias Médicas: Debido a la inmadurez física, las madres adolescentes se enfrentan a mayores riesgos de salud que las madres adultas durante el embarazo y el parto. Puede presentarse anemia, hipertensión inducida por el embarazo, pre-eclampsia, eclampsia y toxemia, abortos espontáneos e inducidos, trauma cervical, trabajo de parto prolongado, llegando incluso a aumentar la probabilidad de muerte materna. En el niño puede presentarse prematuridad, bajo peso al nacer, anomalías físicas que se relacionan con altos índices de muerte neonatal, retardo mental, desórdenes nerviosos, riesgo de epilepsia, parálisis cerebral y pobre desarrollo motor.

Consecuencias Sociales: El embarazo en la adolescencia generalmente es desaprobado familiar y socialmente. Es común que la primera reacción de padres, hermanos y parientes sea negativa, provocando en las madres adolescentes altos niveles de estrés. Las madres adolescentes se enfrentan con pocas oportunidades para ingresar a la educación superior o regresar a la escuela y en consecuencia, sus posibilidades laborales futuras son limitadas. Puede haber pérdida de autonomía debido a la dependencia económica de la familia; relaciones tensas por la excesiva vigilancia por parte de sus familiares; exigencias con respecto a la moralidad e intervención en la vida privada de la joven, especialmente en temas afectivos y sexuales.

Consecuencias Psicológicas: Las demandas del cuidado del niño, la pérdida de opciones sociales, profesionales y laborales, junto con las restricciones económicas, crean un ambiente desfavorable que puede desencadenar intensos trastornos afectivos posparto o conductas autodestructivas. El embarazo durante la



adolescencia se acompaña de niveles de estrés más altos que los evaluados en madres de edad adulta por diversos factores.

Mignot (1999) afirma que debido a las actitudes desafiantes y sentimientos de omnipotencia, muchas adolescentes dejan de lado las indicaciones médicas sobre el cuidado de su embarazo, comportamientos que pueden resultar más peligrosos que la condición de embarazo en sí misma. Se cree que los cambios físicos y emocionales adicionales del embarazo, provocan en las adolescentes alteraciones importantes en su imagen corporal y su autoestima, posibilitando un cambio negativo en la auto-percepción de la competencia social.

Trabajo en equipo: intra-multi-inter-transdisciplinario

Hay que distinguir, más allá de una disciplina, lo que son las multidisciplinas, las interdisciplinas y las transdisciplinas, para lo cual se establecerá lo referido por Kisnerman (1998: 175).

Primero partiremos del concepto de disciplina, aludiendo a una categoría organizadora dentro del conocimiento científico: instituye en este la división y la especialización del trabajo responde a la diversidad de dominios que recubren las ciencias. Una disciplina tiende a la autonomía, por medio de la delimitación de sus fronteras por el lenguaje, que se da por las técnicas que tiene que elaborar o utilizar y por las teorías propias. Es necesaria la interrelación entre las distintas disciplinas no sólo para afrontar problemas que en forma permanente se le plantean al hombre, si no por la necesidad que surge a partir de la práctica cotidiana que nos presenta distintas situaciones individuales, familiares, sociales, para cuya comprensión y consecuente formulación de estrategias de intervención se requiere del aporte de distintas disciplinas.

La llamada interdisciplinariedad busca el logro de una conjunción teórica nueva, más allá de las disciplinas particulares puestas en curso, y que no puede ser la suma ni combinación de lo que aporta cada disciplina sino conformación conceptual nueva, ósea que para asumir un trabajo interdisciplinario no alcanza sólo con juntarse, requiere una construcción en conjunto. Es preciso destacar que ninguna disciplina, frente a las complejidades que llegan al tribunal, no podría dar respuestas por si solas, resultando necesaria la articulación de distintos saberes



que cada una de las disciplinas pueden aportar a la lectura de la situación y por ende, a la intervención a proponer.

La interdisciplinariedad articula dos o más de ellas, en un equipo de trabajo, con un código y una metodología compartida en algunos casos, llegan a fundirse y configurar un nuevo objeto teórico, como puede ser el caso de la bioquímica, la psicología social. El abordar de esta manera un objeto en la práctica profesional anticipa nuevas y más fructíferas perspectivas tanto a la acción, como a la producción y a la enseñanza.

En la interdisciplina, la integración se va produciendo a través de las preguntas que una disciplina hace a las otras para operar en una situación concreta, tratando de superar las comprensiones fragmentarias. La intercircularidad entre ella, además de integrar saberes, reduce el imperialismo intelectual de algunas disciplinas.

La multidisciplinariedad o pluridisciplinariedad supone un conjunto de disciplinas, estudiando diferentes aspectos de un mismo objeto y/o cooperando en su abordaje, desde cada una de ellas. No están ligadas a ninguna modificación de sus estructuras teóricas. Valga como ejemplo, el tan común de las consultas entre médicos de distintas especialidades frente aun cuadro complejo de enfermedad.

Con el mismo fin de resolver una situación práctica concreta, que por su complejidad desborda las posibilidades de una disciplina, La transdisciplina, como una metadisciplina (lo que está más allá de las disciplinas), tiene sentido de globalidad, de fecundación mutua, de unidad en las relaciones y acciones, de interpretación de saberes. Y de ese intercambio surge, más que una nueva disciplina, un enfoque nuevo para abordar una realidad de trabajo. Valgan como ejemplos la teoría general de los sistemas, el constructivismo y el construccionismo.

En general, las transdisciplinas desarrollan la investigación cualitativa y el análisis del discurso, así como enfocan situaciones específicas de la vida cotidiana en micro-realidades.

Consideramos que una disciplina avanza cuando abandona las teorías tradicionales y trasciende esta tradición, mediante la reflexión crítica y la acción creativa, construyendo nuevas teorías y realizando nuevas prácticas, acordes al tiempo en que le toca desarrollar su quehacer. Esta operación es lo que lleva a re-situar el Trabajo Social, en una nueva época.



La Intradisciplina: El Trabajo Social es conflictivo porque no es un saber a la distancia, es un saber de implicación, y estar implicado en algo compromete, y todo compromiso es un riesgo, un desafío, que no todos aceptan.

Esto exige, sin lugar a dudas, pensar el interior de la profesión, las relaciones entre el Trabajo Social y el poder político, abandonando la ingenuidad que al respecto suele caracterizarnos, para direccionar políticamente la práctica profesional, reconociendo los intereses que están en juego; no reemplazar la palabra de los actores; considerar que las decisiones de los organismos públicos y privados tienen, en la mayoría de los casos, efecto movilizado, al ajustar la demanda a la oferta institucional; utilizar una metodología participativa que contemple las perspectivas e intereses, de la población, trabajando más cerca de la organización de grupos y asociaciones populares, apuntando a ensanchar los espacios que abre la propia realidad; y actuar contra la reproducción de la marginalidad social, hacia la construcción de una auténtica comunidad real y no producto de inferencias teóricas.

El ejercicio de un rol profesional supone pertenencia a un grupo de pares, el que como endogrupo, se organiza en colegios, asociaciones, sindicatos, federaciones. Ellos surgen como consecuencia de la profesionalización, tanto a nivel local, como provincial, regional, nacional e internacional. Esas entidades suelen regular las relaciones entre los mismos trabajadores sociales y entre éstos y las instituciones; y las personas con las que trabajamos mediante códigos de ética; mientras que la sociedad lo hace con el ejercicio profesional a través de leyes que precisan las incumbencias del rol. A partir de éstas, se ocupan de la defensa de los derechos de sus afiliados.

Como señalaron Las Heras y Cortajarena, "en el Trabajo-Social, el, asociarse no es sólo una cierta cuestión de organización, defensa y desarrollo de la profesión, sino una necesidad de la esencia misma del quehacer profesional, que si no crea e institucionaliza causas operativos de intercomunicación, no puede cumplir con su función peculiar". (1979: 180) En el mismo sentido, la trabajadora social portorriqueña, Carmen R. De Alvarado, expresó que sólo como fuerza social puede dejar sentir su influencia en la sociedad de la que forma parte, ya que lo que caracteriza una profesión es la acción conjunta, en contraste con la puramente individual y unilateral", (s.f.: 17).



Pero aun cuando el grupo profesional adquiriera fuerza, no es suficiente para enfrentar la multicausalidad y la amplia variedad de los problemas sociales. Requisito indispensable es, entonces, abrirnos a la comunicación con otras profesiones y trabajar en equipo, en base a códigos y objetivos compartidos.

TRABAJO SOCIAL EN EL AMBITO JUDICIAL

Trabajo social en la justicia

Partiendo de reconocer que la inclusión de trabajadores sociales en el ámbito de la justicia civil tuvo como objetivo brindar una administración de justicia que diera respuesta eficaz a los problemas que se desarrollan en este ámbito, la construcción del espacio profesional fue posible a partir de un accionar comprometido y responsable que se fundó en los propios saberes de la disciplina.

Ese espacio de ejercicio profesional definido inicialmente como centrado en el diagnóstico social de situaciones individuales y familiares, fue recuperando o asumiendo, la intervención en algunas situaciones que llegaban hasta ellos. O sea los trabajadores sociales reconocieron y asumieron que “diagnosticar” es intervenir y que a partir de la convocatoria a “diagnosticar” una situación, se toma contacto con personas y ese contacto no es inocuo, genera expectativas y modificaciones en las personas. Implica, por tanto, intervenir.

Los trabajadores sociales del ámbito de la justicia civil, hoy han superado aquella construcción que definía a los Trabajadores Sociales como los “ojos del juez en la familia”, pasando a aportar al tribunal una mirada del sujeto y de la familia no ingenua sino técnica y a su vez a asumir una intervención con esos sujetos y esas familias, en el desarrollo de la crisis o coyuntura que los acerca al tribunal propiciando, para favorecer su superación, la más adecuada articulación interinstitucional.

La deconstrucción de la situación problemática que hace el Trabajador Social, y su propuesta de reconstrucción se plasma en un informe que rubrica y pasa a formar parte del expediente judicial constituyendo una valiosa comunicación para los actores involucrados.

Cabe destacar como característico de este espacio de intervención profesional que, respondiendo aspectos inherentes al marco institucional, no se



puede resignar intervenir. El tribunal frente a la resistencia a la intervención por parte de algunos de los involucrados, dicho en palabras de otros espacios asistenciales, dar "al caso" el "alta por abandono de tratamiento". Por el contrario y mientras el derecho de algún niño, niña, adolescente o discapacitado se halle en peligro, deberá mantener la intervención aún cuando uno o más de los sujetos involucrados rechacen o cuestionen esa intervención.

El trabajo social en el ámbito judicial debe reconstruir la situación que llevó a la intervención de dicho ámbito, aportando todos los elementos posibles que permitan comprender la situación de crisis por la que atraviesan las familias y hacia el contexto social que la rodea, construyendo redes sociales facilitadoras para lograr la superación de las crisis a las que se enfrentan.

Trabajo Social con familias en el ámbito de justicia

Una función trascendente de la justicia es hacer efectivos los derechos humanos consagrados en los tratados de rango superior. Nadie duda que la realización de la ley sea labor esencial de la democracia. Es la justicia la que puede aproximar a la realidad lo que prometen las normas constitucionales al niño y a la familia, tanto respecto de los derechos civiles, como con relación a los derechos económicos, sociales y culturales, igualmente exigibles, tal como ha sido admitido en varios pronunciamientos judiciales.

Si la ley se demora, debe actuar la justicia. Como dice Bidart Campos, "ninguna norma puede ser totalmente inocua, aunque no se hubieran dictado las leyes complementarias necesarias y siempre el juez deberá buscar un contenido mínimo de aplicación inmediata".

Pero también las decisiones judiciales cumplen una función educadora porque emiten mensajes a la sociedad sobre la ilegitimidad de ciertos comportamientos que se viven como naturales.

Es la justicia la que puede aproximar a la realidad lo que prometen las normas constitucionales al niño y a la familia, tanto respecto de los derechos civiles, como con relación a los derechos económicos, sociales y culturales, igualmente exigibles, tal como ha sido admitido en varios pronunciamientos judiciales.

Los jueces y abogados de familia se enfrentan actualmente con una realidad compleja, con un ensanche del paisaje familiar que los obliga, ante la falta de



normas legales, a soluciones imaginativas para asegurar los derechos del niño y la familia. Pensemos en el incremento de las uniones de hecho o la magnitud relevante de las familias ensambladas, es decir, aquellas que se constituyen cuando uno o ambos integrantes de la pareja tienen hijos de una unión anterior. Estas familias plantean problemas nuevos, conflictos entre la nueva familia y las precedentes en materia, por ejemplo, de concurrencias alimentarias, vivienda o autoridad parental que los abogados deberán presentar y los jueces resolver, mientras no se dicten normas específicas, mediante la aplicación de principios generales y normas constitucionales.

En casos donde se trabaja con niños se debe tener en cuenta el "interés superior del mismo", ya que constituye un principio garantista pues se identifica con la satisfacción de los derechos fundamentales de la infancia.

La justicia que trata conflictos de familia se ubica en un lugar muy delicado, el encuentro entre el mundo público y el mundo privado, y en sus acciones debe lograr el justo equilibrio entre el derecho a la intimidad, el respeto por la privacidad y autonomía familiar y, al mismo tiempo, asegurar los derechos de los integrantes de la familia.

Hoy en día, la justicia de familia también se enfrenta con la importante misión de armonizar, en el ámbito privado, el principio individualista, el derecho al libre desarrollo de la personalidad y el respeto del "otro", es decir, la afirmación de los principios de solidaridad y responsabilidad familiar y social. Estos principios deben ser fuertemente defendidos, particularmente en el momento actual en que la declinación de las funciones sociales del Estado obliga a las familias a asumir por sí mismas, la carga del sostén y asistencia del núcleo.

Donzelot señala que los asistentes sociales surgen vinculados a los aparatos judicial, asistencial y educativo preexistentes y centrando su objetivo en los problemas de la infancia a fin de trascender la caridad o la sanción judicial mediante técnicas eficaces. Con finalidades preventivas que buscaban reducir la necesidad de recurrir a lo "judicial" o lo "penal", el Trabajo Social focalizó su intervención en la familia, entrando en ella a través de técnicas educativas.

Al centrar la mirada en la familia será imprescindible no sólo eliminar toda visión o interpretación culpabilizadora de ésta por los problemas que evidencia uno



o más de sus miembros, sino también mirar a la familia no como parte del problema sino como “parte de la solución”.¹⁸

Cabe destacar que las familias con las que se interviene desde el Trabajo Social cuentan con la existencia de pautas de interacción, algunas organizan las jerarquías de poder dentro de las mismas; ello se relaciona con la existencia de distintos grupos delimitados por fronteras más o menos flexibles o claras. Con esta configuración, en su devenir histórico atraviesan períodos de estabilidad y períodos de cambio.

Así como en la familia puede darse la construcción de la identidad y de la individualización puede darse la indiferenciación y la alienación: “allí donde circulan nuestros afectos más grandes emergen los sufrimientos más intensos”¹⁹.

La institución familia parece estar en crisis, en cambio total de acuerdo a que el modelo nuclear tradicional ha sufrido transformaciones. Jelin plantea que lo que se desestructura no es la familia sino una forma de estructuración de la familia tradicional, la familia patriarcal.

Las familias son afectadas por las modificaciones que se producen en las instituciones y en la organización social al punto de que estas pueden ser generadoras de crisis o conflictos.

El Perito Trabajador Social

La prueba pericial es definida por Witthaus como “la opinión fundada de una persona especializada o informada en ramas del conocimiento que el juez no está obligado a dominar. La persona de tales conocimientos es el perito.

Según Marta Dell’Aglio el perito es, “La persona, o corporación, especializada y calificada en razón de su conocimiento, legalmente autorizada por el juez para introducirse en el proceso del dictamen sobre cuestiones concretas de su especialidad. Con veracidad e imparcialidad, constatadas en la determinación de sus causas y efectos, vistos los resultados y examinados los rastros materiales de un hecho delictuoso. Con el fin de asesorar y contribuir a la convicción del juez sobre aquellos hechos para la mejor administración de justicia.”

¹⁸ Minuchin, Patricia; Colapinto; Minuchin, Salvador. “Pobreza, institución, familia”, Pág. 44.

¹⁹ Perrone y Nannini, “Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional”, 1998, Pág. 19.



“La pericia contiene además una operación valorativa, porque es esencialmente una manifestación técnica y no una simple narración de las percepciones. Esta se presenta a manera de informe, como el parecer, opinión profesional o dictamen que en nuestro código tiene el nombre de dictamen pericial”²⁰

La tarea pericial del Trabajador Social se encuentra inscripta dentro de las incumbencias profesionales. En el ámbito de la Provincia de Bs. As. Dichas incumbencias se desprenden de la aplicación de las leyes 23.377 y 10.751, que regulan el ejercicio profesional. Toda vez que el conocimiento de tales funciones es inherente a los derechos del trabajador social, en tanto delimitan su acción profesional, estos son:

- Promover la participación organizada de personas, grupos y comunidades para mejorar su calidad de vida.
- Realizar acciones de promoción, asistencia y rehabilitación social de personas y grupos.
- Realizar acciones a nivel individual-familiar, grupal-comunitario que favorezcan el ejercicio, la rehabilitación y el desarrollo de conductas participativas.
- Realizar acciones tendientes a prevenir la aparición de problemas sociales y/o de sus efectos.
- Promover la creación, desarrollo, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos de la comunidad.
- Realizar acciones tendientes a mejorar los sistemas de relaciones y de comunicación en los grupos, para que logren, a través de la autogestión, su desarrollo integral.
- Brindar orientación y asesoramiento en materia de acción social a personas, grupos o instituciones.
- Capacitar y orientar a individuos, grupos y comunidades para el empleo de sus propios recursos en la satisfacción de sus necesidades.
- Organizar, administrar, dirigir, supervisar y evaluar planes, programas y proyectos de promoción comunitaria.

²⁰ Dell'Aglio. La práctica del perito Trabajador Social. Editorial Espacio, 2004.



- Supervisar técnicamente a los propios profesionales de servicio social o trabajo social, en materia de su específica competencia.
- Realizar estudios diagnósticos de la realidad social sobre la que se deberá actuar.
- Participar en la investigación y en la elaboración, ejecución y evaluaciones de planes, proyectos, programas y acciones de distintas áreas que tengan incidencia en lo socio-cultural.
- Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas tendientes al bienestar social.
- Realizar estudios e investigaciones sobre:
 - *La realidad socio-cultural y los aspectos epistemológicos del área profesional, para crear o perfeccionar modelos teóricos y metodológicos de intervención.
 - *Las causas de las distintas problemáticas sociales y los factores que inciden en su génesis y evolución.
 - *Realizar peritajes sobre distintas situaciones sociales.

La acordada 1793/78 de la SCJBA, en su Art. 34 establece que "...corresponde al servicio de trabajadores sociales:

- a) Practicar informes ambientales para establecer un diagnóstico situacional de las condiciones socio-económicas, pautas de vida e interrelación entre las partes intervinientes en los casos de; adopción, insana, divorcio, tenencia, curatela, inhabilitaciones, homicidios, daños y perjuicios, desalojos, sucesiones, robos, hurtos, estupro, y realizar las entrevistas personales destinadas a la verificación y problemática de los datos recogidos.
- b) Realizar informes vecinales, entrevistas en instituciones, clínicas neuropsiquiátricas, hospitales, establecimientos educacionales y lugares de trabajo para recoger información inherente los distintos casos.



Este saber especializado y certificado está orientado a la intervención en los aspectos vinculados a la inserción familiar, social y comunitaria de los actores sociales con la finalidad de:

- Asesorar a la administración de justicia en los casos en que se requiera su intervención, brindando su dictamen ante las autoridades judiciales.
- Producir los informes técnico-periciales requeridos judicialmente.
- Conocer y evaluar el medio familiar en su integración y conformación interna; dinámica; desempeño de roles; vínculos intrafamiliares e interrelación con el medio social más amplio.
- Reconocer problemáticas individuales, vinculares y grupales que afectan la vida familiar y su inserción comunitaria.
- Reconocer situaciones de vulnerabilidad, exclusión y/o riesgo social.
- Evaluar el impacto de las condiciones sociales sobre la estructura y dinámica de los grupos familiares.
- Analizar la relación existente entre las problemáticas individuales y el contexto socio-histórico, económico, cultural y político que las determinan y de las que son su expresión.
- Caracterizar a los sujetos en los aspectos referidos a: vida cotidiana, modalidades y estrategias de sobrevivencia, inserción laboral, indicadores educacionales, sanitarios y habitacionales con relación al medio.
- Analizar la disponibilidad de recursos que permitan la satisfacción de las necesidades y su relación con las demandas de los sujetos.
- Formular propuestas orientadas a elevar la calidad de vida de la población.

En la Provincia de Bs. As., la actividad pericial se encuentra inserta en la estructura funcional del Poder judicial a partir de la creación de las Asesorías Periciales Departamentales, los Tribunales de Familia y el Ministerio Público cuenta con equipos interdisciplinarios propios cuya finalidad es brindar asesoramiento a



todos los magistrados y funcionarios judiciales que lo requieran. No obstante ello, existen designaciones de oficio, por ejemplo Juzgado de Paz.



CAPÍTULO 3

Supervisión En Trabajo Social

SUPERVISIÓN

La palabra supervisión procede del latín súper y videre, que significa “ver por encima”.

Ezequiel Ander_Egg lo define como proceso mediante el cual un asistente o trabajador social, o un estudiante que realiza una practica, recibe individualmente y/o grupalmente la orientación y guía de otro profesional designado a tal fin, de modo que puede aprovechar lo mejor posible sus conocimientos y habilidades y perfeccionar sus aptitudes, a fin de realizar sus tareas de la manera más eficiente posible.

La Licenciada Beatriz Castellanos aporta una definición más compleja: “es una practica sistemática de capacitación focalizada en las condiciones, interferencias, y consecuencias del ejercicio profesional previsibles e imprevisibles, registrables subjetivas y objetivamente que, a través de la reflexión crítica, la relación dialógica y las valoraciones de todos los sujetos, promueva procesos participativos de aprendizaje orientados a la identificación profesional con la intervención científicamente fundada y a la construcción y apropiación del rol específico con compromiso ético”.

Funciones De La Supervisión

En cuanto proceso de carácter administrativo y educativo, la supervisión en trabajo social debe desarrollar funciones de esa naturaleza: en el aspecto administrativo destacan las funciones de evaluación, seguimiento, control, mediación y estímulo; en el aspecto educativo, las de orientación, asesoramiento, guía y formación, pretendiendo fundamentalmente “enseñar a hacer”.

Relativas a la supervisión de estudiantes de trabajo social que consiste básicamente en orientar acerca de:

- La aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el aula, al trabajo o tarea que se le halla asignado en un campo. Esta función debe traducirse operativamente, en el conocimiento y la utilización correcta de



las técnicas de intervención social, actualización de conocimientos teóricos, conocimientos de los distintos enfoques o formas de abordaje de la realidad, observación crítica de la misma, intervención eficaz de la situación problema, etc.

- El conocimiento de sus potencialidades para el ejercicio profesional del Trabajo Social. De lo que se trata es de ayudar, con la observación crítica del supervisor, al auto-conocimiento del supervisado en todos aquellos aspectos de su personalidad.
- Proceso de madurez emocional, aprendiendo a no efectuar juicios que impliquen un juzgamiento moral de la persona, asumiendo su tarea con responsabilidad, adquiriendo progresivamente mayor independencia, flexibilidad metodológica y estableciendo relaciones positivas con individuos y grupos.
- La integración a la profesión, esto es, ir adquiriendo el perfil profesional propio del Trabajo Social y saber cuales son las tareas específicas cuando se actúa con otros profesionales.

Relativas a la supervisión de trabajadores sociales profesionales. En este ámbito, las funciones de supervisión consisten en:

Promover:

- Su integración en la función ejercida, tratando de lograr la máxima identificación posible del trabajador con las tareas a su cargo, ayudando a resolver los problemas de integración que puedan llegar a presentarse;
- El desarrollo y perfeccionamiento de la actividad profesional, procurando la mejora continua de las destrezas y habilidades profesionales y ayudando al trabajador a centrarse en las actuaciones específicamente profesionales o técnicas.
- El desarrollo de la capacidad ejecutiva y organizativa, ya que un trabajador social carente de capacidad operativa tendrá grandes problemas para realizar eficazmente su trabajo. El supervisor deberá ayudar al trabajador a identificar y desarrollar las condiciones y cualidades que le sirven para aumentar su capacidad ejecutiva, así como a corregir, aquellas que la dificulten.



Estimular:

- El interés por realizar un trabajo serio y eficiente, ya que de ello dependerá en gran medida la calidad de los servicios y la atención prestada a los usuarios o la población destinataria.
- Buenas relaciones de cooperación entre trabajadores sociales y entre estos y otros profesionales y funcionarios de la institución en que prestan sus servicios. El Trabajador Social nunca trabaja solo.

Obtener su participación en:

- La elaboración de planes, programas, proyectos, reglamentos, etc. Que tienen relación con su acción profesional;
- El estudio, interpretación y valoración de las necesidades, problemas y realizaciones de la institución, sobre una base realista;
- La evaluación del rendimiento laboral propio, y en la evaluación de los programas y servicios que presta la institución.

En virtud del desarrollo de estas funciones, el supervisor necesita siempre conocer a sus supervisados, y comprenderlos en sus antecedentes, tanto escolares como profesionales.

Encuadre

La pregunta desde que y con que se supervisa nos plantea la necesidad de precisar un conjunto de constantes que, como opciones hemos privilegiado para poder abordar la supervisión.

A este conjunto de constantes se lo llama encuadre y en general podemos decir que son todas aquellas condiciones para hacer una tarea determinada sobre acuerdos mutuos entre los actores que la realizan.

Se considera una estrategia en tanto nos permite abordar la tarea y una táctica como medio, instrumento con y el que se trabaja. Es un proceso para dirigir el proceso de supervisión hacia un objetivo. No es rígido ni exageradamente flexible, pero mantiene una estabilidad mínima en el cumplimiento de los objetivos convenidos.

Siguiendo a Joel Zac, se señala que el encuadre va implicando a los supervisados y al supervisor, asegurando "un mínimo de interferencias a las



actividades que se desarrollan y un máximo de utilidad a esto último para la realización de su tarea." Por eso habla de constantes invariantes.

Cada supervisor determina desde que esquema conceptual -metodológico o paradigma va a trabajar. Esto configura el primer cuerpo de constantes. El segundo lo integran las constantes temporo-espaciales, y el tercero, las constantes de funcionamiento, que son las que facilitan la tarea, como ser lo referente a roles, relaciones, objetivos, honorarios (si los hubiera), registros, estrategias o modalidades con las que se trabajará, etc.

Tipos de encuadre

Spilka distingue tres tipos de encuadres en relación con la capacidad del supervisor para contener las ansiedades del grupo, a saber:

Encuadre continente: es el que contiene emocionalmente las ansiedades, aquello que se hace intolerable para que sea reelaborado y devuelto al grupo.

Encuadre recipiente: es aquel en el que se deposita lo rechazado, lo negativo, sin intentar su elaboración y devolución.

Encuadre depresivo: es el que reduce las expectativas a condiciones mínimas y reales de funcionamiento, descartando toda omnipotencia en el supervisor. Desilusionar o frustrar es parte de nuestra función, haciendo conscientes las fantasías que alejan de la realidad.

Un supervisor utiliza siempre el encuadre continente y sólo emplea el depresivo cuando la situación lo demanda. Si utiliza el recipiente, no está desempeñando bien su papel y deberá reflexionar que cosas negativas está depositando en los supervisados

PROCESO DE SUPERVISIÓN

Cuando se habla del proceso de supervisión, se diferencian dos tipos de encuadre: uno relacionado a lo metodológico (centrado más en el supervisor y lo pedagógico) y el otro de aprendizaje (centrado más en el estudiante y su proceso de aprendizaje).



En relación al primer proceso Kisnerman plantea siete instancias programadas:

1. encuadre y revisión conceptual metodológica. El encuadre según su estructura es un conjunto de constantes; son todas aquellas condiciones para hacer una tarea determinada sobre acuerdos mutuos entre los actores que la realizan. Estas constantes son:

- conceptual metodológica o paradigma que se va a trabajar (la cátedra adhiere al paradigma construccionista).
- temporoespaciales. El tiempo tiene que ver con la duración de la experiencia de la supervisión y de cada reunión y el espacio informa sobre como los participantes se relacionan entre si y con el espacio.
- de funcionamiento; son las que facilitan la tarea, como lo referido a los roles, relaciones, objetivos.

Además, según el vínculo establecido entre supervisor y supervisado el encuadre puede ser: continente, recipiente o depresivo.

2. inserción en un área, centro o ámbito de trabajo.
3. propuesta de proyectos alternativos.
4. desarrollo del trabajo de campo.
5. registro de la información.
6. sistematización del proceso y de conocimientos.
7. evaluación.

En relación al segundo proceso, relacionado con el aprendizaje, Bertha Reynolds establece cinco momentos:

1. momento donde se manifiesta el "temor a lo desconocido", donde la persona supervisada tiene miedo a la nueva situación. Es necesario el máximo respeto a la persona y a la capacidad de insight. El supervisor debe acompañar dando seguridad al supervisado.
2. es el momento de "o nadas o te ahogas", es donde el supervisado ha de comenzar a actuar para aprender y donde es muy dependiente del supervisor.
3. es el momento donde el estudiante comprende la situación sin ser aún capaz de manejarla, llega de repente a comprender de que se trata y que se espera de el.



4. comienza un dominio relativo por parte del estudiante. Puede comprender y manejar la propia actividad, puede pensar en si mismo de una forma objetiva, puede realizarse una critica y modificar la situación.

5. es el momento donde se aprende a enseñar lo que ya se ha dominado, el supervisor manifiesta ya una independencia considerable del supervisor

Niveles De Aplicación

La supervisión de estudiantes de Trabajo Social:

En las escuelas de Trabajo Social fue donde se inició de forma más sistemática la aplicación de la supervisión como método de aprendizaje, ayudando a los alumnos a que utilizarán y relacionarán lo que aprendían en las aulas con la práctica del Trabajo Social. El fin se dirigía a que los mismos pudieran sacar el máximo provecho de los conocimientos que iban adquiriendo tanto en el plano teórico como en el práctico.

Lorenzo Sánchez Pardo y colaboradores especifican características que consideran propias de la supervisión de estudiantes de Trabajo Social y otras que son comunes a los contenidos específicos de la profesión:

- La definición de la relación supervisor-supervisado.
- El contexto de la supervisión, características de la institución, funciones asignadas a los distintos agentes presentes en la supervisión y los objetivos docentes perseguidos por las escuelas.
- Ideología, valores, actitudes y sentimientos.
- Relación del alumno con los demás supervisados y con los profesionales de la institución donde desarrollan sus prácticas.
- El trabajo en equipo.
- La relación del alumno con los usuarios.
- Los elementos teóricos facilitados por el centro docente y las carencias teóricas del alumno.
- Los procesos metodológicos

Aspectos administrativos de la supervisión de estudiantes de las escuelas de Trabajo Social



En el plano administrativo, el supervisor ocupa un lugar en la organización de la escuela y es responsable de evaluar la actividad del estudiante.

Existen diferentes sistemas de organización de las supervisiones en las escuelas, según sea el lugar que ocupen los supervisores en la estructura académica:

- El supervisor es un miembro del cuadro docente de la escuela y es un profesional contratado por la propia escuela para realizar esta tarea y otras funciones.
- El supervisor forma parte de la planilla de la institución o centro donde el alumno está realizando las prácticas y es un profesional a quien se le ha delegado la función de supervisar a los alumnos.

Aspectos pedagógicos de la supervisión de estudiantes de trabajo social.

Condiciones:

Tuerlick enumera ciertas condiciones a tener en cuenta para facilitar la formación del estudiante:

- No han de sentirse cohibidos por el miedo, tensión o por propias defensas
- Han de sentir el deseo de adquirir ciertos conocimientos sobre Trabajo Social
- Han de tener la posibilidad de incorporar datos nuevos
- Han de comprender que es lo que se espera de ellos y conocer los objetivos y los medios para conseguirlo.
- Han de ver que sus esfuerzos han sido compensados.

Cualidades:

- Ser comprensivo con los problemas humanos
- Tener una capacidad de penetrar en los demás mediante el desarrollo de la sensibilidad.
- Entender la situación de usuario sin tener que identificarse con ello
- Hacer abstracción de uno mismo y no dejarse dominar por los problemas personales.



- Conservar el equilibrio frente a los graves problemas que padece el usuario
- Ser objetivo
- Neutralidad
- Madurez
- Conocimiento de uno mismo

Capacidades: (que deben desarrollar los alumnos)

- Capacidad crítica: capacidad de analizar los factores que influyen en los procesos sociales.
- Interés
- Dedicación y Responsabilidad
- Capacidad de conceptualizar y sintetizar
- Capacidad de relacionarse
- Capacidad de relacionar teoría y práctica
- Creatividad
- Iniciativa e independencia

Proceso a seguir en las supervisiones de alumnos de las escuelas de Trabajo Social

Lo primero que se debe hacer son las presentaciones: presentación personal y ofrecer al alumno un conocimiento resumido de su historia personal.

Seguidamente el alumno/os han de presentarse, que manifiesten cuales son sus expectativas sobre la supervisión, posteriormente el supervisor explica que es la supervisión e informa a los alumnos de cuales son sus objetivos. Después se ha de concretar cuales son las características de la supervisión en particular:

- Si se hace individualmente o en grupo y porque.
- Dependencia administrativa: si se realiza desde la escuela o desde el lugar de prácticas.
- Periodicidad de las sesiones y horario en que se han de realizar



- Determinación de si la supervisión se realiza sobre un campo de trabajo específico, si se hace en grupo o en la escuela.
- Clarificar cual es el material que se ha de aportar en las sesiones de supervisión y especificar que se ha de hacer por escrito.
- Si se hace en grupo, informar de que se ha de redactar acta de todas las sesiones y que los responsables de su realización serán los alumnos.
- Informar de las características de la evaluación de las supervisiones.
- El supervisor ha de informar de que a partir de la primera sesión se establece un contrato.

La supervisión de profesionales de Trabajo Social

Es aquella que va dirigida a personas que ya tienen calificación académica para ejercer con profesionales del Trabajo Social y su nivel de formación básica en trabajo Social ya finalizo.

Es un método de perfeccionamiento en cualquier caso, ya que todas las actuaciones son mejorables.

Presenta como contenidos de la supervisión:

- La definición de la relación supervisor-supervisados.
- El contexto, las funciones y la demanda de trabajo
- La ideología, los valores, los sentimientos y las actitudes
- La coordinación y la relación con los demás profesionales.
- La derivación.
- Los elementos teóricos profesionales en que se sustenta la práctica.
- La relación del trabajador social con los problemas del usuario.
-

Bunker y Wijnberg ofrecen como valores de la supervisión de los profesionales los siguientes:

- Favorecer que se instale un dialogo profesional.
- Estructurar ocasiones para realizar intercambios y reflexiones sobre el trabajo.



- Promover la adquisición y la utilización de nuevas técnicas y capacidades.
- Crear un clima donde se de apoyo a los profesionales para que puedan ser innovadores y aprendan tanto de los errores como de los éxitos.

Formas de aplicación de la supervisión a profesionales

El supervisor tiene como función asegurar que la tarea que realizan los profesionales sea lo más correcta y eficaz posible.

La supervisión a profesionales puede aplicarse por un profesional que forme parte de la planilla de la institución o por un profesional supervisor especialmente contratado. Cuando la persona es contratada, caben distintos enfoques:

- Es supervisor es contratado por la institución para facilitar un instrumento de formación-reflexión a los Trabajadores Sociales
- El supervisor es contratado por los propios trabajadores sociales

La aplicación de esta supervisión puede ser: Individual, grupal o mixta.

El supervisor deberá ser conocedor de una serie de aspectos significativos que Margaret Williamson denomina "factores iniciales a tener en cuenta en la supervisión":

- Objetivos y funciones del servicio donde se realiza la supervisión.
- Programa de actividades.
- Motivaciones de los usuarios del servicio.
- Dotación de personal. Saber que tipo de personas se dedican a prestar los servicios.
- Relación entre los profesionales y los usuarios, y métodos que se utilizan en la prestación de los servicios.

En la supervisión a profesionales, Ben-Zion Cohen plantea la importancia de realizarla bajo contrato. La función del contrato es proteger los derechos de la persona más débil relacionada con la supervisión.

El contrato ha de especificar el tiempo, el lugar, la frecuencia y la duración de las sesiones de la supervisión, las expectativas establecidas en relación con los aspectos de confidencialidad y autodeterminación, etc., establecer cuales serán las



prioridades en la supervisión: servir a la institución, al Trabajador Social o al usuario.

Supervisión en equipos interdisciplinarios

Se aplica a equipos formados por miembros de diferentes profesionales que tienen un objetivo común. Se realiza en el ámbito institucional, donde se han estructurado los equipos. Están generalmente mucho más orientadas hacia la tarea que debe llevarse a cabo y a su adecuada realización. Facilita un espacio de reflexión de las actuaciones de los profesionales.

La tarea que ha de supervisar parte de un plan de trabajo, de unas funciones que debe realizar el equipo en su conjunto y de unas funciones específicas que han de llevar a cabo con profesionales en relación con su preparación.

Los objetivos específicos de la misma serán: favorecer el establecimiento de una tarea realmente interdisciplinaria. El trabajo interdisciplinario representa un enriquecimiento de cada miembro del equipo y una mejora de la calidad del trabajo que se va a realizar.

Los elementos más específicos de ésta supervisión son:

- Está dirigida a la tarea común que realiza el equipo.
- Debe favorecer las relaciones entre las diversas disciplinas con el fin de realizar un trabajo realmente interdisciplinario.
- Ofrece un espacio para la toma de decisiones en equipo donde cada elemento aporta su visión.
- Que no se trate la especificidad formativa de una profesión concreta.

La supervisión de voluntarios

Se considera voluntario a aquel que dentro del marco de la institución realiza una actividad en beneficio de terceros sin recibir remuneración económica a cambio. Los voluntarios en el ejercicio de su tarea necesitan de un soporte de formación.

Se ha de ofrecer primero una formación inicial del significado de hacer de voluntario y segundo una formación específica sobre el trabajo concreto que han de



realizar y sobre el campo de actuación, mediante la realización de cursos adecuados por parte de la organización u otros especializados.

Mediante la supervisión el voluntario recibe apoyo frente a las dificultades que se le presentan. Con la supervisión, el voluntario va perfeccionando los conocimientos adquiridos y ofrece a la organización una visión más clara de lo que hace. Mediante ésta, el voluntario tiene la oportunidad de intercambiar opiniones con un profesional y contrastar algunos de los aspectos que ha ido observando.

Mario Espinoza Vergara enuncia los siguientes objetivos de la supervisión en servicio voluntario, ellos son:

- Reunir información metódica sobre el desarrollo del proyecto para su evaluación y reprogramación.
- Constatar con los voluntarios el cumplimiento de los objetivos y metas.
- Apoyar las rectificaciones que los integrantes del grupo introduzcan en sus actividades con el fin de mejorar el rendimiento de su trabajo y de acercarse a los objetivos y metas propuestos.
- Colaborar en el proceso grupal de los voluntarios.
- Verificar sobre el terreno los problemas de tipo material que vayan apareciendo para poder contribuir a su solución.



II PARTE

TRABAJO DE CAMPO



CAPITULO 4

La Institución Y El Trabajo Social

SERVICIO ZONAL

Datos de base, origen, estructura y organización; demanda

Denominación de la institución sede: "SERVICIO ZONAL DE PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS DEL NIÑO"

Autoridad de aplicación: Ministerio de Desarrollo Humano. Pcia de Buenos Aires.

Objeto y finalidad: Promoción y Protección integral de los derechos de los niños, garantizando el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento legal vigente y demás Leyes que en su consecuencia se dicten, (Artículo 1° de la Ley 13.298, Artículo 18.4 del Decreto 300/05).

Domicilio: San Martín 2583 (9° piso) Mar del Plata. Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Teléfono: (0223) 491-8011

Coordinadora: Germinario Alejandra

Código postal: 7600.

Capacidad: Modalidad de atención ambulatoria, para toda la población de 0 a 18 años de la jurisdicción.

Genero: Masculino – Femenino.

Rango etáreo: 0 a 18 años

Municipios que abarca

- Gral. Pueyrredón, Gral. Alvarado (Miramar), Coronel Vidal (Mar Chiquita), Balcarce.
- Total de Población atendida: 658.394
- Una sola sede en Mar del Plata centro
- Equipo técnico 11 profesionales y 12 operadores y administrativos.
- Municipios con Servicios Locales: 4 sobre un total de 4.



- El Municipio de Gral. Pueyrredón cuenta con 11 Servicios Locales. Los trabajadores mantienen un serio conflicto gremial con el Municipio desde mediados del 2007 que obstaculiza la atención de casos nuevos. (recarga de la actividad sobre el Servicio Zonal).

Flujo de Intervenciones Proyección Anual Zonal Mar del Plata

Tipo de Intervención	Cantidad de Casos por Año
Chicos de Transito sin adulto (movilidad)	600
Violencia física contra niños/as	440
Abuso sexual contra niñas/os	320
Niñas/os que abandonan el hogar por su voluntad	252
Niñas/os en situación de calle	200
Adicciones	188
Cuestiones Penales contra niñas/os imputables	188
Contestación de oficios sin intervención	168
Negligencia y/o abandono contra niñas/os	156
Niños/as institucionalizados	144
Derecho a la salud	116
Otros	72
Total General	2.858

Historia

Una etapa inicial fue la propia construcción de las bases legales del Sistema. Fue un largo período signado por la discusión ideológica y política; por fuertes controversias entre visiones que en el discurso público aparecían como antagónicas. En el sentido más amplio y profundo del término, fue una etapa de crisis, en tanto “La crisis consiste, precisamente, en el hecho de que lo viejo muere y lo nuevo no puede nacer” (A. Gramsci).

Pero finalmente nació la Ley 13.298, dando paso a una segunda etapa de instalación del Sistema. El escenario principal se corre de la Legislatura a los municipios, porque esta nueva Ley se basa en la descentralización y la corresponsabilidad.



Hubo que recorrer la provincia, distrito por distrito; reunirse con las autoridades municipales, con las organizaciones comunitarias de cada localidad; difundir y explicar la nueva Ley. Buscar la adhesión de los municipios y dar impulso a la creación de los Servicios Locales. Pero también, hacia adentro de la Subsecretaría, se inicia un período de adecuación de las estructuras administrativas y de gestión a los dictámenes de la nueva legislación. Fue, centralmente, una etapa de transición entre lo viejo que había muerto y lo nuevo que estaba naciendo.

En estas circunstancias, con este proceso de transición en marcha, se produce el cambio de gobierno del 10 de diciembre de 2007. Le ha tocado a la nueva gestión, en estos primeros meses, cabalgar entre dos tiempos: concluir la transición y dar paso a una nueva etapa que, imperiosamente, se demanda; una etapa de consolidación y puesta en marcha a pleno del Sistema.

El 11 de enero, la Municipalidad de La Plata adhiere a la Ley de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes. No sólo por su importancia específica, sino por el valor emblemático que implica la adhesión de la capital de la provincia, significó un hito en el proceso de instalación del Sistema. Que el marco de la firma del convenio haya sido la República de los Niños, suma un dato más a este valor simbólico que se le asigna. Este acontecimiento se presta a un balance: con las recientes incorporaciones de La Plata y Quilmes, ya suman 112 los distritos que adhirieron al Sistema establecido en la Ley 13.298. Desde luego que aún quedan distritos que no adhirieron, que hay mucho que trabajar en esta línea apoyando la creación y consolidación de los Servicios y los Consejos Locales, pero ya se vislumbra el fin de este proceso.

El cambio sustancial que creó la crisis de la cual se habla fue que comienza a sonar con fuerza el paradigma, nuevo por cierto, de la protección de derechos vulnerados, donde no se ve al niño como un objeto de la intervención sino como un sujeto de derechos. Así se deja de lado la concepción de la situación irregular para comenzar a hablar de vulneración de derechos.

Los ejes de Gestión

Desde este encuadre general se entienden las principales iniciativas de la nueva gestión:



▪ Los Zonales

Una de las prioridades es continuar y profundizar el proceso de instalación de los Servicios Zonales, superando la situación de los Zonales “en transición”. Pero también saber dónde se está parado, tener diagnósticos más precisos de lo que sucede, caracterizar el tipo de intervenciones, sus resultados concretos, los principales motivos por los que las intervenciones no alcanzan el resultado esperado. Con este propósito se realiza un “Relevamiento y Caracterización del flujo de intervenciones de los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño”. Se toma como universo de análisis los Servicios Zonales de General Pueyrredón, Zonal Sur (conurbano sur) y Bahía Blanca. Parece fundamental este trabajo de identificación de posibles obstáculos en la restitución, promoción y protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes que se realizó en base a la experiencia y el aporte de los equipos de trabajo de los Zonales seleccionados. Esto permite orientar los esfuerzos para fortalecer los lazos de corresponsabilidad necesarios para la efectividad del sistema y mejorar las estrategias de intervención territorial.

El Sistema de Promoción y Protección de Derechos opera en lo cotidiano a través de unidades técnico operativas con una o más sedes en cada Municipio, desempeñando las funciones de facilitar que el niño que tenga amenazados o violados sus derechos, pueda acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad. En los casos en que la problemática presentada admita una solución rápida, y que se pueda efectivizar con recursos propios, la ayuda se podrá efectuar en forma directa.

Les corresponderá a estos servicios buscar la alternativa que evite la separación del niño de su familia o de las personas encargadas de su cuidado personal. Los Servicios Locales funcionan a modo de órganos sensoriales de todo el Sistema.

Los Servicios Zonales complementan regionalmente a cada uno de los Servicios Locales, coordinando y apoyando sus tareas, asumiendo la representación política de la autoridad de aplicación en territorio.

En esta etapa de transición, entre un régimen que unificaba toda demanda en el Tribunal de Menores, y este Sistema que funciona a carácter central o desconcentrado, y por entes del sector privado, resulta necesario hacer hincapié en



la manifiesta necesidad de modificar habituales prácticas de intervención. Debe destacarse, entonces, que los Servicios de Promoción y Protección de Derechos (tanto locales como zonales) no habrán de asumir la “competencia asistencial” de los Tribunales de Menores. En este sentido cada intervención deberá operar sobre derechos amenazados o efectivamente vulnerados a través de la asistencia y tratamiento de los casos.

El Servicio Zonal junto con los otros servicios coordinará acciones, será corresponsable en la tarea de fortalecer el espacio familiar, de eliminar obstáculos que vulneren derechos específicos, pero en ningún caso está llamado a resolver por sí y en forma autónoma la situación de vida de un niño y su familia.

- Capacitación

Propio de la etapa de transición es también la adecuación de las prácticas al nuevo marco normativo. Esta adecuación requiere entre otras múltiples acciones la capacitación del personal perteneciente a los distintos ámbitos de la Subsecretaría.

En este sentido, se parte también de un cuadro de situación lo más ajustado posible a la realidad. Si bien esta necesidad se manifiesta por la totalidad de los integrantes del sistema, resulta particularmente crítica entre el personal que desempeña su labor en los Centros Cerrados pertenecientes al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

La Dirección de Institutos, los gremios y el propio personal, han puesto especial hincapié en iniciar el proceso de capacitación con los Asistentes de Minoridad, por resultar éste un eslabón clave en el tratamiento de los jóvenes.

Es así que, en colaboración con el IPAP, se diseña una “Capacitación para Personal del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil”. Para el diseño del curso se realizan reuniones con los asistentes de minoridad y los directores de los distintos centros, tratando de identificar las principales preocupaciones y temas de interés.

La capacitación debe ser una de las bases para construir la nueva etapa de consolidación del Sistema.

- La Comisión Interministerial

Otra línea de acción y ámbito de trabajo al que se le ha dado especial prioridad en esta etapa inicial es a la Comisión Interministerial para la Promoción y



Protección de los Derechos del Niño. Esta prioridad se manifiesta centralmente en la formulación del “Plan de Acción Interministerial” al que se refiere el Art. 23.1 del Decreto Reglamentario de la ley 13.298 cuando señala entre las funciones centrales de la Comisión la de: “Formular un Plan de Acción interministerial bianual que contemple Planes y Programas de Prevención, Asistencia e Inserción Social previstos en el artículo 3º de la ley. Dicho Plan de Acción deberá contar con metas a cumplir y definición de responsabilidades de cada uno de los Ministerios.”

Por primera vez desde que se inicia este proceso, se intenta el diseño integral y orgánico de un Plan Provincial de Niñez y Adolescencia. El trabajo de la Comisión Interministerial se orienta en este tiempo, tanto en las reuniones plenarias como en reuniones por área, a concretar un Plan que permita sumar a las distintas áreas del Gobierno para hacer converger en el territorio los recursos materiales, institucionales y humanos de los organismos de la Provincia.

Con este propósito se definen zonas prioritarias; se plantean las principales necesidades y problemas detectados por área, como así también el mapeo de recursos institucionales existentes, previstos o de reciente creación. Se le da especial énfasis a la elaboración de protocolos para el trabajo conjunto.

Finalmente, la intervención conjunta y coordinada de las distintas áreas de gobierno, no se resuelve en la mera suma de recursos; significa también que los operadores en el territorio conozcan y estén de acuerdo en las prácticas que van a desarrollar.

▪ Mesas Distritales y Mesas Barriales de Niñez y Adolescencia

Este trabajo conjunto con las demás áreas de gobierno (Educación, Salud, Gobierno, Justicia, Seguridad, Producción, Trabajo, Infraestructura, Derechos Humanos, Cultura, Deportes y Turismo), como así también la necesidad imperiosa de “Diseñar un modelo de trabajo del Plan para ejecutar desconcentradamente en los Municipios por cada uno de los Ministerios” (Art. 23.3 Decreto 300/05), llevó también a la identificación de vacíos en la arquitectura general del Sistema, a la necesidad de generar nuevas herramientas organizativas que colaboren para su funcionamiento integrado.

Desde esta lógica, en la implementación del Plan Provincial, está prevista la creación de “Mesas Distritales de Niñez y Adolescencia”, como espacios de



articulación local de la Comisión Interministerial. En la Mesa participan los efectores locales de los organismos provinciales y la coordina un referente del Servicio o Consejo Local. La función principal de las Mesas Distritales es ser facilitadores locales de los acuerdos operativos entre áreas gubernamentales. Coordinando con los Servicios y los Consejos, debe dar resolución a problemas en los que la clave es la concreta coordinación de programas, acciones y recursos; viabilizar los programas provinciales en los territorios; garantizar la lógica de sistema, de trabajo en red, que presupone este tipo de intervención.

Asimismo, si se pretende tener capacidad de generar respuestas concretas a las necesidades concretas de los niños, niñas y adolescentes, el Sistema debe tener sus bases en el barrio, el espacio social donde todas las abstracciones se encarnan. Es el espacio en donde la comunidad encuentra su identidad espacial y vital. Donde se desarrolla la vida cotidiana, donde las personas se sienten parte de un espacio en común, con identidades, horizontes y problemas compartidos. Es el espacio en donde los jóvenes y niños viven y desarrollan su vida de relación, donde son conocidos y reconocidos por la comunidad y por las instituciones estatales. Es, además, el espacio territorial en donde primero pueden detectarse situaciones de amenaza o vulneración de derechos y, seguramente, el espacio en donde pueden desarrollarse las actividades y acciones que permitan evitar la amenaza de vulneración de derechos a través de la prevención.

Desde el barrio, entonces, se potencia la participación de la comunidad en su conjunto para identificar claramente los problemas y dar respuesta a la situación de niños y adolescentes. En este marco se propicia la convocatoria a la conformación de las "Mesas Barriales de Niñez y Adolescencia". Las Mesas Barriales son un ámbito de encuentro en donde participan las diversas organizaciones comunitarias con interés y/o experiencia en el trabajo con niños y adolescentes de una zona establecida, efectores de los distintos ámbitos estatales de nivel local (escuela, unidad sanitaria, Centro de Prevención de las Adicciones, delegaciones del Registro Civil, Comisarías, etc.) los vecinos y vecinas con interés en la temática y los adolescentes y niños del barrio. La experiencia inaugural de constitución de este espacio de participación se desarrolló en el Partido de La Plata, acompañando a la Dirección de Niñez y Adolescencia municipal en el proceso.



El 14 de mayo, concluida la etapa de recorrida y convocatoria en los barrios, se lanza en este distrito la conformación de las Mesas Barriales de Niñez y Adolescencia.

Programas

Se está trabajando en la recuperación de prácticas y proyectos, que implican en algunos casos la readecuación de ámbitos institucionales; en el rediseño tanto de las metodologías, prácticas de intervención, coordinación y evaluación, como en el diseño de nuevos programas que respondan a necesidades poco cubiertas o dirigidas prioritariamente a sectores para los que no existen dispositivos específicos claramente definidos; tal el caso de programas preventivos para adolescentes en conflicto con la ley penal.

Para este fin, se tiene en cuenta las propuestas de rediseño que distintas áreas de la Subsecretaría desarrollaron a fines del año pasado, los diagnósticos y relevamientos iniciales y los aportes específicos que la Subsecretaría debe poner al servicio del Plan Provincial de Niñez y adolescencia.

Se destaca en este somero panorama el diseño de dos nuevos programas que conforman el Plan Provincial:

- “Hay lugar” Programa de Integración Comunitaria: su objetivo central es que los niños y adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la participación activa en espacios de formación y recreación específica, y en la construcción de vínculos significativos con otros actores de su comunidad reorienten y construyan un proyecto vital en condiciones de dignidad.
- “Aquí estamos” Programa para la Promoción de Derechos de la Niñez y la Adolescencia : se propone centralmente conformar un sistema de producción y circulación de productos de base cultural realizados por niños/as y adolescentes, propiciando condiciones objetivas de conocimiento, impacto y valoración social que favorezcan la promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia y su efectiva concreción.



Alcance en la ciudad de Mar del Plata

Existen dos tipos de programas con los que trabaja el Servicio:

- Dirección Programas Niñez y Adolescencia
 - Fortalecimiento familiar.
 - Integración comunitaria (centros de día, trabajo con niños en situación de calle).
- Dirección Programas Convivenciales
 - Asistencia socio familiar (Hogares Convivenciales).
 - Red de atención en salud (comunidades terapéuticas, psiquiatría, discapacidad).

A continuación se detallan los lugares donde tiene convenio el Servicio Zonal

- Servicios terciarizados de Salud
 - Hogar Nuevo Arcobaleno: niños con discapacidad moderada, severa y profunda.
 - Hogar de Maria: niños y jóvenes con discapacidad moderada, severa y profunda.
 - Centro Asistencial de la Costa: atención a niños y jóvenes con patologías infanto juveniles.
 - Unicornio- Una alternativa a la salud mental: atención a niños y jóvenes con patología infanto juveniles.
 - Posada del Inti (Mar del Plata y Balcarce): comunidad terapéutica/ adicciones.
 - C.R.R.I.deA: Centro de día para patologías infanto juveniles.
- Programas de Promoción y Protección de Derechos
 - ONG Benaia: familia de acogimiento
 - La Casita: hogar convivencial
 - CIMA: centro de investigación macroeconómica alternativa/ Programa de operadores socio- comunitarios.



- Programas para Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad. Gral. Alvarado
 - Programa en Miramar. Área de Niñez y Juventud.
 - Programa en Otamendi. Área de Niñez y Juventud.
 - AMADI (Asociación Marplatense por los Derechos de la Infancia): Programa de atención interdisciplinaria para niños en situación de vulnerabilidad socio familiar.
 - Sociedad de Protección a la Infancia- Balcarce: programa Hogar de Día/ Fortalecimiento Familiar

- Pequeños Hogares y Hogares Convivenciales
 - Pequeño Hogar Alegría- Miramar
 - Sociedad de Protección a la Infancia- Balcarce
 - Hogares Juveniles APAND
 - Hogar Convivencial Santa Maria (OPJ)
 - Hogar Convivencial La Casita
 - Hogar Convivencial Angiolina Astengo de Mitre (Divino Rostro)
 - Hogar Materno Infantil "Un Mañana"

- PROA: Programa de Autovalimiento Juvenil: tiene por objetivo acompañar a jóvenes que se encuentran en condiciones de transitar un proyecto de vida autónomo. (\$200 mensuales)
- PROGRAMA DE BECAS PARA PROMOVER EGRESOS: destinado a niños y jóvenes alojados en instituciones a fin de propiciar el egreso con su grupo familiar, referentes afectivos y egreso autónomo. (\$200 mensuales)
- CAJA DE AHORRO: Programa de apoyo a la crianza familiar y autovalimiento juvenil.



HOGAR MATERNO INFANTIL

“Un Mañana”

DATOS DE LA ENTIDAD RESPONSABLE

Nombre de la Entidad: Un cuadradito de Amor.

Nombre del Hogar: “Un Mañana”

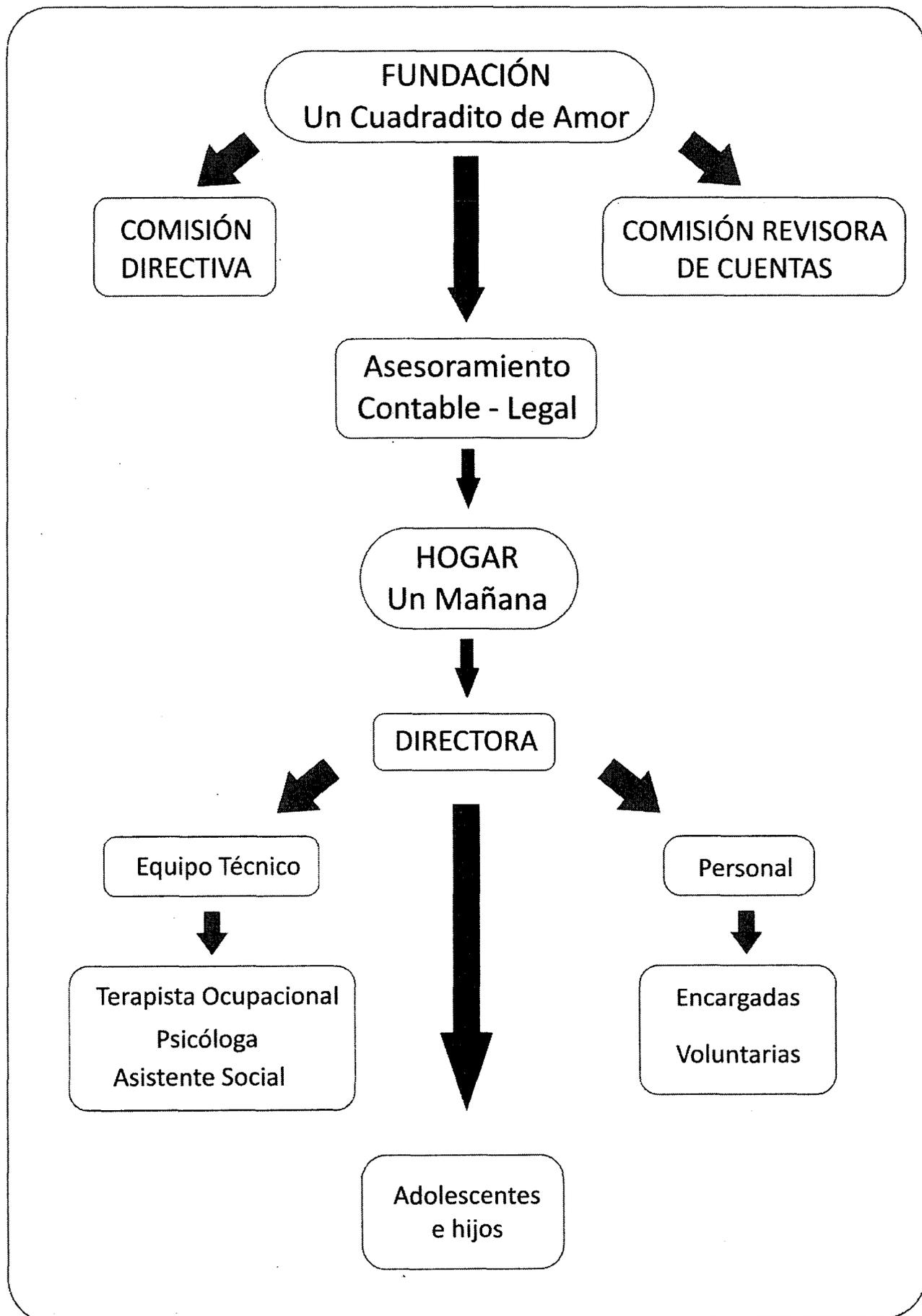
Tipo de Institución: Hogar Materno Infantil

Localización de la Institución: Sito en la calle Santa Fe 2865 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Antecedentes de la Entidad: En 1994, Año Internacional de la Familia, se fundó el Hogar.

Responsable de la Entidad Solicitante: Sra. Mabel del Carmen Díaz, Fundadora y Presidente de la Institución y Directora del Hogar.

Responsable Técnico: Lic. Losada Marcela Cecilia, coordinadora del Equipo técnico. Lic. En Psicología. Mat. : 45.939.





Breve reseña de la institución

Desde hace 14 años el Hogar "Un mañana" alberga a adolescentes embarazadas o madres adolescentes con hijos no mayores de dos años, brindándole asistencia psicosocial y educacional.

La problemática que encuadra el ingreso de estas jóvenes estaría dada por situaciones de riesgo relacionadas con carencias en la estructura de sostén y protección. Siendo derivadas por los Tribunales de Menores y de Familia de la ciudad de Mar del Plata o de la Provincia de Bs. As. Y por los Servicios Zonales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.

Cabe aclarar que éste es el único Hogar Materno Infantil de la ciudad y forma parte de los nueve de la Provincia de Bs. As.

El Hogar tiene como característica ser una institución de puertas abiertas, esto quiere decir que a las adolescentes se las resguarda, pero no privándolas de sus derechos para vincularse con la sociedad.

El objetivo de la institución consiste en amparar, educar y promover a la madre menor de edad con problemas sociales, manteniendo el vínculo madre e hijo y ayudando desde los primeros meses de embarazo al afianzamiento de esa relación. Amparar implica ofrecer un lugar en el que la adolescencia que, esté en riesgo, sienta que este es su lugar donde se la resguarda de las situaciones anteriormente vivenciadas (maltrato, abuso, etc.). Para la institución el educar tiene como objetivo propiciar la autonomía de cada una de las adolescentes en las actividades de la vida diaria, permitiéndoles construir su proyecto de vida futura ofreciéndoles las herramientas para que accedan a su educación o capacitación. Por lo tanto estos dos objetivos servirían de base para la posibilidad de promover la capacidad de constituirse en sujetos autónomos, propiciando en todas y cada una de ellas el asumir la responsabilidad de sus actos y de comprender la significancia del rol que ahora comienzan a desempeñar: el rol materno.

Los ejes fundamentales del programa es buscar la autonomía y la autogestión de éstas adolescentes ya que consideramos que ellas deben tomar a partir de su maternidad muchas decisiones, a los fines de lograr también un manejo apropiado de los problemas de la vida cotidiana y resolverlos a partir de las herramientas ofrecidas en el tiempo de permanencia en el hogar.



Impacto en la Comunidad Marplatense

El Hogar "Un mañana" tiene su origen en las iniciativas del Presidente de la Institución y de un grupo de personas que colaboraron con su realización, consideraban que Mar del Plata necesitaba un lugar con estas características para las jóvenes, que por diferentes razones no tienen un HOGAR.

Por eso la entidad "Un Cuadrado de Amor" busca los medios necesarios para tal fin, y logra gracias a la participación de la comunidad, que sea posible.

Desde que se funda el Hogar Un Mañana se establece un compromiso mutuo con la comunidad de Mar del Plata, ya que ésta nunca ha dejado de colaborar y la institución se ha comprometido a trabajar en pos del futuro de las jóvenes preparándolas no solo para la maternidad, sino con un proyecto propio, para enfrentar la vida junto a sus hijos.

La institución hoy

El Hogar "Un mañana" se encuentra en constante relación con la red de ONG.

Articula a nivel asistencial con:

- El Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil (HIEMI), el Hospital Interzonal General de Agudos (HIGA) para la asistencia de las adolescentes y sus hijos para las urgencias, también el Instituto IREMI dependiente de la Municipalidad para los controles de salud y las salas periféricas de la ciudad de Mar del Plata.

A nivel Legal

- con los Tribunales de Menores Nro. 1, 2 y 3., Tribunales de Familia y el Servicio Zonal de la Provincia de Bs. As.

A nivel recreativo-deportivo

- CEF Nro 1 para brindar a las madres actividades físico deportivas pre y post parto.



Objetivos de la institución

Objetivo General

Brindar un espacio de apoyo y contención, a madres adolescentes con problemas psicosociales, con el fin de iniciar un proceso tendiente a su reinserción social con total dignidad, propiciando su autonomía.

Objetivos específicos

- Atender las necesidades básicas de alimento, vestimenta y vivienda de las adolescentes y sus hijos incorporados a la institución;
- Ofrecer acompañamiento cotidiano con el fin de recuperar hábitos de auto-cuidado, y de convivencia que le permitan favorecer y optimizar su reincorporación al medio social.
- Reconocer y responder a las necesidades de los hijos de las adolescentes.
- Realizar acciones tendientes al restablecimiento de lazos familiares y/o afectivos.
- Favorecer la reinserción laboral y educacional de la persona a través de su capacitación e incorporación en diferentes espacios.

Perfil de la Población

Adolescentes de 11 a 18 años

Embarazadas o con hijos no mayores de 2 años de edad.

Cantidad

La institución presenta una infraestructura que puede albergar 10 adolescentes y 10 bebés de 0 a 2 años

Equipo coordinador y técnico del proyecto

Psicología: Coordinación institucional. Reuniones de equipo técnico y de capacitación de las encargadas. Abordaje interdisciplinario de las problemáticas de las menores en las instancias individuales, grupales y familiares. Admisión. Evaluación y derivación a tratamiento si fuese necesario. Entrevistas de



seguimiento a las menores y a su red de contención. Talleres terapéuticos. Planificación de los egresos. Antecedentes y proyecto área adjunta. Lic. Losada Marcela.

Horario Institucional: lunes y Miércoles de 10:00 a 12 hs.

Servicio Social: el ROL del Trabajador Social observado dentro del Hogar es orientador-gestor-asesor y proveedor de servicios.

Cumple con la función de buscar alternativas que permiten satisfacer las necesidades básicas (alimentación, vivienda, salud, educación). Ofrece servicios de sostén y ayuda, de tipo sectorial, esto es, dirigido a un sector con una problemática social específica. Orienta e informa, cuando es necesario, sobre legislación social; relaciona a las jóvenes con las instituciones que prestan los servicios que necesitan y/o demanden.

El Servicio Social recibe a jóvenes madres o embarazadas, por derivación del Servicio Zonal, Tribunal de Menores y Familia. Se aborda la problemática de manera interdisciplinaria.

Las actividades que se realizan son:

- Entrevistas individuales a las jóvenes madres y su núcleo familiar buscando reforzar los vínculos primarios.
- Visitas domiciliarias y evaluación socio-ambiental a fin de arribar a un diagnóstico social.
- Actualización y/o tramitación del DNI de la madre y el niño.
- Capacitación laboral de acuerdo a los intereses de las jóvenes dentro o fuera de la institución, (cursos de cocina costura, tejido, etc.)
- Reinserción educativa.
- Controles de salud periódicos, gestacional, prenatal y neonatal.
- Charlas-taller sobre normas de convivencia.

Horario Institucional: Lunes y Miércoles de 10 hs. a 12 hs.

Terapia Ocupacional: Estimulación temprana, Evaluación de desarrollo e información acerca de estadios de embarazo y crecimiento. Trabajo permanente del



AVD (Actividades de la Vida Cotidiana). Talleres terapéuticos. Antecedentes y proyecto de área adjunta. Lic. Constanza Marsili.

Horario Institucional: lunes y Miércoles de 18 a 20 hs.

Proyectos a futuro

- Espacios de capacitación y reflexión permanentes: estos estarían abocados al grupo de trabajo de la institución, para trabajar psicoprofilácticamente, como también la constante capacitación y actualización del personal a partir de las constantes renovaciones poblacionales que obligan actualizarse a fin de poder hacer un abordaje más integrativo y pertinente de las diferentes problemáticas que hoy se presentan.
- Extensión a la comunidad: se ha organizado el proyecto "Por Un Mañana Mejor...capacitación a la comunidad" que cuenta con declaración de interés municipal R-2508 del 24/04/08 en el cual brindamos un evento mensual de capacitación docente sobre temas relacionados con: familia y sociedad, integración y educación ; creatividad laboral el próximo 19 de septiembre se inicia el primer evento
- Proyectos de Vida: Evaluación de las aptitudes e intereses de las adolescentes a los fines de ofrecer un acceso a las redes de formación, capacitación, recreación e inserción laboral.
- Microemprendimiento: Acompañando el proyecto anterior se abriría una posibilidad de inserción laboral intrainstitucional para las jóvenes.
- Opciones en evaluación: Lavadero de ropa con servicio de valet y confección de uniformes escolares de nivel inicial (pintorcitos).
- Talleres Temáticos: Estos estarían encuadrados a partir de la demanda de las jóvenes a los fines de informar y reflexionar sobre temas de su interés.
- Temas Opcionales: maternidad, adolescencia, sexualidad, lactancia, puerperio, pareja. Accidentes domésticos, etc.
- Seguimiento Post-egreso: Planificación de un programa de seguimiento a los fines de acompañar, luego del egreso a las adolescentes, siendo esta



una instancia de muchas expectativas, pero también de muchos temores con un trabajo de sostén que contribuya en el afianzamiento de las jóvenes en la sociedad a partir de la externación. Este programa tendría como ejes constituir un espacio de referencia donde las mismas puedan canalizar sus dudas siendo este un verdadero espacio de orientación y derivación post-institucional.



CAPITULO 5

Intervención Social Madres Adolescentes

METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

El método del Trabajo Social es derivado de las características del objeto concreto (y no con dependencia de este) y el criterio de verdad se funda en la capacidad del producto de conocimiento. Es el objeto y no la racionalidad y lógica interna de la estructura metodológica, el que nos brinda el material para determinar los fundamentos, las categorías y el método necesario para apropiarnos tópicamente de la realidad. Es el objeto el que nos demanda un determinado instrumental heurístico y un camino para conocerlo.

Desde esta concepción nos alejamos de la caída en el apriorismo metodológico el cual determina su método con INDEPENDENCIA del objeto real, pues aquel es definido a priori. No se define el método mas adecuado para el conocimiento de un objeto concreto, se define si, un método general, valido para cualquier objeto. (Borgianni, E; Montaña. 2000).

Así, en el abordaje ontológico del ser social que desarrolla Marx, citado por Montaña, si aparecen preocupaciones metodológicas, pero estas son determinadas necesariamente a posteriori y a partir del objeto concreto estudiado. Aquí por lo tanto, el método (dialéctico) es derivado de las características del objeto concreto (y no con independencia de este) y el criterio de verdad se funda en la capacidad del producto de conocimiento (la teoría) de conseguir lo mas fielmente posible, reproducir en el intelecto el movimiento de la realidad.

Es en este suelo en donde aparece la IMAGINACION CONSTRUCTIVA que menciona Mary Richmond "Un Trabajador Social puede dar muestra de habilidad descubriendo punto por punto los elementos del medio pasado y presente de su cliente, sin poseer la comprensión del Asistente Social que en medio de una enormidad de detalles llevo a captar la dificultad del problema. No es posible adquirir la seguridad de una técnica sin poseer desde el comienzo y sin adquirir esta imaginación constructiva cuya posesión hace que la técnica sea eficaz". (Richmond. 1922).



Aquí entra en juego la naturaleza de la DELIBERACION “como actitud reflexiva, se manifiesta a través de juicios de lo que es mejor o mas acertado como forma de orientar la acción presente, su resultado es la elección de una alternativa de acción, como síntesis de dicho proceso. El objetivo no es calcular acontecimientos futuros indeterminados sino valorar los significados de las acciones presentes en función de lograr un objetivo unificado en la acción futura, como valoración de lo bueno o deseable para una determinada persona o situación” (Dewey, 1929).

Desde de la intervención profesional del Trabajador Social se busca apoyar el éxito de la gestión profesional desde un esfuerzo de reflexión con las personas promoviendo la deliberación, en pos del desarrollo de un pensamiento común y de esta manera ir conociendo las condiciones, alternativas y posibilidades de acción. Es decir, se busca desarrollar una reflexión crítica que permita disponer del conocimiento elaborado en la relación de comunicación racional y descubrir las formas de aplicar ese conocimiento para cambiar la situación.

Técnicas e Instrumentos Utilizados en la Institución

Esta perspectiva da cuenta del uso y construcción de técnicas e instrumentos orientados por la intencionalidad explicitada. Por lo tanto, la observación y las entrevistas que se realizan a diario están guiadas hacia la indagación de la historia de vida del sujeto con el cual se trabaja, su trayectoria familiar y social. Esto significa que se inicia un proceso de recuperación con el otro, los aspectos de sus condiciones de vida, su cotidiano, intentando comprender las significaciones que le otorga. No se hace interpretación psicológica, sino de la búsqueda de las referencias sociales, pertenencias, lo que aparece desde el sujeto como aspectos que reafirman su identidad social.

Cada situación particular brinda los contenidos de los aspectos a indagar.

La observación consiste en utilizar los propios sentidos del investigador para observar los hechos y realidades sociales presentes, y a la gente en el contexto real en donde desarrollan sus actividades cotidianas. (Ander Egg E. 2006). La técnica se pone en práctica mediante la observación documental, a través de una lectura profunda de legajos personales, de proyectos de las instituciones, documentos que hacen a la realidad de los actores; observación de material pertinente que hace a la



construcción de conocimiento científico. Es de destacar la observación de realidades sociales, de actores, conductas, actos, hechos, contexto real en que se configura la experiencia.

La entrevista es una conversación con un propósito deliberado, mutuamente aceptado por los participantes, se proyecta para alcanzar un propósito seleccionado conscientemente (Kadushin A. 1987). Plantea dos vertientes: conocer la trayectoria del sujeto (niño, adolescente, adulto), pero a la vez producir la autorreflexión de ese sujeto sobre su vida. Una técnica interesante es la de recuperación de la historia de vida. Si bien ha sido fundamentalmente trabajada desde la investigación social, es posible resignificarla para la intervención profesional.

El plan de acción se construye según el proceso de entrevistas que se fueron realizando y estuvieron en la línea del refuerzo de las referencias sociales.

Es de destacar la importancia de contactos con informantes calificados, siendo estos actores sociales que brindan aportes de utilidad en la investigación. Como actores sociales se define a familiares, amigos, profesionales, entre otros.

Los registros dan cuenta de los relatos, éstos en la intervención permiten ser analizados en función de los objetivos perseguidos.

Se propone definir objetivos generales que permitan fortalecer el sistema y superar la implicancia que desde lo cotidiano nos atraviesa como individuos el trabajar las situaciones particulares de conflictividad. Entendiendo que la tarea debe ser la de facilitar las herramientas.

Asimismo se promueve la generación de espacios de discusión/formación formal que se instauren en tiempos fijos ya que permite repensar y rever las prácticas.

Modalidad Operativa

Como metodología se utilizan los llamados "procesos de percepción", "procesos de acción" que permiten justamente percibir a los actores sociales, con sus características, como también al entorno. Dichos procesos se llevan a cabo a través de entrevistas donde se pretende escuchar y conocer al otro para poder intervenir eficazmente en su contexto social.



El método del Trabajo Social es derivado de las características del objeto concreto (y no con dependencia de este) y el criterio de verdad se funda en la capacidad del producto de conocimiento. Es el objeto y no la racionalidad y lógica interna de la estructura metodológica, el que nos brinda el material para determinar los fundamentos, las categorías y el método necesario para apropiarnos tópicamente de la realidad. Es el objeto el que nos demanda un determinado instrumental heurístico y un camino para conocerlo.

La realidad de la adolescente embarazada en situación de vulnerabilidad y en ocasiones judicializada, reviste una complejidad creciente. Desde la perspectiva de red, podemos sostener la hipótesis que ningún sector por sí sólo podrá dar respuesta a las necesidades y problemas humanos de alta complejidad.

El propósito de la intervención es el apuntalamiento social, la generación de sostén social. Un soporte que implica a la institución misma, a la familia, y a las relaciones más significativas de la red primaria, y red secundaria.

Forma de acceso a los casos

Se accede a los casos a través del contacto con Servicio Zonal de la ciudad, donde la Lic Maria Julia Costantino propone trabajar el egreso de las jóvenes del Hogar Materno Infantil "Un Mañana" y designa a la autora los casos sistematizados posteriormente.

Procedimientos

La autora realiza una serie de procedimientos considerando los objetivos de intervención, utilizando las técnicas propias de la especificidad profesional, las cuales se describirán de manera específica en cada uno de los casos.

OBJETIVOS

En el momento de la asignación de los casos y la concurrencia al hogar, no existían objetivos explícitos y formalizados de trabajo con la problemática. A medida que se interviene en los mismos, se avanza tanto en el conocimiento general de la problemática como en la particularidad que se expresa en cada caso.



Los objetivos que se transcriben a continuación, comienzan como un boceto, que se delinearán a medida que se interviene, y se definen con precisión a partir de la reconstrucción del problema - objeto de intervención.

Objetivos generales

- ✓ Favorecer la construcción de apuntamiento social orientado a promover condiciones de egreso adecuadas y suficientes a fin de promover el desarrollo integrado e integral de la joven madre y el niño.
- ✓ Contribuir a la significación o resignificación del proyecto de vida de la joven en consideración a sus potenciales y a la continuidad de los roles propios de la etapa del ciclo vital por la que transita.

Objetivos específicos

- Evaluar la situación socioeconómica y familiar de la joven.
- Determinar riesgos posibles.
- Identificar y fortalecer vínculos positivos en la familia y red social.
- Apoyar la relación madre e hijo en el marco de un proyecto social viable y sostenible.
- Articular los recursos que faciliten la internación breve y simultáneamente eviten el egreso anticipado y o riesgoso.

Presentación De Dos Casos

La intervención encuadra en los objetivos planteados. No obstante y precisamente por el proceso que se da en la definición de los mismos, a la hora de sistematizarla, se advierte que hoy el límite, dirección, progresión del diagnóstico, quizás produciría un alcance diferente. Es de destacar que los datos personales son ficticios, respetando la privacidad de las personas.

CASO 1: Eugenia Gómez

Procedimientos



LECTURA DE LEGAJOS: se toma contacto con el caso de la joven Eugenia, donde se conoce su situación familiar, social, y habitacional que se describe en el informe social adjunto.

ENTREVISTA CON EUGENIA: el padre del bebe se llama Nicolás y tiene 21 años, el no sabe del embarazo.....y no quiero que sepa tampoco. Me siento mal...quiero llorar...mi padrastro Pablo me hacia cosas que yo no quería, lo hizo dos veces por eso me fui de mi casa...le conté a mi mama y no me cree, ella lo quiere mucho...cuando me voy de mi casa, me quedo en una plaza sentada en un banco y se acerca una amiga grande que yo tengo....le cuento lo que me paso y me acompaño al Centro de Protección del barrio...le conté a unas chicas lo que me pasaba y me llevaron al hogar Gayone.

ENTREVISTA CON LA OPERADORA DEL ZONAL: a partir de lo manifestado por la joven es necesario que se tome contacto con el CPDEN DORREGO.. quien es el primer equipo técnico que tomo contacto con el caso, así vemos si este tema fue planteado antes y como se abordó o si salio a la luz por primera vez...

ENTREVISTA CON EL EQUIPO TECNICO DEL CPDEN DEL BARRIO DORREGO: cuando se toma contacto con la madre de la joven, nos manifestó que quería que su hija aborte...el caso se elevo a la Defensoría a lo cual resolvieron no realizar la acción dado que el embarazo estaba ya avanzado...y dice que ella en su casa no la puede tener porque esta atravesando una crisis con su pareja y agrega que ella tiene muchos hijos y que no los puede mantener económicamente...la madre se comprometió con nosotros a visitar a su hija todos los días, y a acompañarla a los controles médicos....No cumplió con lo dicho. Solicitare un informe al Gayone para ver las medidas que tomaron con el tema del presunto abuso.

ENTREVISTA CON EL EQUIPO TECNICO DEL HOGAR: me comuniqué con la abuela materna de Eugenia por teléfono...manifestó no querer saber nada ni con ella ni con la madre...estaba muy molesta y desinteresada...dice que su hija, la mama de Eugenia, hace ocho años que no la ve, porque ella abandono a su hijo



mayor. Me contacte con el padre biológico de Eugenia y dijo no saber nada de su hija pero me pidió el teléfono y la dirección del hogar para venir a verla...

INFORME SOCIAL

Datos Personales

NOMBRE Y APELLIDO: Eugenia Gómez.

EDAD: 15 años.

FECHA DE NACIMIENTO: 17 de febrero de 1993.

DNI: XXXXXXXX. Renovación en trámite.

LUGAR DE RESIDENCIA: Hogar Materno Infantil "Un Mañana". Santa Fe 2865. Mar del Plata.

ESCOLARIDAD: finalización de segundo grado de educación primaria

Datos Filiatorios

Miembros convivientes en el hogar familiar domiciliado en la calle Albarracín 3140, Tel. 4772251.

MADRE: Gabriela Gómez de 33 años de edad. Ama de casa.

PADRE PUTATIVO: Bozo. Pablo, chapista y taxista.

HERMANOS.

Gómez. Emanuel de 17 años de edad, vive con la abuela materna.

Gómez. Ezequiel de 12 años de edad.

Gómez Sheila de 10 años de edad.

Bozo. Giselle de 6 años de edad.

Bozo. Candela de 4 años de edad.

Bozo Facundo de 3 años de edad.

Bozo Lucas de 2 años de edad.

Situación Previa

A comienzos del mes de enero del corriente año Eugenia ingresa en el Hogar Gayone a través de una medida de protección²¹ solicitada por el Centro de

²¹ Es una medida excepcional y provisional, que implica la permanencia temporal de un niño fuera del ámbito familiar. La medida tiene por objeto brindar al niño un ámbito alternativo al grupo de convivencia, cuando en éste se encuentran amenazados o vulnerados efectivamente sus derechos o garantías y hasta tanto se evalúe la implementación de otras



Protección y Promoción de Los Derechos del Niño de Dorrego, debido a una deserción del hogar familiar, manifestando que su padrastro habría intentado abusar de ella dos veces y que ella se escapo por lo cual no pudo consumarse tal episodio. Eugenia es derivada al Centro Asistencial de la Costa donde realiza tratamiento psicológico.

El día 15 de febrero de 2008 Eugenia egresa del hogar Gayone y vuelve a su hogar familiar.

El 17 de junio del corriente año Gabriela Gómez se presenta en el Centro de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños manifestando que su hija, Eugenia, esta cursando un embarazo de 12 semanas de gestación y solicita autorización judicial para realizar un aborto. Se deriva a Defensoría Oficial donde se evalúa la situación sugiriendo que el diagnostico de la joven no permite autorizar el aborto por el Código Penal, por lo cual la Sra. Gabriela, plantea la necesidad de que Eugenia sea alojada en un hogar manifestando que la situación le es insostenible y que ella no puede solventar a sus hijos económicamente, con lo que la joven esta conforme.

A comienzos del mes de julio la joven ingresa al Hogar "Un Mañana" cursando un embarazo de cuatro meses de gestación.

Intervención

El 8 de julio del corriente año se lleva a cabo el primer contacto con la joven Eugenia Gómez en donde se realiza una entrevista no estructurada²² con el objetivo de conocer su realidad y planificar conjuntamente las estrategias de acción a seguir. Surge la necesidad de elaborar posteriores encuentros a fin de trabajar temáticas tales como etapas pre-natales, aparato reproductor femenino, procreación, cambios en el cuerpo de una mujer embarazada.

A partir de allí se realizan diferentes encuentros semanales en donde se lleva a cabo dicho proyecto.

medidas administrativas y/o judiciales tendientes a preservarlos o restituirlos. Pagina Web. www.desarrollosocial.gba.gov.ar.

²² La entrevista no estructurada deja una mayor libertad a la persona interrogada, y al encuestador. Se trata de preguntas abiertas que son respondidas dentro de una conversación y tienen como característica principal la ausencia de una estandarización formal de las preguntas. Ezequiel Ander Egg. Diccionario de Trabajo Social. ED Lumen. BS. As. 1995.



Protección y Promoción de Los Derechos del Niño de Dorrego, debido a una deserción del hogar familiar, manifestando que su padrastro habría intentado abusar de ella dos veces y que ella se escapo por lo cual no pudo consumarse tal episodio. Eugenia es derivada al Centro Asistencial de la Costa donde realiza tratamiento psicológico.

El día 15 de febrero de 2008 Eugenia egresa del hogar Gayone y vuelve a su hogar familiar.

El 17 de junio del corriente año Gabriela Gómez se presenta en el Centro de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños manifestando que su hija, Eugenia, esta cursando un embarazo de 12 semanas de gestación y solicita autorización judicial para realizar un aborto. Se deriva a Defensoría Oficial donde se evalúa la situación sugiriendo que el diagnostico de la joven no permite autorizar el aborto por el Código Penal, por lo cual la Sra. Gabriela, plantea la necesidad de que Eugenia sea alojada en un hogar manifestando que la situación le es insostenible y que ella no puede solventar a sus hijos económicamente, con lo que la joven esta conforme.

A comienzos del mes de julio la joven ingresa al Hogar "Un Mañana" cursando un embarazo de cuatro meses de gestación.

Intervención

El 8 de julio del corriente año se lleva a cabo el primer contacto con la joven Eugenia Gómez en donde se realiza una entrevista no estructurada²² con el objetivo de conocer su realidad y planificar conjuntamente las estrategias de acción a seguir. Surge la necesidad de elaborar posteriores encuentros a fin de trabajar temáticas tales como etapas pre-natales, aparato reproductor femenino, procreación, cambios en el cuerpo de una mujer embarazada.

A partir de allí se realizan diferentes encuentros semanales en donde se lleva a cabo dicho proyecto.

medidas administrativas y/o judiciales tendientes a preservarlos o restituirlos. Pagina Web. www.desarrollosocial.gba.gov.ar.

²² La entrevista no estructurada deja una mayor libertad a la persona interrogada, y al encuestador. Se trata de preguntas abiertas que son respondidas dentro de una conversación y tienen como característica principal la ausencia de una estandarización formal de las preguntas. Ezequiel Ander Egg. Diccionario de Trabajo Social. ED Lumen. BS. As. 1995.



El día 5 de agosto se realiza un encuentro con Eugenia con el objetivo de trabajar conjuntamente los cambios del cuerpo según su estadio de embarazo, al comienzo del encuentro la joven manifiesta la necesidad de conversar sobre un tema que a ella la inquietaba, el padre de su hijo. Expresa que el padre de su hijo se llama Nicolás y que tiene 21 años, que fue su novio hasta que ingresó al hogar. La entrevistada manifiesta que dicho joven no sabe de la existencia de su embarazo y que ella prefiere que no lo sepa al menos por ahora. En un momento del encuentro la misma comienza a mostrar angustia por lo cual se indagó al respecto y confesó que había sido abusada por el padrastro dos veces y que ella teme por su hermana de 11 años, también comentó que su madre no le creyó cuando ella se lo contó y expreso que no la ha ido a visitar al hogar.

A partir de allí se socializo lo sucedido con la operadora del Servicio Zonal Josefina Lacalle, quien propone que nos comuniquemos con el Centro de Protección y Promoción de Dorrego. Luego de tomar contacto con Cecilia Fernández, Trabajadora Social de la institución se llega a un acuerdo de realizar una entrevista conjunta entre profesionales del C.P.D. Dorrego, la residente en Trabajo Social Georgina de Pasquale y la Sra. Gabriela G, madre de Eugenia.

Cabe destacar que dicha entrevista fue socializada con el equipo técnico de Un Mañana quienes manifiestan no tener conocimiento de la situación.

El día lunes 11 de agosto, en el Centro De Protección y Promoción de los Derechos del Niño de Dorrego se lleva a cabo un encuentro con el equipo técnico de dicha institución: Lic. Cecilia Fernández, Trabajadora Social; Lic. Paola Molina Yanina, psicóloga y la abogada Belén Kelly, a fin de realizar una entrevista con la Sra. Gabriela G., previa citación telefónica.

La Señora no asistió por lo cual la entrevista no se pudo llevar a cabo, pero se planifico conjuntamente que desde el C.P.D. Dorrego iban a pedir un informe al Hogar Gayone a fin de indagar las medidas que se llevaron a cabo con respecto al presunto abuso del Sr. Bozo Pablo hacia la joven Eugenia Gómez.

El 25 de agosto se realiza un encuentro interdisciplinario con el C.P.D. Dorrego y el equipo del Hogar Un Mañana, a fin de planificar las estrategias. Se evalúa la situación y se concluye las distintas acciones a seguir:



- el equipo del Hogar deberá realizar un informe psicológico con lo manifestado por Eugenia acerca del presunto abuso y enviarlo al equipo del C.P.D., lo cual lo elevara a la Fiscalía a fin de que realice la denuncia correspondiente.
- Paralelamente el equipo tomara contacto con la red social de la joven a fin de reforzar los vínculos familiares dado que la joven manifiesta que no ve a su padre Horacio Camino desde hace unos meses y que con su abuela materna no mantiene relación.

Posteriormente el equipo técnico del hogar, tomo contacto con la abuela materna de la joven, quien manifiesta no tener interés ni en su nieta, ni en su hija. Paralelamente se toma contacto con el padre biológico de Eugenia el cual manifiesta no saber nada de su hija pero que quiere contactarse con ella.

Cabe destacar que la joven desde su incorporación al Hogar, concurre al Centro Asistencial de la Costa todos los días en los horarios de mañana y tarde y lleva a cabo sus controles sanitarios en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "D. Victorio Tetamanti.

Evaluación Preliminar²³

Dado el objetivo planteado de trabajar la red social de la joven a fin de planificar estrategias de egreso, se evalúa que a corto plazo no podrá cumplirse con dicho objetivo debido a que la adolescente, si bien cuenta con una red familiar compuesta por la madre, hermanos y padre putativo no podrá egresar, por el momento a su hogar familiar hasta que no se aclare la situación del presunto abuso por parte del Sr. Bozo.

Se evalúa la posibilidad del egreso con el padre biológico de la joven, pero es necesario trabajar previamente el vínculo padre-hija, dado que desde hace unos meses no mantiene contacto.

Plan De Acción

Desde el equipo técnico se continúa trabajando temáticas de salud y planificación familiar a fin de propiciar un espacio de autovalimiento personal. Como

²³ Es un proceso continuo y dinámico y es siempre provisorio: ya que el contexto esta en constante cambio, hay que actualizarla. Se la somete a revisión ante los nuevos hechos. Es una síntesis, una interpretación de los datos recogidos. De Robertis Cristina." Metodología de la Intervención en Trabajo Social".Ed. El Ateneo. Bs. As. 1988.



también se continúa trabajando con la red social, especialmente el vínculo paterno a fin de lograr lazos estables y un sostén familiar.

CASO 2: Gabriela T.

Procedimientos

PRIMER ENTREVISTA CON GABRIELA: la verdad que estar acá es horrible!..Yo en aldeas tenía mis propias cosas, mi teléfono mi televisor, mi ropa, acá todo es de todas y no soy dueña de nada..pero bueno no me queda otra porque estoy embarazada y en aldeas no puedo estar....con mi tía me llevo mal y con mi mama no podría vivir, papa no tengo así que no se, prefiero vivir en la calle con mi novio, eso me gustaba por que hacia lo que quería pero ahora con el embarazo no puedo... aunque a mi hijo lo voy a dar en adopción, no puedo hacerme cargo de mi misma, menos de un bebe...

Me gustaría saber lo que pasa con mi cuerpo con el bebe adentro mío y el parto también me asusta....

ENTREVISTA CON EL EQUIPO TECNICO DEL HOGAR: la tía de Gabriela manifiesta no poder convivir con ella por que no cumple con las normas del hogar, se fugaba reiteradas veces del hogar y no avisaba donde estaba....., muchas veces dormía en la calle con su novio.....con la mama tampoco puede vivir, no podría hacerse responsable de ella y del bebe y Gabriela se niega a vivir con ella.....el hermano mayor vive con su novia, quien tiene muy mala relación con Gabriela, expresa: "Gabriela es muy rebelde y siempre hace lo que quiere, le tiene celos a mi novia y la pelea todo el tiempo"....

ENTREVISTA CON LAS ENCARGADAS DEL HOGAR: Gabriela no cumple con los horarios del hogar, ni con las tareas asignadas a cada joven, es muy impulsiva y amenaza a las compañeras con pegarles cuando no se hace lo que ella quiere....se nota que nunca cumplió con normas desde muy chica vive en hogares, esta falta de amor y de cariño y lo demuestra con agresiones a quienes la rodean...



SEGUNDA ENTREVISTA CON GABRIELA: mi panza esta cada vez mas grande...y el bebe empezó a moverse, quiero que mi hijo tenga una madre que le de todo lo que yo no tuve....quiero terminar la escuela el año que viene....me gustaría ir a vivir con Jorge cuando nazca el bebe. Pero el es un vago, no trabaja y no podemos...ahora tengo que cuidarme por mi hijo y no puedo hacer las cosas que hacia antes...

INFORME SOCIAL

Datos Personales

NOMBRE Y APELLIDO: Gabriela T.

FECHA DE NACIMIENTO: 20 de agosto de 1991.

EDAD: 17 años.

D.N.I. Xxxxxxxx. Renovación En Trámite.

ESCOLARIDAD: Realizado Hasta El Séptimo Grado De Educación Primaria.

LUGAR DE RESIDENCIA: Hogar Materno Infantil "Un Mañana". Santa Fe 265.Mar Del Plata.

Datos Filiatorios

MADRE: Claudia Del Carmen T, Trabaja como personal de maestranza en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "D. Victorio Tetamanti.

HERMANOS: T. Jonathan Nahuel, T. Juan José, T. Emanuel Julián.

TÍA MATERNA: Patricia T., Domiciliada En La Calle Venezuela 510.

Situación Previa

En el mes de mayo de corriente año ingresa Gabriela T. al Hogar Materno Infantil "Un Mañana" cursando un embarazo de cuatro meses de gestación.

Dado el fracaso del egreso institucional de Aldeas Infantiles donde convive con sus hermanos desde los cuatro años de edad, bajo el cuidado de su tía Patricia T. dispuesto por el Tribunal de Menores Nro.1 departamental en febrero de 2008, se produce el ingreso bajo una medida de abrigo²⁴ en dicha institución otorgada por el Servicio Zonal de Protección y Promoción de Los Derechos del Niño, previo archivo de la causa.

²⁴ Ver cita 21.



Según informe de Aldeas Infantiles, Gabriela manifestaba graves problemas con el cumplimiento de las normas de la institución, no cumplía horario y desertaba reiteradas veces del hogar a lo cual se decidió comunicarlo al tribunal de menores Nro. 1 para que tome las medidas necesarias.

Se proyectó un egreso con su tía materna Patricia T quien manifestaba interés por el cuidado de la joven. Dicho egreso fracasó debido a las reiteradas deserciones del hogar y al no cumplimiento de los horarios que planteaba su tía, lo que provocó un mal estar en el hogar y que la relación con su tía entre en crisis.

La Sra. Claudia Del Carmen, se encuentra trabajando actualmente en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "D. Victorio Tetamanti. Es beneficiaria de una pensión, dado que presenta retraso mental, a lo cual se le asignó un curador oficial para el cobro de la misma.

Existe una relación permanente con su madre dado que Gabriela la visita constantemente en su trabajo.

Cabe destacar que la joven mantiene una relación de noviazgo desde hace unos años con el joven Jorge S de 18 años de edad, quien es el padre del hijo que espera Gabriela. El joven se encuentra viviendo desde muy temprana edad en el Hogar Aldeas Infantiles con domicilio en Luro 10.220, ciudad de Mar del Plata en donde se conocieron con la joven.

Intervención

El día 8 de julio se toma el primer contacto con la joven Gabriela y la residente de Trabajo Social Georgina de Pasquale, el encuentro tuvo como objetivo conocer la realidad de la joven y sus necesidades e inquietudes que desearía superar. La joven manifiesta no querer tener su hijo y plantea darlo en adopción, refiere que ella no puede hacerse cargo del niño y expresa "yo no puedo cuidarme a mi misma, menos a este hijo".

Se planifica conjuntamente con la joven trabajar temáticas acerca de su embarazo ya que era de su interés conocer los cambios que suceden en el cuerpo de la madre como así también el desarrollo de su hijo, y se evalúa pertinente trabajar el vínculo madre-hijo.

Paulatinamente se sucedieron dichos encuentros semanales con el objetivo de trabajar dichas temáticas. A medida que transcurrían las semanas, la joven



mostraba cada día mas amor por su bebe y hablaba de su futuro junto a su hijo y planteo la idea de convivir con su pareja cuando nazca el bebe.

Con respecto a la red familiar, la joven expresa no tener con quien vivir, dado que le cuesta cumplir con las normas de convivencia y no cuenta con ningún miembro de la familia interesado en vivir con ella.

Es de destacar que la misma mantiene un contacto continuo con su pareja, quien esta muy interesado en ella y su hijo, y la visita diariamente y muchas veces regresa fuera del horario pactado por el hogar, lo cual le trae conflictos con la encargada de turno de la institución quien manifiesta que a la joven le cuesta cumplir horarios y las normas reglamentadas en el hogar.

Con respecto al cuidado de la salud, Gabriela lleva a cabo sus controles sanitarios en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "D. Victorio Tetamanti", en donde a partir del 1ro de septiembre del corriente año, ha comenzado a realizar los cursos de parto en dicho Hospital.

Evaluación Preliminar²⁵

Dado el objetivo planteado de trabajar con la red social de la joven a fin de planificar el egreso de la institución, se evalúa la imposibilidad de cumplir con dicho objetivo a corto plazo ya que la joven no cuenta con un referente familiar con quien pueda egresar ya que con su tía materna hubieron fracasos del egreso y la madre, Sra. Claudia del Carmen, presenta un diagnostico de discapacidad mental lo cual obstaculiza la posibilidad de responsabilizarse de la joven y su futuro hijo.

Plan de Acción

Desde el equipo técnico de la institución se continúa trabajando sobre la red social de la joven a fin de encontrar lazos estables que le permitan proyectar el egreso de la institución, teniendo en cuenta la idea de vivir con su pareja en un futuro. También se trabajará los patrones de conducta de la joven en el hogar y la relación de convivencia con sus compañeras.

²⁵ Ver cita 23.



CAPITULO 6

Supervisión Del Proceso De Aprendizaje

La experiencia en la institución sede

a. La etapa de la conciencia agudizada de uno mismo, cuyo ejemplo clásico es el “temor a lo desconocido”

El temor a lo desconocido estuvo presente desde el momento de inserción; debido a que en ese momento no conocía la institución, su estructura, forma de abordaje, funcionamiento, ni tampoco a los profesionales

Se suma a esto la ansiedad que caracteriza conocer al supervisor y a las expectativas depositadas en él, ser parte de las intervenciones profesionales, observar y aprender el ejercicio del rol, y el cuestionamiento permanente sobre la pertinencia o no de la acción.

Se destaca que el hecho de que este proceso sea desarrollado junto a un compañero, permite intercambiar los sentimientos que caracterizan a esta etapa, facilitando de esta manera el proceso.

b. La etapa de “nadar o ahogarse”

Esta fase fue experimentada principalmente con inseguridad, confusión y malestar dado que me habían designado una institución Hogar “Materno Infantil” al cual concurriría varios días a la semana sin la presencia del supervisor, siendo de esta manera supervisada en el Zonal dos veces a la semana.

En ese momento sabía que debía actuar de acuerdo a los objetivos pactados por la supervisora, pero con mucha inseguridad e incertidumbre, dado que era la primera vez que me encontraba en esa situación.

Estos sentimientos fueron desapareciendo a medida que continuaba el proceso de aprendizaje y se iba supervisando con la supervisara de la cátedra, la licenciada Alicia Jorge.

c. La etapa de “comprender la situación sin ser totalmente capaz de manejarse en ella”



Esta etapa estuvo atravesada por la dificultad que se presentó ante la presente licencia médica por parte de la supervisora de sede, siendo trasladado su labor a la Licenciada Blanca Mambrin quien se encontraba en la ciudad desde hacía unos meses y no conocía con total claridad el funcionamiento de la institución ni los recursos de la ciudad. Si bien en un primer momento fue dificultoso, luego se fue logrando un aprendizaje mutuo.

d. La etapa de dominio relativo, en la cual uno puede tanto comprender como manejar la propia actividad.

En lo referente a la intervención en casos, se realizaron entrevistas de manera autónoma tanto con las jóvenes del hogar como con los profesionales pertinentes de acuerdo al caso.

La experiencia en el ámbito académico

En relación a la supervisión académica, se identifican varios aspectos que contribuyeron a la generación de herramientas para afrontar la inserción institucional y el desarrollo en la misma.

En la instancia de talleres teórico – prácticos, se destaca la orientación general al comenzar la cursada, el apoyo para calmar las ansiedades lógicas antes de comenzar la inserción y el abordaje teórico de cuestiones relativas a la supervisión, durante el primer cuatrimestre. En la segunda parte del año, el intercambio de experiencias de intervención de casos así como la revisión de instrumentos y técnicas necesarias para intervenir en Trabajo Social, contribuyó a enriquecer el proceso de aprendizaje. En el espacio de supervisión grupal por campo, pudieron compartirse los diferentes procesos de inserción individual, así como trabajar en los aspectos que se identifican como oportunidades y debilidades que se presentan al trabajar en las distintas instituciones.

A lo largo del año se profundizó sobre los conocimientos adquiridos durante la formación profesional, y las dificultades de aplicarlos y adaptarlos en la experiencia práctica en las diferentes instituciones.



III PARTE

Análisis De Datos



De La Implementación De La Ley 13.298

El 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de su Resolución 1386, proclama la “Declaración de los Derechos del Niño”. Treinta años después, el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General adopta la “Convención sobre los Derechos del Niño”. La Argentina, como Estado Parte, suscribe el documento y, en 1990, con su entrada en vigor, pasa a formar parte del derecho interno argentino. En 1994, a través del artículo 75, se lo incorpora a la Constitución Nacional, es decir, pasa a formar parte de la Ley Fundamental de la Nación Argentina.

En octubre de 2005, se promulga, a nivel nacional, la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Ya en el ámbito específico de la provincia de Buenos Aires, la sanción de la Ley 13.298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, implicó la superación del Régimen de Patronato que desde 1919 regía en el país y cuya más reciente configuración legal fue el decreto – ley 10.067, promulgado en 1983, a fines de la última dictadura militar.

Este corpus legal y doctrinario representa una profunda transformación, no sólo en las políticas y estrategias de gestión que el Estado debe impulsar, sino en la propia concepción del niño como sujeto de derechos.

Se trata, entonces, de un cambio cultural que impacta los marcos de referencia, la elaboración de discursos, las prácticas formales e informales, la construcción de una nueva institucionalidad y la incorporación de nuevos actores. Este proceso implica de parte del Estado la necesidad de impulsar una decidida política cultural que intervenga orientando los desarrollos simbólicos que le den fundamento, visibilidad, viabilidad y reconocimiento a la política pública de promoción de derechos de la niñez y la adolescencia.

En particular, los contenidos de la Ley 13.298 dan un marco de referencia claro y objetivos específicos al desarrollo de esta política de comunicación y cultura que no se agota en la mera difusión de la ley:

Desde la perspectiva de los derechos: “La presente Ley tiene por objeto la promoción y protección integral de los derechos de los niños.” (Título I Principios Generales, Artículo 1). Lo que implica alentar un verdadero cambio de paradigma,



en el sentido de cambiar la forma en que la sociedad organiza e interpreta la realidad; sus valores y sistemas de pensamiento. El Patronato no es sólo un Régimen o una forma de organizar cierta institucionalidad para dar respuesta a un problema. Es una concepción que a lo largo de más de 100 años de vigencia permeó hasta en el lenguaje con que se configura la representación de la realidad²⁶. Pensar la política pública de infancia desde la perspectiva de los derechos es cambiar drásticamente nuestra manera de pensar.

Universalidad: “Quedan comprendidas en esta Ley las personas desde su concepción hasta alcanzar los 18 años de edad” (Título I Principios Generales, Artículo 2). Tanto la integralidad de la política de derechos a que se refiere el Artículo 1, como la explícita referencia al alcance universal de esta política implica darle un especial énfasis al desarrollo de estrategias de promoción de derechos que involucren a sectores cada vez más amplios de la comunidad y que, sin descuidarlos, superen las rigideces de los ámbitos institucionales.

Construcción de un Sistema: En el Título II, Capítulo I de la Ley, se estipulan las características, funciones y composición del “Sistema de promoción y protección integral de derechos”. Construir un sistema que se basa en la descentralización, la corresponsabilidad y el trabajo coordinado de distintos actores, tanto estatales como de la sociedad civil, es construir consensos, involucramiento y redes que compartan visiones y metodologías concurrentes.

Desde esta perspectiva, una activa política de comunicación y cultura para darle envergadura, visibilidad, pregnancia y masividad a la promoción de derechos, se nos impone como una herramienta que no podemos desdeñar.

El marco legal y doctrinario a que hacemos referencia, además de señalarnos los desafíos y el encuadre para desarrollar nuestra tarea, nos aporta una metodología. No se trata sólo de desarrollar estrategias de comunicación que se

²⁶ “El Estado tiene el derecho de secuestrar a los menores cuya conducta sea manifiestamente antisocial, peligrosa, antes de que cometan delitos... No hay en ello restricción de libertad civil: el menor no la tiene y sólo se trata de sustituir la patria potestad por la tutela del Estado” Guillermo Bollero, colaborador del Dr. Luis Agote y uno de los principales teóricos del Régimen de Patronato plasmado en la Ley 10.903 (1919).



refieran a los Derechos sino que los encarnen²⁷. Debe darles voz, centralidad y protagonismo a los propios niños/as y adolescentes. Debe favorecer su capacidad para construir sus propios discursos. Debe promover la organización de la comunidad y el involucramiento de los niños y adolescentes en ese proceso de construcción colectiva. Que su voz se pueda expresar, y llegar a todos. Esta metodología es también, en sí, un objetivo.

DEL PODER JUDICIAL

Para analizar esta institución se utiliza la matriz FODA atendiendo entonces a la identificación de algunos indicadores de contexto que hacen a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Poder Judicial.

Fortalezas:

- Resolver los conflictos por medios pacíficos a través de normas y procesos pre- establecidos a fin de evitar la justicia “por manos propias”.
- Seguridad jurídica.
- Inamovilidad de los integrantes del Poder Judicial.
- Independencia de los jueces.
- Imparcialidad de sus resoluciones.
- Organismo encargado de hacer cumplir las Garantías Constitucionales, la Ley Suprema y los Tratados Internacionales.}
- Organización de la Administración de Justicia en todo el país con el sistema de la doble instancia.
- Sistema de selección de los jueces a través del Consejo de la Magistratura, con el fin de que sean los más aptos los que ocupen los cargos.

²⁷ El derecho a la identidad; el derecho de formarse un juicio propio y expresar su opinión libremente; el derecho de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño. “Convención de los Derechos del Niño”.



- Sistema de selección de los integrantes del Poder Judicial mediante la sustanciación de concursos.
- El Juez, quien es el encargado de administrar la justicia, es objetivo, imparcial e independiente.
- La Doctrina y la Jurisprudencia como antecedente para visualizar la orientación del conflicto, en cuanto a lo que se puede atener el magistrado.

Debilidades:

- Sistema Judicial colapsado.
- Lentitud de la justicia, producto de la burocratización del litigio y falta de celeridad procesal.
- Manejo y proceso inadecuado para resolver conflictos de la víctima de delitos sexuales y la búsqueda del autor del hecho.
- Falta de sanción a hechos punibles.
- Discriminación en la selección por género para cubrir las vacantes de magistrados.
- Falta de equipos técnicos propios en cada órgano jurisdiccional por causas de familia, penales laborales, etc., que colaboren con el juez hacia la solución del conflicto y hacia el conocimiento más acabado de los hechos.
- Competencias de fueros que no están definidos con precisión.
- Dificultad para acceder a la justicia.
- Falta de codificación.
- Sistema carcelario deficitario con ausencia de re-socialización adecuada.

Oportunidades:

- Sistema democrático.
- División de poderes.
- Independencia de las decisiones.
- Mediación como proceso confidencial, voluntario e informal.



- Los avances científicos.
- La humanización del derecho, con mayor intervención del mundo público a través del reconocimiento de los Derechos del Niño, de la Mujer, del Discapacitado, de la persona por nacer, etc.

Amenazas:

- La no existencia de autarquía Financiera.
- Representación social de la justicia por parte de la ciudadanía.
- Falta de credibilidad en los tres poderes (Judicial, Legislativo y Ejecutivo)
- Asociación con el Poder Político.
- Gobiernos de Facto o Militares.
- Los medios masivos de comunicación (condenas mediáticas).

De La Experiencia De Práctica Institucional Supervisada

Se puede inferir desde el aprendizaje en relación al modelo organizacional de la institución que debido a la implementación de la nueva ley del niño, el sistema se encuentra en un importante proceso de transición, lo cual ha hecho que la experiencia se inscriba en dicho proceso.

Se tuvo que lograr una adecuación a un cambio con lo que eso implica: la desorganización, desorientación, falta de recursos humanos y tecnológicos, la incertidumbre, entre otros han hecho que este proceso de aprendizaje se inscriba en el marco de esta misma transición.

Este proceso de cambio consta de una dificultad de abordaje de la totalidad de las demandas debido al escaso recurso humano, si bien las dos profesionales de Servicio Social conocen sus incumbencias y logran cumplirlas, a veces la demanda es tan amplia que desborda al Servicio.

Respecto a la metodología utilizada, a la cual se adhiere, que implica que la construcción del objeto de intervención se produce en un proceso mutuo de conocimiento con los actores sociales y su situación concreta. Esto quiere decir que no se adhiere, desde el Servicio Social, a una metodología a priori "correcta" y adecuada a las distintas realidades, sino que se destaca la singularidad y



complejidad de cada situación abordada permitiendo conocer cada caso particular y establecer un plan de acción de manera estratégica, lo que significa que se escucha la propia voz de la persona y luego se planifica conjuntamente.

Con respecto a la supervisión en sede se ha de destacar que en el mes de julio la Lic. Julia Costantino entró en licencia médica delegando su labor de supervisión a la Licenciada Blanca Mambrin, la cual se había insertado en el servicio en el mes de junio. La licenciada Mambrin se encontraba también en un proceso nuevo, sin conocer la ciudad, los recursos, las instituciones y el propio servicio social de la institución, ya que la misma residía en la ciudad de La Plata. Como consecuencia se produjo un proceso de aprendizaje mutuo entre la profesional y la supervisada.

Se continuó el contacto esporádico con la Lic Julia Costantino, lo cual permitió continuar con los objetivos planificados en el hogar.

Del Hogar Materno Infantil "Un Mañana"

Fortalezas:

- Trabajo del equipo desde una perspectiva interdisciplinaria.
- Talleres temáticos y terapéuticos.
- Proyectos de capacitación laboral.
- Acción mancomunada de pluralidad de actores.
- Espacio de apoyo y contención en las áreas psicológicas, sociales y vinculares.
- Promover la reinserción educacional.
- Controles permanentes de salud.
- Asesoramiento y gestión de asuntos legales.

Oportunidades:

- Participación solidaria de la comunidad en lo que respecta a recursos de vestido, calzado, alimentos.



- Colaboración y compromiso del dispositivo institucional de la ciudad.
- Articulación con redes de ONG.
- Trabajo interdisciplinario con profesionales de las instituciones de salud, justicia, educación y acción social.

Debilidades:

- Infraestructura (disponibilidad de 10 jóvenes y 10 hijos menores de 2 años).
- Falta de seguimiento, contención post-egreso.
- Disponibilidad horaria acotada 4 hs. Semanales del Servicio Social y psicología.
- Metodología de intervención reduccionista-biologista.
- Escaso presupuesto económico para la manutención del Hogar.
- Ausencia de un abordaje integral en los distintos niveles: individual, familiar, grupal.
- Escasa actividades recreativas fuera de la institución.
- Falta de reconocimiento y fortalecimiento de las potencialidades y habilidades.
- Débil contacto con las redes sociales de las jóvenes.

Amenazas:

- Deterioro de la estructura económica y social del país.
- Representación negativa de las jóvenes madres, estigma a la hora de la inserción laboral.
- Debilidad institucional a nivel comunitario.
- Falta de políticas sociales universales.
- Familias cada vez más fragmentadas.



CONCLUSIÓN FINAL

A partir de la inclusión en un ámbito específico de trabajo como pre-profesional, dentro de una institución, donde se entrecruzan diferentes actores con líneas de pensamiento, acciones específicas y roles establecidos, se logra vivenciar no solo el rol desempeñado por el Trabajador Social, sino también lo que implica un trabajo interdisciplinario en el que cada profesional que conforma el equipo aporta su especificidad en la comprensión, abordaje e intervención de las diferentes problemáticas que presentan los miembros y las personas que concurren a la institución, como también la elaboración de proyectos cuyos objetivos se establecen para lograr tal fin.

Al realizar un análisis exhaustivo de los objetivos planteados en la intervención con las jóvenes, orientados a: -promover condiciones de egreso adecuadas y suficientes a fin de fortalecer el desarrollo integral de la joven y el niño y- contribuir a la significación o resignificación del proyecto social de la joven en consideración a sus necesidades potenciales y a la continuidad de los roles propios de la etapa del ciclo vital por la que transita; se plantea una serie de interrogantes correspondientes al cumplimiento o no de los mismos que son dignos de desarrollar:

¿Cual fue el obstáculo principal que impidió el egreso de las jóvenes con sus familias o redes sociales?

¿Estos obstáculos se deben a la debilidad de las redes sociales o corresponde a un factor macro que oprime a la sociedad?

¿Por qué las adolescentes dejaron de soñar?

¿Se logro alguna transformación?

¿Que criterios deben modificarse para alcanzar respuestas transformadoras?

¿Desde el Servicio Social del Hogar, existe una metodología transformadora, que permita abordar cada situación desde la singularidad?

Al dar respuesta a dichos interrogantes se debe tener en cuenta, que vivimos en una realidad complejizada por múltiples factores que la condicionan. La vida cotidiana, no solo es producto de la construcción propia de los actores sociales, sino también de los factores estructurales que la atraviesan los cuales son



consecuentes de un pensar, un sentir, un actuar que construye día a día un imaginario colectivo propio de cada realidad.

En contextos en los cuales se ven obstaculizadas las oportunidades de satisfacer las necesidades educativas, laborales, recreativas y de acceso a servicios básicos, se da una mayor vulnerabilidad en el desarrollo integral de los jóvenes. Sin embargo, esto no anula sus potencialidades y fortalezas. Incluir a todos los adolescentes en la categoría de riesgo social, enfatizando las carencias y riesgos a los que están expuestos, implica reproducir y mantener estereotipos negativos, que muchas veces impiden reconocer y valorar sus potencialidades y virtudes, corriéndose el peligro de transmitir esta percepción a los mismos jóvenes, promoviendo una interiorización y reproducción de estos roles.

Estas visiones sobre la cotidianidad impregnan las formas de pensar de la comunidad, de lo que no están exentos los jóvenes; lo cual los coloca en una situación de ambivalencia e inseguridad ante el futuro y la elaboración de un proyecto de vida, por la incertidumbre proyectada desde la comunidad y la sociedad en general.

Considerando la importancia que tienen los recursos sociales, económicos y psicológicos en la definición de un proyecto de vida, podría decirse, que en este contexto particular, las condiciones de los mismos, hacen que los recursos con los que las adolescentes cuentan sean limitados, lo cual dificulta su aspiración a un futuro distinto en el que tengan mejores condiciones y mayor bienestar.

La construcción de la identidad, al ser uno de los principales procesos de esta etapa, está mediada por las particularidades del contexto en donde se desarrolla; llevándolos en ocasiones, a reproducir una valoración negativa de sí mismos y una invisibilización de las potencialidades que poseen: "yo no me puedo hacer cargo de mi misma, menos de un hijo". "Lo quiero dar en adopción" Gabriela (caso I).

Las habilidades y capacidades desarrolladas durante la adolescencia, responden a las exigencias del entorno, por lo que, ante un contexto que genera en los y las jóvenes sentimientos de inseguridad y hostilidad por la exclusión que como comunidad sufren, pueden surgir comportamientos y actitudes defensivas que tiendan a la violencia. "Gabriela es muy impulsiva y amenaza a las compañeras con



pegarles cuando no se hace lo que ella quiere". "Esa falta de amor y de cariño lo demuestra con agresiones" Marta (encargada del Hogar).

Cabe resaltar la necesidad de utilizar una metodología de intervención lo suficientemente flexible y crítica, que permita la adaptación al contexto cultural y social de las adolescentes, de manera que se promueva la libre expresión basada en la confianza que generan las relaciones horizontales, logrando el enriquecimiento mutuo como resultado de la conjunción de los saberes provenientes de cada uno de los actores.

Existe una larga brecha entre el "deber ser" y "ser" del Servicio Social del Hogar; dado que este limita su intervención a tareas de rehabilitación social, observables en acciones de:

- Control sanitario periódico,
- Asesoramiento y seguimiento de asuntos legales,
- Reinserción en la comunidad educativa.

Esta labor da cuenta de una perspectiva metodológica reduccionista-biologista, revictimizando²⁸ a las jóvenes e impidiendo un cambio de la propia realidad. Se trata de un área (Servicio Social del Hogar Materno Infantil "Un Mañana"), en donde siempre se ocupo personal del Servicio Social, pero no ha tenido ningún desarrollo específico en cuanto a la acción del Servicio Social. La tarea se limita a ser un proveedor de recursos: alimentos, habitación, abrigo hasta la mayoría de edad de las jóvenes

La puesta en práctica de la intervención que realiza la autora es superadora de aquella metodología reduccionista-biologista, dado que funda sus bases en principios metodológicos tendientes a potenciar el fortalecimiento de las adolescentes, generando espacios para la expresión de sus opiniones, inquietudes, propuestas, temores, entre otros, que les permitirá reconocer su capacidad transformadora y su responsabilidad en el proceso que se genera. Estos espacios requieren del fomento de las relaciones horizontales, produciendo un intercambio

²⁸ Procedimientos de protección que no llevan en consideración el interés superior de los niños, sean adoptados por agentes del estado (policías, jueces, fiscales, médicos, profesores), medios de comunicación o por organizaciones no gubernamentales; quienes en nombre de solucionar el problema generen aún más sufrimiento y humillación a los niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial o que sufren abusos sexuales. *OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.2005*



mutuo basado en la heterogeneidad de los saberes cotidianos, que permita el crecimiento de ambas partes. Este reconocimiento del saber en las jóvenes puede constituir un reforzador del papel activo y responsable que tienen ellas en el proceso, esto se evidencia en las entrevistas con las jóvenes, dado que se produjo un proceso de abreacción²⁹ emocional: "mi padrastro me hacía cosas que yo no quería, por eso me fui de mi casa, mi mamá no me cree"; Eugenia (Caso II) lo cual permitió redireccionar la intervención. Se infiere que este proceso no se produjo desde el equipo técnico del Hogar, dado que las jóvenes manifiestan la ausencia y contacto esporádico con ellas. La entrevista fue socializada con el equipo, quien manifiesta no saber nada al respecto.

Este proceso de aprendizaje producido desde una intervención transformadora, se evidencia también en el cambio de actitud de Gabriela (caso II) con respecto a la adopción de su hijo, la cual actualmente manifiesta un proyecto de vida junto a su hijo y su pareja.

A través de la experiencia se ha modelado, enriquecido y complementado los conocimientos y competencias previas al tener la posibilidad de situarse en el rol y función del Trabajo Social el cual se adecua constantemente, considerándolo como un desafío constante a realizar en las futuras intervenciones profesionales.

Cabe destacar que existen elementos teórico-prácticos que fueron adquiridos a lo largo de estos años y que han servido en la práctica para afrontar las diferentes problemáticas que se han presentado, sistematizar experiencias, y transversalizar contenidos.

Se considera como positivo y fundamental en la formación profesional el haber transitado la experiencia dentro de una institución donde se logra situarse como "Trabajadora Social", visualizando y experimentando la complejidad de la profesión, la creatividad necesaria en las intervenciones, el trabajo interdisciplinario, como también el enriquecimiento personal situándose desde las capacidades y no desde las carencias, recuperando el concepto de lo "social" como condición inherente de la persona, no deteniéndose en el problema como un obstáculo que inmoviliza, descartando así, el rol asignado históricamente a los Trabajadores Sociales como simples proveedores de recursos.

²⁹ Descarga emocional por medio de la cual un individuo se libera del afecto ligado al recuerdo de un acontecimiento traumático, lo que evita que éste se convierta en patógeno o siga siéndolo. Laplanche, J. y Pontalis, J.B., Diccionario de Psicoanálisis, Paidós, B.Aires 9ª. Edición 2007.



Se trata de trabajar desde la singularidad, creyendo que los modos de accionar que se lleva a cabo son sólo algunos esbozos desde los cuales se pudo construir ciertos abordajes que rompan con las formas instituidas de intervenir en Trabajo Social y que permitan problematizar, crear y construir en relación con las autonomías de los sujetos con los que se trabaja.

Si el sistema que es deficitario y carente de políticas sociales universales, integradoras, inclusivas; con instituciones que reflejan intervenciones parciales; sumado al accionar de los profesionales del Servicio Social de las mismas, que solo amortizan los conflictos existentes, basando su accionar en la adaptación, acomodación y el ajuste del individuo mediante un proceso de aprendizaje fundado en la resignación y no en un proceso transformador; es inevitable que surjan los siguientes interrogantes: ¿En que lugar y bajo que circunstancias se encontraran aquellas jóvenes en un futuro no muy lejano? ¿Y como será el proyecto de vida de sus hijos? ¿Y de las generaciones futuras?



BIBLIOGRAFIA

- Aguilar, M. "Introducción a la Supervisión". Buenos Aires. Ed. Lumen. 1994
- Barreix, J; Castillejos Bedwell S. "Metodología y Método en Trabajo Social" Cáp. II "El Proceso de Conocimiento y Diseño de la Acción Social". Buenos Aires. Ed. Espacio. 2003.
- Borgianni, E; Montañó, C. "Metodología y Servicio Social". Sao Paulo. Brasil. Ed. Cortez. 2000.
- . De Robertis Cristina." Metodología de la Intervención en Trabajo Social".Ed. El Ateneo. Bs As. 1988.
- De Robertis, C. "Fundamentos del Trabajo Social: Ética y Metodología". Valencia. Ed Ateneo. 1992.
- Dell'Aglio, M. "La practica del perito Trabajador Social". Buenos Aires. Ed Espacio. 2004.
- Faleiros, Vicente De Paula." Trabajo Social, Ideología y Método". Buenos Aires. Ed. Ecro. 1972.
- Kadushin, A." La Entrevista en El Trabajo Social". México. Ed. Extemporáneos. 1987.
- Kaplan, M. "Formación del Estado Nacional en América Latina". Buenos Aires. Ed. Amorrortu. 1969.
- Kadushin Alfred." La Entrevista En El Trabajo Social". México, Ed. Extemporáneos, 1987
- Kisnerman, N. "Reunión de Conjurados". Ed. Lumen/Humanitas. Buenos Aires.1999.
- Laplanche, J. y Pontalis, J.B., Diccionario de Psicoanálisis, Paidós, Bs.As 9ª. Edición 2007.
- Ley N° 13. 298; Decreto Reglamentario 300/05 Pcia de Buenos Aires: Promoción y Protección integral de los Derechos de los Niños.
- Maguiña y Otros "Trabajo social alternativo y proyecto popular" en Acción Critica nº 1/4 22. Ed. Alaets-Celats.
- Michel Foucault "Un diálogo sobre el poder". Madrid. Tecnos. 1981.



- Michel FOUCAULT: "La verdad y las formas jurídicas". Ed. Gedisa, Barcelona, 1991
- OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.2006.
- Otero, M.F. "Infancia: vulneración de derechos e intervenciones en la urgencia". Ed. Espacio. Buenos Aires. 2004
- Perlman, Helen "El trabajo social individualizado". ED. Rialp. Madrid.
- Rozas Pagaza, Margarita "Trabajo Social y Compromiso ético". ED Espacio. Buenos Aires. 2005.
- Vélez Restrepo, O. "Reconfigurando el Trabajo Social. Perspectivas y tendencias contemporáneas". Ed. Espacio. Buenos Aires. 2003.
- www.legalinfo.com/php/articulos_21a.htm

Reglamento de convivencia. Hogar Materno Infantil Un Mañana

- 1- Toda menor que Ingrese al Hogar, será informada de las características del mismo por la Directora, Encargada y/o persona que este a cargo en ese momento.
- 2- Producido su Ingreso, se confeccionará un inventario de sus pertenencias, una ficha personal con todos sus datos, un legajo Institucional, y será informada de sus derechos y obligaciones.
- 3- Deben realizar las tareas que se les designe, alimentar y cuidar a su bebé en forma apropiada, darles la medicación a la hora designada por el Médico, etc.
- 4- Podrán recibir visitas, los días martes, jueves y sábados, de 17 a 18 horas y de 18 a 19 horas, la Encargada de turno decidirá los horarios de cada familia de acuerdo a las actividades que tengan las Menores ese día.
- 5- Las visitas deberán firmar el libro respectivo, y traer el permiso otorgado por el Juzgado actuante. Solo en casos especiales podrán ingresar al Hogar sin el mismo y POR UNICA VEZ.
- 6- El horario para levantarse será las 8 horas, el desayuno será servido UNICAMENTE a las 9 horas, el almuerzo a las 13 horas, la merienda a las 17 horas y la cena a las 21 horas. Estos horarios serán respetados para el mejor desenvolvimiento del Hogar y para cumplimentar las tareas asignadas, las cuales son rotativas y quedan a criterio de la Encargada de turno.
- 7- La menor deberá tener muy buen comportamiento dentro y fuera del Hogar, está terminantemente PROHIBIDO: Fumar en el hogar, el vocabulario grosero, la agresividad, los insultos, la falta de respeto para con el personal o con sus propias compañeras, como así también el maltrato verbal o físico con los bebés propios o ajenos, tampoco se permitirá el uso de grabadores o radios en las habitaciones, utilizar el teléfono sin autorización, abrir las heladeras sin autorización, etc. En cualquiera de estos casos, la Señora Encargada tiene la obligación de informarlo a la Señora Directora, y esta al Juzgado de Menores actuante, pudiéndose llegar hasta pedir el traslado de la menor.
- 8- Deberán cuidar su aseo personal y el de sus hijos, como así también el de su ropa, su cuarto, y todos los ambientes del Hogar, para lo cual se la proveerá de los elementos necesarios.
- 9- Cuando la menor tenga autorización por escrito del Juzgado actuante para salir sola del hogar, su horario de llegada serán las 20 horas, salvo casos especiales de Trabajo o Estudio. Al retirarse deberá informar su destino y dejar un teléfono por cualquier emergencia, y también su ropa

y habitación en perfecto orden. La falta a dormir de una noche sin aviso se tomará como fuga.

10- La Institución se reserva el derecho de admitir o egresar a quienes no cumplan con este reglamento, así como también el de apoyarlas en caso contrario ayudándolas a resolver su situación personal o familiar de la mejor manera posible, que tengan sus papeles y documentos en orden, que reciban atención médica tanto la madre como el bebé, apoyo psicológico y social, y una capacitación laboral. Sus hijos recibirán una Estimulación Temprana.

11- La menor que ingrese a este Hogar, se compromete a respetar este reglamento

AÑO: 2008

1. Datos de la asignatura

Nombre **SUPERVISIÓN**

Código 232

Tipo (Marque con una X)

Obligatoria	X
Optativa	

Nivel (Marque con una X)

Grado	X
Post-Grado	

Área curricular a la que pertenece Específica

Departamento Servicio Social

Carrera/s Licenciatura en Servicio Social

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s quinto

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	112
Semanal	4

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas
1	2	1

Relación docente - alumnos:

Cantidad estimada de alumnos inscritos	Cantidad de docentes			Cantidad de comisiones		
	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas	
60	2	6	1	2	1	

2- Composición del equipo docente (Ver instructivo):

Nº	Nombre y Apellido	Título/s
1.	Beatriz Castellanos	Lic en Servicio Social
2.	Paula Meschini	Lic en Servicio Social
3.	Alicia Echarri	Lic en Servicio Social
4.	María Cristina Alvarez	Lic en Servicio Social
5.	Alicia Jorge	Lic en Servicio Social
6.	Laura Cabero	Lic en Servicio Social
7.	Emilia Carolina Simón	Estudiante
8.		
9.		
10.		
11.	

Nº	Cargo					Dedicación			Carácter			Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)					
	T	A	Adj	JTP	A	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Frente a alumnos	Docencia	Totales	Investig.	Ext.	Gest.
1.	X					X				X		Met. 6 - Sup. 6 12		Met. 14- Sup 14 28	12 (3)		
(1)																	

2.	X (2)								X	X		4	6	3 (4)	30
3.	X								X		X	6	10		
4.	X								X	X		6	10		
5.	X								X	X		6	10		
6.		X							X	X		6	10		
7.										X					
8.															
9.															
10.															
11.

(*) la suma de las horas Totale + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.

- (1) Para cumplir funciones como Prof.Titular en Supervisión, Prof.Adjunto en Met. IV
- (2) Con reducción horaria en un cargo de Prof.Adjunto parcial en Supervisión -RD 003/04 y Licencia en un cargo de JTP parcial Filosofía
- (3) Creación Psicobiología OCS 1102/93. Cambio de nombre BIOGESA Bioética, Genética y Salud OCA 1040/00. Código incentivos 15/HO89. Código subsidio PSI 95/04. Proyecto: "Bioética e identidad. Demanda de estudio de ADN para la determinación de identidad y filiaciones biológicas desde la mirada bioética. Características de la población y modalidades de su abordaje." OCA 456/98
- (4) Grupo Problemáticas Socioculturales OCA 1194/04

3- Plan de trabajo del equipo docente

1. Objetivos de la asignatura.

Objetivos Generales

- que el alumno valore la supervisión como una práctica sistemática de enseñanza y formación permanente que contribuye a la construcción y apropiación del rol específico con compromiso ético-político.
- que el alumno incorpore la supervisión como un proceso necesario para el ejercicio de una práctica consciente competente, rigurosa en lo metodológico, abierta a la investigación y la actualización permanente y contextualizada histórico-culturalmente.

- que el alumno realice una práctica supervisada del abordaje de la dimensión individual-familiar, con soporte suficiente para la confrontación, integración y desarrollo de sus conocimientos en el contexto de una realidad institucional, y la interpretación adecuada de la complejidad de los procesos que la condicionan.

Objetivos específicos

- vincular con las dificultades teóricas, metodológicas e ideológicas de la intervención profesional.
- orientar hacia la autonomía, apertura y responsabilidad brindando soporte teórico, técnico, y acompañamiento vincular.
- contribuir a la reflexión crítica de su identificación con la profesión clarificando y eventualmente orientando hacia la resignificación de su proyecto profesional.
- Contribuir a generar relaciones interpersonales que se asienten en el respeto por las diferencias, la escucha, el reconocimiento de valores y prejuicios propios y de la red vincular de la que es parte.
- promover la revisión crítica de sus recursos intelectuales-emocionales personales, sus actitudes y las premisas epistemológicas que sustentan sus actos.
- favorecer la inserción y el conocimiento integrado e integral de la estructura y organización de la institución sede.
- promover la revisión crítica de las premisas epistemológicas que sustentan los programas de la institución sede.
- favorecer el conocimiento de la estructura y organización de los recursos comunitarios (formales e informales) y su adecuada utilización.
- Promover la revisión crítica de las premisas epistemológicas que sustentan los programas comunitarios a través de los enlaces que realiza o las derivaciones que recibe, e intentar relacionar con la orientación de la política social.
- facilitar el contacto directo con personas que demandan atención social por problemáticas de diversas características.
- favorecer la capacidad de observar, diagnosticar y desarrollar estrategias para el abordaje social en el respeto de las necesidades, valoraciones y pautas culturales de todos los involucrados.
- promover la capacidad de sustentar teórica, técnica y actitudinalmente las acciones realizadas en respuesta a la demanda.
- contribuir a la utilización cuidadosa y oportuna de las técnicas, resaltando la importancia de la entrevista y aportando a su ejercitación.
- enfatizar la importancia del registro de actividades para la atención de la demanda, el trabajo en equipo intra e interdisciplinario, la supervisión, la sistematización y aportar a la realización de informes.
- resaltar la importancia de adquirir conocimiento teórico-técnico de problemáticas prevalentes en la institución sede para la formulación de proposiciones hipotéticas, eventualmente iniciadoras de investigaciones futuras.

2. -Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.

Esta propuesta pone el énfasis en la relación teoría práctica. la comprensión de los contenidos de “Supervisión” a través de la práctica supervisada de la atención de la demanda del “Caso Social”. Por tanto integra horizontalmente contenidos epistemológicos, teórico metodológicos y procedimental operativos, a fin de brindar el soporte básico para la incorporación de “la supervisión” y de la lógica demandada de la atención individual familiar en las organizaciones. De manera que los **ejes temáticos de orientación teórica (2.2)** aparecen como **insumos** para los requerimientos del recorrido de la practica institucional. Simultáneamente **cada momento temático del proceso de inserción en la práctica institucional (2.1)**, interpela a la teoría recreando una experiencia en la que conocer, vivenciar y actuar se reclaman recíprocamente. En definitiva un proceso de aprendizaje integrado e integral, con sucesivos momentos de síntesis -acerca de la apropiación del modelo recreado por la reiteración de la propia experiencia y de la autonomía progresiva lograda en la intervención- y un momento conclusivo-cierre del proceso, que abre a la experiencia profesional de replicar y resignificar la experiencia en otros campos, otras problemáticas, otras organizaciones. La selección de contenidos refieren a la orientación que se pretende brindar, a los objetivos enunciados, en relación con las competencias iniciales y terminales del alumno y el perfil de profesional que se quiere lograr.

2.1.-PROCESO DE INSERCIÓN INSTITUCIONAL: momentos temáticos de la practica

La inserción institucional se entiende como un proceso continuo que abarca la totalidad del periodo de permanencia del estudiante en la institución y no un momento o etapa del mismo. Un proceso adquiere alcances diferentes según la inserción del servicio social en la institución /servicio/programa y la capacidad- disponibilidad de los estudiantes y supervisores en servicio y facultad. Se diferencia de la perspectiva que la entiende como el momento de llegada al campo.

PREINICIAL: Inducción

Propósito: Asignación del estudiante al centro de práctica adecuado a sus motivaciones, características personales, característica del centro y disponibilidad

Momento personal y vincular: subjetividad, ansiedad, dudas, temores, desconocimiento.

Estrategia: Aproximación a los requisitos de ingreso a la práctica, al conocimiento de los campos básicos de aplicación vigentes y a la red de instituciones sede a través de la información y apoyo

Estudiante: Armado del portafolios que incluye Elección y postulación en dos Instituciones Sede. Elaboración del marco teórico referencial según protocolo Informe Final.

Supervisor de institución sede: Selección del estudiante, explicitación de condiciones y acuerdo de la distribución horaria.

Supervisor de cátedra Información. Enlace institucional. Armado del legajo que el estudiante presentará a la postulación y devolverá al supervisor de cátedra. Control del Portafolios que incluye

A.- INICIAL:

Propósito: Exploración de la organización, problemáticas y rol del Servicio Social

Momento personal y vincular: subjetividad y dependencia del supervisor

Estrategia: Aproximación a la matriz institucional desde la incorporación a la vida cotidiana del servicio.

Estudiante

Explicitación de su marco teórico referencial previo en relación a instituciones, especificidad profesional en el campo y metodología de intervención.

Preparación del informe del plan de trabajo acordado con el supervisor de la institución

Supervisor de institución sede

Información, orientación y asesoramiento acerca de las características de la institución, problemáticas y programas del servicio, reuniones del servicio, ateneos, horario de concurrencia..

Definición conjunta del plan de trabajo.

Supervisor de cátedra

Información , orientación y asesoramiento acerca de las exigencias académicas.

Análisis de las expectativas, recursos personales, motivaciones y experiencias previas relativas al campo elegido.

Evaluación y aprobación del plan de trabajo.

B.- APROXIMACIÓN

Propósito: Exploración de la organización, problemáticas y rol del Servicio Social

Momento personal y vincular: subjetividad y dependencia del supervisor

Estrategia: Aproximación a la matriz institucional desde la incorporación a la vida cotidiana del servicio.

Alumno

Gestión de algunas intervenciones indirectas
Observación documental, entrevistas a informantes calificados.
Observación de la intervención del profesional supervisor.
Elaboración de informes: registro de la intervención y material para supervisión

Supervisor de institución sede

Acompañamiento del alumno "in situ"
Análisis conjunto de las intervenciones que realiza el profesional y de las intervenciones indirectas que realiza el alumno en las situaciones problemáticas.
Revisión de los informes que realiza el alumno
Evaluación: nivel de logros teniendo en cuenta los propósitos y las capacidades esperables para el momento personal-vincular de esta etapa

Supervisor de cátedra

Análisis de la relación entre los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales y la práctica profesional. Énfasis los aspectos contextuales y relacionales.
Evaluación de contenidos respecto de las competencias logradas

C.- COMPRENSIÓN

Propósito: Comprensión de la organización, -matriz y sistema institucional-, problemáticas sociales y rol del Servicio Social
Momento personal y vincular: intersubjetividad, dependencia-relativa del supervisor.

Estrategia: Comprensión de la organización y problemáticas y aproximación al sistema institucional, desde la integración a la vida cotidiana del servicio y a la intervención directa y gradual en la atención de la demanda.

Alumno

Participación en reuniones del servicio y ateneos o reuniones interdisciplinarias.
Observación documental, entrevistas a informantes calificados.
Observación de entrevistas individuales o grupales.

Intervención directa en las actividades de la rutina cotidiana del servicio
Intervención directa en los momentos del proceso de intervención.
Realización de entrevistas individuales o grupales.
Elaboración de informes: registro de la intervención y material para supervisión
Enlace con otras instituciones.

Supervisor de institución sede

Corrimiento del acompañamiento del alumno "in situ" al acompañamiento referencial.
Análisis conjunto de las intervenciones que realiza el profesional y de las intervenciones directas que realiza el alumno en las situaciones problemáticas.
Revisión de los informes que realiza el alumno.
Evaluación: nivel de logros teniendo en cuenta los propósitos y las capacidades esperables para el momento personal-vincular de esta etapa

Supervisor de cátedra

Análisis de la relación entre los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales y la práctica profesional. Énfasis en los aspectos metodológicos de la intervención: elaboración de hipótesis y formulación de estrategias.
Evaluación de contenidos respecto de las competencias logradas

D.- CONSOLIDACIÓN

Propósito: Comprensión de la organización, (matriz y sistema) problemáticas sociales y rol del Servicio Social
Momento personal y vincular: intersubjetividad y capacidad de objetivación, interdependencia-autonomía respecto del supervisor.
Estrategia Consolidación desde la integración a la vida cotidiana de la institución y a la intervención autónoma en la atención de la demanda.

Alumno

Intervención directa en la atención y respuesta a la demanda.
Intervención directa en las actividades de la rutina cotidiana del servicio.
Participación en reuniones del servicio y ateneos o reuniones interdisciplinarias.
Participación en seminarios organizados por la institución.
Participación en Jornadas y Congresos organizados por otras entidades.
Observación documental, entrevistas a informantes calificados.
Realización de entrevistas individuales o grupales.

Enlace con otras instituciones.

Elaboración de informes: registro de la intervención y material para supervisión

Supervisor de institución sede

Acompañamiento referencial.

Accesibilidad, apoyo y orientación por demanda del alumno.

Evaluación: nivel de logros teniendo en cuenta los propósitos y las capacidades esperables para el momento personal-vincular de esta etapa

Supervisor de cátedra

Análisis de la relación entre los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales y la práctica profesional. Énfasis en la lectura crítica de la cultura institucional, circulación del poder y relación con las políticas municipales, regionales y nacionales.

Evaluación de contenidos respecto de las competencias logradas

E.- CONCLUSION PROPOSICION Y CIERRE

Propósito: Transferencia del ámbito académico a la institución sede y cierre de la experiencia.

Momento personal y vincular: intersubjetividad-capacidad de objetivación- autonomía respecto del supervisor.

Estrategia: Elaboración de la despedida a través de la “devolución” al servicio de modalidades alternativas de intervención y / o formulación de proposiciones hipotéticas, respecto de alguna problemática prevalente, eventualmente iniciadoras de investigaciones futuras.

Alumno

Elaboración de un anteproyecto de la propuesta.

Entrevistas de cierre con aquellos sujetos que están en esa etapa del proceso.

Entrevistas de elaboración de su salida de aquellos casos que requieren seguimiento y enlace con otro profesional del servicio que continúe el seguimiento, prioritariamente su supervisor.

Elaboración de la despedida de equipos o servicios con los que ha trabajado.

Elaboración de la despedida del servicio social.

Preparación del informe final y la propuesta

Supervisor de institución sede

Apoyo y orientación para la elaboración del cierre y despedida.

Recepción de conclusiones y reflexiones

Evaluación : alumno-supervisor-supervisión

Supervisor de cátedra

Análisis de la relación entre los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales y la practica profesional. Enfasis en la devolución del alumno al servicio “anteproyecto” y la elaboración del cierre y despedida

Análisis del perfil en relación con las competencias esperadas

Evaluación : alumno-supervisor-supervisión

Evaluación final: alumno-supervisor de la institución sede-supervisor académico

2.2.-EJES TEMÁTICOS DE ORIENTACIÓN TEÓRICA

EJE 1: Supervisión

Concepto y definición. Origen, evolución, enfoques en servicio social. Objeto. Objetivos. Funciones: Administrativa, Educativa y Apoyo. Complementariedad y copresencia. Roles prevalentes y su relación con la función.

El encuadre. Concepto. Constantes que lo configuran: conceptual-metodológicas, temporo-espaciales y de funcionamiento. Aspectos contextuales. Estilos de encuadre según la tendencia predominantes del Supervisor.

Niveles de Aplicación de la Supervisión según el nivel de formación: profesionales, estudiantes, voluntarios. Según las formas de abordaje de la problemática: disciplinaria, multidisciplinaria, interdisciplinaria.

Perfil del supervisor: Capacidades intelectuales y emocionales. Recursos teórico-técnicos y actitudinales. La identificación positiva con la profesión.

Métodos: constructivismo y analítico. Proceso Metodológico. Técnicas: supervisión individual, supervisión grupal, supervisión de pares, grupo de soporte o peer-group. autosupervisión. La presentación del material: el registro y la documentación. El trabajo social sin supervisión formal.

La evaluación: Evaluación de proceso y evaluación de resultados. Dimensiones. Indicadores. Pautas para el supervisor y para el supervisado. Procedimientos: informe escrito, entrevista semiestructurada, entrevista en profundidad, protocolo de evaluación. Modalidad: individual o grupal y unidireccional o bidireccional

EJE 2: Campos Básicos de Aplicación del Servicio Social

Concepto de Campo: campo científico, campo de acción social, campo de intervención. Campos básicos de aplicación del trabajador social.

El Bienestar Social: La dialéctica individuo-sociedad en la satisfacción de las necesidades y la configuración de los problemas. El espacio social. Función del estado. Políticas públicas y privadas. Formas efectivas de participación igualitaria. Cuestión social e Intervención profesional: diferentes perspectivas. Configuración del Perfil profesional. Función social de la profesión.

Campos Básicos de Aplicación del Servicio Social: Salud- Educación . Justicia, Desarrollo Social. Relación en la construcción del objeto.

2.1-Campo Justicia: Estructura del Sistema Judicial Argentino, competencias y legislación. El Poder Judicial como Institución: diferentes lógicas y corrientes ideológicas. Trabajo Social y Justicia: problemáticas prevalentes y formas de abordaje. Normativas, código de ética en relación con el campo

2.2-Campo Salud: Estructura de los ámbitos y niveles educativos. La institución escolar: Organigrama. La escuela. Historia de los equipos escolares. EOE. EDIA. EIPRI .POF. Ley Federal de Educación.. Organización escolar. Trabajo Social y Educación. problemáticas prevalentes y formas de abordaje. Normativas, código de ética en relación con el campo

2.3-Campo Salud: Estructura del sistema de salud en la republica argentina: Efectores y niveles de atención Políticas Públicas. La Salud como institución: concepciones, teorías, sistemas de información, clasificación y evaluación de calidad. Trabajo Social y Salud problemáticas prevalentes y formas de abordaje. Normativas, código de ética en relación con el campo

EJE 3: La Institución

La organización: Aspectos estructurales, funcionales y relacionales. Matriz y sistema institucional. Cultura organizacional y atención de la demanda. La circulación y distribución del poder. Poder administrativo, técnico y político. Poder cotidiano. La construcción de viabilidad en la elaboración del proyecto social. Posición del Servicio Social. El trabajo en equipo: intra, multi, inter y transdisciplinario. Integración de saberes y especificidad.

EJE 4: Atención social de la demanda individual familiar

La intervención de servicio social en la atención de la demanda individual. Relación epistemología-teoría-metodología. Diferentes orientaciones. La orientación psicosocial.

La metodología de intervención. Conceptos claves. Objeto de intervención, método, modalidad de relación con el objeto. Finalidad. Posición del asistente social.

El proceso metodológico: desde el inicio hasta el cierre de la intervención. Orden lógico y cronológico. La evaluación.

El registro y la documentación. Informes. Diferencias según la dimensión de abordaje y la finalidad de la intervención. Protocolos. Actas. Crónicas. Memorias. El Informe Institucional. La informatización. La sistematización de la práctica.

La investigación en las diferentes perspectivas. Tipos diferenciados: investigación básica, investigación de problemáticas contemporáneas, investigación vinculada al proceso metodológico. Niveles complementarios.

EJE 5: La relación

La relación humana. Formas de interacción. El control de la relación. Relaciones simétricas, asimétricas y complementarias. El diálogo. Ética de la relación: pautas para el diálogo. El consenso y la deliberación común.

La relación profesional: La investidura y el poder. Del asistencialismo al cuidado. Del activismo a la acción. El vínculo: Capacidad de escucha Capacidad de sostener el proceso de ayuda: involucrarse, sobre involucrarse. El abandono. Transferencia y contra transferencia. Confidencialidad y secreto profesional. El consentimiento Informado.

La relación de supervisión. Tipos de relación: asistencialista, dominación (autoritaria- paternalista) tecnicista. dialógica. El saber y el uso del no saber. La identificación: supervisión interna y el supervisor interiorizado. La capacidad de escucha. Contención: soporte teórico-metodológico y emocional. Identidad personal y profesional. La dialéctica persona-profesional. Dos pedidos de ayuda terapia y supervisión.

3- Bibliografía o básica (B) y complementaria optativa (C)

- B-** Aguilar Ibañez, María José. Introducción a la Supervisión .Ed Lumen , 1994.
- C-** Ander -Egg, Ezequiel. Trabajo Social e Interdisciplinariedad. Ed Humanitas.2da Edición.
- C-** Ander-Egg, Ezequiel. ¿Qué es el Trabajo Social?. 4ta Edición, Bs. As. Editorial Hvmnitas. 1993.
- C-** Ander-Egg, Ezequiel. Evaluación de programas de Trabajo Social. Editorial Hvmnitas. 1988.

- C- Aquín, Nora. "Los desafíos éticos de la ciudadanía al Trabajo Social ", Revista Ética y Trabajo Social. Nro 1. 2000.
- C- Aylwin de Barros, Nidia y otros. Un enfoque operativo de la metodología del Trabajo Social. Bs. As. Ed. Humanitas. 1982.
- C- Barreix, Juan. Metodología y Método del Trabajo Social. Bs. As. Ed. Espacio. 1997.
- C- Berger, Peter; Luckmann, Thomas. La construcción social de la realidad. Bs.As, Paidós.
- C- Cagneten, Mercedes. Hacia una Metodología de la Sistematización de la Práctica.
- B- Casement, P. Aprender del paciente. Bs. As. Ed. Amorrortu.1990.
- B- Castellanos, B. La perspectiva de Red para el Servicio Social en Trabajo social con grupos y redes: nuevas perspectivas desde el paradigma Humanista Dialéctico. Equipo EIEM. BS.AS.Editorial Lumen-Hvmánitas.1997
- B- Carrera de Especialización en Vínculos. Facultad de Psicología UNMdP. "La Pedagogía de Paulo Freire". Apuntes de cátedra. 2004
- B- Castellanos, Beatriz y Grupo EIEM. Redes sociales naturales: un modelo de trabajo para el Servicio Social. BS.AS. Ed. Hvmánitas. 1998.
- B- Castellanos, Beatriz. "El trabajo en equipo". En Teoría y practica del Trabajo Social en Empresa. .BS.AS. Editorial Hvmánitas. 1994.
- B- Castellanos Beatriz. "Paradigmas y Modelos de Salud": Concepción Histórico Social de la Salud. Ficha de cátedra, Postgrado en Gerontología, Hospital Privado de Comunidad. Mar del Plata 2000.
- B- Castellanos Beatriz.. "Aportes de la Bioética al Servicio Social. Criterios valorativos implicados en la practica profesional". Revista Ética y Trabajo Social. Colegio de Asistentes Sociales. Pcia. De Bs. As. Distrito Mar del Plata. Año 2000. Pág. 5-9.
- B- Castellanos, Beatriz. : Interdisciplina y Salud Mental. Ponencia en las Jornadas de Salud Mental.
- B- Código de ética de los profesionales de Servicio Social de la Prov. De BS. As.
- B- Colomer, M. y Doménech, R. La supervisión en Trabajo Social. Bs. As. Ed. Humanitas, 1991.
- C- Cortina, Adela. El mundo de los valores. Santa Fé de Bogotá. Ed. El Buho.2000.
- C- Diaz, Ester. "Conocimiento Ciencias y Epistemología" En Metodología de las Ciencias. Sociales. Buenos Aires. Ed. Biblos. 1997.
- C- Diaz, Ester. "La Filosofía de Michel Foucault". Buenos Aires. Ed. Biblos. 1995.
- C- Di Carlo ,Enrique y Equipo . La Comprensión como fundamento de la investigación profesional. Bs.AS.Editorial Hvmánitas .1995.
- C- Di Carlo, Enrique y Equipo. Trabajo Social Profesional: el método de la comunicación racional. Bs.As. Editorial Hvmánitas, 1996.
- C- De Robertis Cristina; Pascal Henry. Metodología de la Intervención en Trabajo Social. 2da Edición Barcelona ,Editorial El Ateneo.1992.
- C- Gutierrez,Alicia. Pierre Bourdieu Las Prácticas Sociales.
- C- Eroles, Carlos . "La cuestión ética y el Trabajo Social ". Revista Ética y Trabajo Social. Nro 1 Julio del 2000.
- C- Eroles, Carlos. "Trabajo Social y Derechos Humanos". Revista de Trabajo Social. Número 3. La Plata. Agosto del 2000.
- C- Eroles, Carlos .Familia y Trabajo Social .Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional .Ed .Espacio , 1998 .
- C- Faleiros, Vicente. Metodología e ideología del Trabajo Social. Bs. As. Ed. Humanitas. 1983.
- B- Fernandez Barrera, Josefina .La Supervisión en el Trabajo Social . España. Ed. Paidós 1997.

- B-** Foucault, Michel. *Hermenéutica del sujeto*. La Plata. Ed. Altamira.
- C-** Hill , Ricardo. *Nuevos Paradigmas en Trabajo Social*. Madrid. .Siglo XXI de España editores S:A:Dic.1992.
- C-** Kadushin , Alfred .La entrevista en Trabajo Social . Reimpresión en castellano . México . Editorial Extemporáneos .1983 .
- B-** Kisserman , Natalio .Reunión de conjurados . Argentina . Editorial Lumen-Hvmanitas .1999
- C-** Krmptic , Claudia – Alle, Ivonne. «Trayectoria Familiar. Ciclos Políticos y Bienestar. Buenos Aires. Ed. Espacio. 2003
- B-** Ley del Ejercicio Profesional.
- C-** Perlman,Helen Harris:El Trabajo Social Individualizado .Madrid . Ediciones Rialp. S.A. 1965.
- C-** Richmond , Mary E. *Caso Social Individual* . 3ra Edición . BS.AS . Editorial Hvmanitas . 1922.
- B-** Tonon, Graciela y otros. “La Supervisión en Trabajo Social”. Buenos Aires. Ed. Espacio. 2004

4.-Descripción de Actividades de aprendizaje.

- 4.1 Elaboración de informes:** registro de trabajos prácticos conducentes a la construcción del marco teórico referencial que orienta el trabajo de campo y encaminados a la descripción y análisis de la experiencia, conclusiones y propuestas dirigidas al Servicio Social de la organización.
- 4.2 Elaboración del Informe final:** acoplamiento de los informes descriptos en 4.1 según protocolo que reproduce un diseño de investigación acción
- 4.3 Elaboración del cuaderno de campo:** destinado a consignar datos relevantes de la experiencia en terreno
- 4.4 Estudio de caso social:** aplicación de la metodología adecuada para el abordaje de la demanda individual-familiar en las organizaciones vinculada al campo, institución, alcance de la intervención y rol prevalente. Redacción de informes con énfasis en el registro de la intervención, el manejo de vocabulario específico y el discurso propio y distintivo del campo.
- 4.5 Redacción de informes para supervisión:** destinados a trabajar los obstáculos derivados de los procesos de integración a la organización, proceso metodológico y proceso de la entrevista. Están orientados a trabajar elementos subjetivos y objetivos a fin de rescatar el sentido y significado de la acción.
- 4.6 Resolución de grilla de actividades:** explicita las actividades diarias programadas y no programadas, a fin de facilitar la organización del trabajo en las organizaciones. Tiende a posibilitar una distribución apropiada en función de la complejidad y a evitar la superposición de la agenda
- 4.7 Resolución de guías de estudio:** focaliza el conocimiento de la Inserción del Servicio Social en la organización, la inserción del estudiante en el Servicio Social de la organización, del alcance de la intervención que realiza el estudiante y del encuadre de la Supervisión que recibe en la institución sede. Se dirige a promover en el estudiante la capacidad de registrar y describir las competencias iniciales propias en el

contexto del servicio de una organización determinada, así como la paulatina y progresiva adquisición de nuevas competencias. Así mismo brindar insumos periódicos para la supervisión académica que abona al conocimiento particularizado del proceso de cada estudiante.

4.8 Protocolo de supervisión Individual: Se trata de un instrumento que se completa en cada supervisión académica , aplicación del diagnóstico FODA, con indicaciones del supervisor y fecha probable de la próxima supervisión -en caso que fuere necesario.- firma del estudiante y el supervisor.

4.9 Resolución de protocolo de evaluación de la institución sede: Se trata de un protocolo con dimensiones que responden a los aspectos teórico técnicos y actitudinales. Incluye además un espacio abierto a otros aspectos que el supervisión de la institución sede considere oportuno incorporar

4.10 Armado del portafolio: Carpeta de plástico tamaño oficio con folios que incluye los siguientes apartados::

- Seguimiento del trabajo de campo (protocolo que incluye 4.5 – 4.6) 4 unidades.
- Protocolo de Evaluación de la institución sede
- Cuaderno de Campo
- Protocolo de supervisión individual
- Cuaderno de campo con índice para el registro de contactos del sistema institucional

5.-Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.

El año lectivo consta de 32 semanas, aproximadamente 16 antes y 16 después del receso.

Los contenidos teóricos organizados en una estructura lógica flexible y disponible tematizan las dificultades de mayor incidencia o dan soporte a necesidades, motivaciones e inquietudes.

Se van insertando transversalmente. Se dejan aproximadamente 4 semanas para aquellos contenidos que pudieran no ser vistos o para aquellos que requieran ser revisados.

Las actividades se piensan articulando dos dimensiones de contenidos: **práctica y teórica**; dos ámbitos: **institución sede y universidad**; y cuatro ejes: **supervisión, institución, metodología y relación**. Ejes que se irán complejizando a medida que transcurre el proceso de aprendizaje, requiriendo sucesivas comprensiones y orientaciones para la acción.

Las presentaciones en abril, junio, agosto, noviembre se piensan como momentos-síntesis parciales, de complejidad creciente, que permiten arribar a un momento conclusivo final que abre a un nuevo proceso, la inserción profesional.

Período mes	fecha	Nº act	Descripción de actividades
Febrero Marzo		1a	Inscripción a la cátedra Presentación de documentación para el legajo
	SP- Según proceso	1b	Elección de instituciones posibles, a través de entrevistas individuales y grupales
	SP	1c	Postulación ante las instituciones sede con legajo que posteriormente devolverá a la supervisora académica
	SP	1d	Asignación del estudiante la Institución Sede de la Práctica
		1e	Armado y presentación del Portafolios
		1f	Armado y presentación del cuaderno de campo
Marzo Abril	Semanal	2	Concurrencia al taller teórico práctico (ver punto 2 y 6.3)
	Semanal	3	Concurrencia a las comisiones por campo de aplicación para la construcción del MARCO TEORICO
	Semanal	4	Concurrencia a Supervisión grupal por campos, focalizada en el momento de inducción (ver 2.1)
	SP	5	Concurrencia a Supervisión individual académica programada y por demanda -del estudiante o supervisor
		6c	Presentación a la supervisora de cátedra de la fundamentación y marco teórico referencial del campo elegido, Institución y Servicio Social. Elaboración según protocolos Informe Final (PIF) (no incluye la dimensión Supervisión ya que aún no accede a los insumos teóricos de la asignatura.
Mayo	diaria	1	Ingreso y concurrencia a la institución Presentación a la supervisora de campo: marco teórico, portafolios y cuaderno de campo Presentación a la supervisora de campo: protocolo de seguimiento de trabajo de campo (PSC) Definición de actividades en que el estudiante va a poder participar y en que condiciones Organización del estudiante de SU plan de actividades en la institución que es diferente a la rutina cotidiana de la supervisora de campo en la institución y registro de su plan en la grilla del PSC
	Semanal	2	Concurrencia al Taller Teórico Práctico (ver punto 2 y6.3) se priorizarán los contenidos de SUPERVISION

	Semanal	3	Concurrencia a las Comisiones por campo de aplicación: construcción del PIF TRABAJO DE CAMPO Descripción de la institución
	Semanal	4	Concurrencia a la Supervisión Grupal focalizada en momento: inicial y aproximación (ver 2.1)
	SP	5	Concurrencia a Supervisión individual académica programada y por demanda del estudiante o profesor
	SP	6a	Presentación a la Supervisora académica de material para supervisar según focalización de este momento
		6b	Presentación a la supervisora académica del PSC en tinta azul sin enmiendas y firmado por la sup. de campo
		6c	Presentación a la supervisora académica del PIF Descripción de la institución
Junio	diaria	1	Concurrencia a la institución
	semanal	2	Concurrencia al Taller Teórico Práctico (ver punto 2 y 6.3) focalizado en la socialización del MARCO TEÓRICO DE LOS CAMPOS básicos de aplicación vigentes, Instituciones y problemáticas relevantes.
	semanal	3	Concurrencia a las Comisiones por campo de aplicación: devolución de corrección del PIF y continuación de su construcción TRABAJO DE CAMPO : cultura organizacional , poder, construcción de viabilidad
	semanal	4	Concurrencia a la Supervisión Grupal focalizada en momento: aproximación- comprensión (ver punto 2.1)
	SP	5	Concurrencia a Supervisión individual académica programada y por demanda del estudiante o profesor
	SP	6a	Presentación a la Supervisora académica de material para supervisar según focalización de este momento
		6c	Presentación a la supervisora académica del PIF
Julio	diaria	1	Concurrencia a la institución
agosto	semanal	2	Concurrencia al Taller Teórico Práctico (ver punto 2 y 6.3) en la supervisión de la inserción institucional e intervención
	semanal	3	Concurrencia a las Comisiones por campo de aplicación.: Devolución de la corrección del PIF y continuación de su construcción : Orientación Metodológica del Servicio y formas de aproximación al Caso Social
	semanal	4	Concurrencia a la Supervisión Grupal focalizada en momento: comprensión (ver 2.1) estudio de caso
	SP	5	Concurrencia a Supervisión individual académica programada y por demanda del estudiante o profesor
	SP	6a	Presentación a la Supervisora académica del registro de un caso
		6b	Presentación a la supervisora académica del PSC en tinta azul sin enmiendas y firmado por la sup. de campo
		6c	Presentación escrita a la supervisora académica del PIF
		6d	Presentación a la supervisora académica del Protocolo de EVALUACION DE LA INSTITUCION SEDE

Septiembre	diaria	1	Concurrencia a la institución
	semanal	2	Concurrencia al Taller Teórico Práctico (ver punto 2 y 6.3) focalizado en supervisión de ateneo de casos por campo. Se considera: motivo de intervención-antecedentes-procedimientos –investigación- diagnóstico.
	semanal	3	Concurrencia a las Comisiones por campo de aplicación: Devolución del PIF e informes corregidos y clarificación de dudas
	semanal	4	Concurrencia a la Supervisión Grupal focalizada en momento: comprensión. Ateneo de Casos
	SP	5	Concurrencia a Supervisión individual académica programada y por demanda del estudiante o profesor
		6a	Presentación escrita a la Supervisora académica del registro de tres casos con diferentes alcances de la intervención
		6b	Presentación a la supervisora académica del PSC en tinta azul sin enmiendas y firmado por la sup. de campo
	Octubre	diaria	1
semanal		2	Concurrencia al Taller Teórico Práctico (ver punto 2 y 6.3) focalizado en supervisión de ateneo de casos por campo. Se considera: motivo de intervención-antecedentes-procedimientos –investigación diagnóstico.-plan de acción-actividades
semanal		3	Concurrencia a las Comisiones por campo de aplicación: Devolución de Informes corregidos y clarificación de las correcciones
semanal		4	Concurrencia a la Supervisión Grupal focalizada en momento conclusión proposición y cierre a través de los ateneos de caso
SP		5	Concurrencia a Supervisión individual académica programada y por demanda del estudiante o profesor
		6a	Presentación escrita a la superv. académica de los tres casos reelaborados según las correcciones indicadas.
		6b	Presentación a la supervisora académica del PSC en tinta azul sin enmiendas y firmado por la sup. de campo
		6c	Presentación a la supervisora académica del PIF ; tres casos significativos para el estudiante con diferentes alcances de la intervención. Se sistematizan según la orientación del Taller Teórico Práctico
Noviembre	diaria	1	Concurrencia a la institución
	semanal	2	Concurrencia al Taller Teórico Práctico (ver 6.3) focalizado en la socialización del análisis de la orientación del Servicio, Conclusiones y Propuestas por Campos; así como en la orientación de Anexos y Bibliografía.
	semanal	3	Concurrencia a las Comisiones por campo de aplicación: correcciones y construcción del PIF

semanal	4	Concurrencia a la Supervisión Grupal focalizada en situaciones emergentes del cierre de la práctica de los estudiantes, el cierre de la supervisión académica y clarificación de dudas del PIF
SP	5	Concurrencia a Supervisión individual académica programada y por demanda del estudiante o profesor
	6a	Presentación del PIF terminado EQUIVALENTE: SEGUNDO PARCIAL
	6b	Presentación a la supervisora académica del PSC en tinta azul sin enmiendas y firmado por la sup. de campo
	6c	Presentación a la supervisora académica del PIF EQUIVALENTE: RECUPERATORIO SDO. PARCIAL
	6d	Presentación a la supervisora académica del Protocolo de EVALUACION DE LA INSTITUCION SEDE

- 7 supervisión grupal por campos.
- 8 Comisiones por campos de aplicación
9. Taller general teórico-práctico.
- 10 Supervisión individual presencial y modalidad a distancia
- 11 Jornadas formativas e informativas.
- 12 Reuniones de cátedra frecuencia semanal y Reuniones de cátedra prolongadas frecuencia bimestral
- 13 Corrección de trabajos
- 14 Corrección de parciales
- 15 Exámenes finales
- 16 Enlace institucional

6.-Procesos de intervención pedagógica.

6.1.Supervisión grupal por campos

Situación de aprendizaje interactivo orientado a la incorporación de los contenidos de “Supervisión” el estudio de casos y la inserción del estudiante en la institución. Se organiza en cuatro campos básicos (salud, justicia, educación y desarrollo social) para la modalidad presencial. **Se vivenciará la situación de supervisión grupal referencial** a través del material, surgido de las distintas prácticas, que los estudiantes prepararán previamente para su presentación. Se clarificarán dificultades y realizarán señalamientos en los niveles epistemológicos, teórico-metodológicos, procedimental-operativos. Eventualmente se recurrirá a técnicas como el role-playing, Phillips 66, torbellino de ideas, entre otras para explicitar dificultades, comprenderlas y encontrar estrategias adecuadas de superación.

6.2. Comisiones por campos de aplicación

Espacios grupales formativos destinados al aprendizaje de las lógicas de los diferentes campos y organizaciones y a la sistematización de la práctica, a través de insumos teóricos específicos, material de las prácticas y la elaboración gradual del Informe Final. Se analizarán movilizaciones, reflexiones, dificultades, clarificando y realizando señalamientos teórico-técnico-actitudinales. Eventualmente se recurrirá a técnicas como el rol-playing, Phillips 66, torbellino de ideas, entre otras para explicitar dificultades, comprenderlas y encontrar estrategias adecuadas.

6.3 Taller general de orientación teórico práctico

Como señalara anteriormente, se requiere de un aprendizaje vivencial, participativo, centrado en el proceso (como se aprende), a través de la resolución de problemas que surgen de la práctica cotidiana de los estudiantes a través de la “supervisión”. Los contenidos teóricos organizados en una estructura lógica, flexible y disponible tematizan las dificultades que más inciden en su actividad, o dan soporte a necesidades, motivaciones o intereses. Por otro lado la interacción dialéctica entre el estudiante y el contexto de la práctica institucional lo confrontan con la viabilidad práctica de los conceptos, preconceptos y esquemas mentales previos.

6.4. Supervisión individual: modalidad presencial y distancia

Espacio individual orientado a la adecuación de la función de aprendizaje a la singularidad de cada alumno. **Se vivenciará la supervisión individual referencial.** La modalidad a distancia está pensada para preservar el aprendizaje de la intervención contextualizada de aquellos estudiantes que tienen como proyecto residir en su lugar de origen.. Se atenderá a las dimensiones señaladas para la supervisión grupal, clarificando y realizando señalamientos teórico-técnico-actitudinales. Se pondrá especial interés en diferenciar implicancias personales que hacen a características de su personalidad o a su situación social, clarificando el rol docente y eventualmente orientando a la consulta psicológica o social cuando el estudiante lo demande.

6.5. Trabajos Prácticos de Campo: Practica organizacional con intervención en la dimensión individual

Espacio al que podrá integrarse y vivenciar la supervisión “in situ” individual y grupal, en caso que se incorpore a la institución mas de un estudiante.

Los aspectos a trabajar se explicitan en el punto **2.1 PROCESO DE INSERCIÓN INSTITUCIONAL: momentos temáticos de la practica**

Requisitos

Permanencia en una institución de la red de instituciones sede de la cátedra.

- **Supervisor de la Institución Sede:**

Título habilitante:

Lic. en Servicio Social.

Asistente Social con carrera mayor de cuatro años y ejercicio profesional continuado no menor a 10 años

Antigüedad en el campo

Dos años

- **Acuerdos bilaterales:**

Entre la Institución Sede y la cátedra y / o la unidad académica

- **Duración:**

un año académico

6.5 Encuentros Intercátedra: frecuencia anual

Actividad de inter cátedra (metodología IV-supervisión / administración-supervisión/ investigación-supervisión/ talleres de práctica integrada-supervisión) y organizada en Encuentros de los equipos cátedra a fin de revisar insumos teóricos que requiere la práctica institucional supervisada.

6.6 Jornadas de información, evaluación y redefinición de objetivos pedagógicos: frecuencia cuatrimestral

Encuentros del equipo cátedra con supervisores de la red de instituciones sede, a fin de articular instancias teórico-técnicas, planificar y construir instrumentos flexibles, viables y adecuados a las diferentes realidades institucionales de nuestro contexto.

6.7- Enlace con las instituciones sede:

Contactos para ingresar nuevas instituciones a la red o dar de baja a aquellas que no pueden continuar en disponibilidad.

Contacto con la supervisora de la institución sede fin de presentar a los estudiantes postulantes..

Contacto a fin de considerar situaciones particulares de la práctica institucional supervisada o de la situación particular del estudiante.

6.8 – Seminarios de extensión de cátedra:

Identificación de problemáticas de difícil resolución, prevalentes en los campos básicos vigentes en esta asignatura para la planificación de seminarios.

Destinatarios: profesionales en servicio en particular, abiertos a estudiantes avanzados, docentes y graduados.

7.- Evaluación

Asignatura de carácter regular, anual,

a.- Requisitos de aprobación:

- ◆ Asistencia del 80% a: institución sede donde realiza la práctica, taller general teórico práctico, comisiones por campo de aplicación, supervisión grupal.
- ◆ Aprobación de los trabajos de prácticos de campo (práctica institucional supervisada) Informes y Protocolos de Seguimiento del trabajo de Campo.
- ◆ Aprobación de los Trabajos Prácticos PIF que gradualmente llevan a la elaboración del Informe Final (tiempo y forma según ítem 4 y 5
- ◆ Aprobación de dos parciales: - Primer Parcial escrito 21 de junio - Recuperatorio: 5 de Julio.
- Segundo Parcial Entrega del Informe Final: 8 de Noviembre -Recuperatorio: 22 de noviembre Ver
- ◆ Aprobación del examen final

b.- Criterios de evaluación:

Entre las competencias iniciales (ver ítem 9.3a) como punto de partida y las competencias terminales (ver ítem 9.3b) como expectativa deseada, en cada momento - lugar emerge lo posible para cada uno, como representación de la interfase teórico -operativo y actitudinal el del perfil de profesional que se quiere lograr. Una imagen difícil de representar con una calificación numérica, necesaria para cumplir el requisito académico, pero insuficiente para realizar una devolución cualitativa que oriente al futuro. Se arribará a la calificación final diacrónica y bidireccionalmente articulando las dimensiones teórico-epistemológicas, teórico-metodológicas, procedimental-operativas y actitudinales.

c.- Descripción de las situaciones de pruebas a utilizar para la evaluación continua y final.

La estructura organizativa de la propuesta prevé como modalidad permanente, situaciones de aprendizaje que en función de la evaluación puede constituirse en resolución de situaciones problemáticas reales y/o simuladas, cuestionarios autoadministrados, participación en trabajos colectivos, elaboración de guías de análisis y estudio de casos , instancias estas abiertas a otras modalidades según se crea conveniente.

8.- Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.

cargos	actividades

Profesor Titular
Profesor Adjunto.
Jefe de Trabajos Prácticos
Ayudante de primera
Ayudante de segunda

HORARIO	Lunes	Martes	miércoles	jueves	viernes
a convenir supervisora campo	PRACTICA INSTITUCIONAL SUPERVISADA – DIMENSION INDIVIDUAL FAMILIAR				
a convenir supervisora academiza	SUPERVISION ACADÉMICA INDIVIDUAL -programada y por demanda-				
15a 16.30	CONSULTORÍA INSTITUCIONAL	SUPERVISION GRUPAL Campo Justicia semanal		TALLER GENERAL ORIENTACIÓN TEÓRICO- PRACTICO semanal	REUNIÓN CÁTEDRA PROLONGADA mensuales
16.30a 18		SUPERVISION GRUPAL Campo Educación semanal		COMISIONES POR CAMPO DE APRPLICACION	

18a 19:30	SUPERVISION INDIVIDUAL MODALIDAD DISTANCIA Programada y Por demanda	REUNIÓN DE CATEDRA		INTERCATEDRA con Metodología IV con Administración cuatrimestral	JORNADAS EQUIPO CATEDRA Y SUPERVISORES INSTITUCIONES SEDE cuatrimestrales
19:30a 21		SUPERVISION GRUPAL Campo Salud semanal			

(1) El campo “desarrollo Social” no se encuentra disponible durante el año académico 2008. El cargo se encuentra a la espera de Concurso
(2)

- ◆ Reunión del equipo cátedra: todo el equipo cátedra.
- ◆ Programación, ajuste y evaluación permanente del plan de trabajo docente: Profesores y equipo cátedra
- ◆ Talleres generales teórico-prácticos. Profesor Titular, Adjunto y Equipo cátedra
- ◆ Comisiones: coordinación JTP de los campos de aplicación vigente. Presencia del prof. Adjunto y reemplazo del JTP por ausencia.
- ◆ Supervisión individual
- ◆ Supervisión grupal: JTP. Reemplazo del JTP ausente Prof. Adjunto
- ◆ Supervisión de situaciones especiales emergentes de la práctica: Profesor Titular
- ◆ Exámenes Parciales: Profesores.
- ◆ Exámenes finales: Profesores y equipo cátedra.
- ◆ Preparación del material bibliográfico Titular y equipo de cátedra.
- ◆ Actualización y formación del equipo de cátedra: Profesores.
- ◆ Coordinación de prácticas institucionales modalidad “distancia”: Prof. Adjunto
- ◆ Supervisión de prácticas institucionales modalidad “distancia” J/)
- ◆ Planificación Encuentros Intercátedra: Prof. Adjunto
- ◆ Coordinación Encuentros Intercátedra Prof. Titular y Prof. Adjunto
- ◆ Planificación de actividades de extensión de cátedra Prof. Adjunto

- ◆ Coordinación de actividades de extensión de cátedra: Prof. Titular y Adjunto
- ◆ Supervisión de actividades ATP ATS Prof. Titular

9.- Justificación – (optativo)

9.1 Visión de la asignatura

La supervisión es un instrumento privilegiado de formación profesional. Como acción metodológica se va a centrar en la reflexión sistemática y racional de la realidad situacional, a través de la relación. Implica una construcción transversal al proceso metodológico que adquirirá dimensiones éticas y formas comunicacionales de acuerdo a la posición de los involucrados. Un proceso de construcción y co construcción de significación y resignificación que da lugar nuevas comprensiones que permitan distinguir lo susceptible de ser transformado. Un proceso reflexivo, donde docentes estudiantes y profesionales en servicio participan activamente, de nuevas comprensiones que permitan reorientar estrategias de intervención.

El análisis sistemático de la práctica, el poder dar cuenta teórica de la misma y la producción de conocimientos a partir de la investigación, van a repercutir en el nivel de inserción institucional del estudiante o profesional, el descubrimiento de nuevas categorías conceptuales que expliquen la realidad social para transformarla, la inclusión de la disciplina en el debate de las ciencias sociales. El estudiante trae un saber previo que ha incorporado empíricamente durante cuatro años de práctica supervisada y teóricamente a través de la cursada de Metodología IV, Administración en Servicio Social, y de otras materias complementarias.

El aprendizaje está orientado a tematizar los contenidos involucrados, sosteniendo una “interfase” donde lo teórico, lo actitudinal y lo operativo se conjugan diferenciándose. Debe poder evidenciarse en conductas operativas que muestren esencialmente un cambio en las actitudes y no solamente la adquisición de conocimientos y habilidades..

Por lo tanto se propone un aprendizaje vivencial, participativo, centrado en el proceso (como se aprende), a través de la resolución de problemas que surgen de la práctica cotidiana de los estudiantes. Los contenidos teóricos organizados en una estructura lógica, flexible y disponible tematizan las dificultades que más inciden en su actividad, o dan soporte a necesidades, motivaciones e intereses. Por otro lado la interacción dialéctica entre el estudiante y el contexto de la práctica institucional lo confrontan con la viabilidad práctica, no sólo con los contenidos que va incorporando, sino también con los conceptos, preconceptos y esquemas previos.

9.2 El perfil de los involucrados en el proceso de aprendizaje :

Sostener procesos educativos de servicio social requiere establecer acuerdos mínimos que los faciliten y especifiquen claramente desde donde se parte, adonde se espera arribar y en que condiciones se recorrerá el camino. Se detallan los perfiles del equipo cátedra, alumnos y supervisores

de la institución sede de la práctica institucional supervisada, con énfasis en la dimensión individual familiar. Para ello se define en el perfil de futuro profesional a lograr, precisando las competencias iniciales y terminales de los estudiantes.

Perfil del egresado:

En lo científico

- apropiación del rol específico en campos multidisciplinarios y de un modelo de intervención recreado desde su propia experiencia

En lo profesional

- desempeño en el abordaje de la dimensión individual en ámbitos institucionales
- valoración de la supervisión como práctica sistemática
- desarrollo de una actitud crítica respecto de sí mismo, de su rol profesional y de la función del estado en la cuestión social

En lo social

- compromiso ético político, actitud crítica respecto de la función social de la profesión

Perfil del equipo docente: capacidad para:

- apertura existencial intelectual y emocional
- Integrarse a una construcción colectiva, dialógica, consensuada, respetuosa de la diversidad y de la identidad.
- crítica y autocrítica para co - constituirse en sujeto activo de los procesos educativos.
- descubrir los fundamentos y las teorías implícitas o explícitas que demande la comprensión de la realidad situacional de los estudiantes.
- seleccionar alternativas de aprendizaje concretas para situaciones concretas.
- Ser riguroso en lo metodológico
- establecer un acompañamiento vincular del estudiante y el ejercicio de diferentes roles: orientador, mediador, facilitador, organizador de praxis interactivas, evaluador.

Perfil del supervisor de la institución sede

- identificación con la profesión
- compromiso ético - político
- capacidad intelectual y emocional y disponibilidad para sostener el proceso
- experiencia en el campo y problemática

- apertura metodológica e investigativa

Perfil del estudiante: capacidad para

- interactuar positivamente y establecer relaciones simétricas, asimétricas y complementarias
- un posicionamiento crítico y autocrítico a fin de co-constituirse en sujeto creativo de los procesos educativos.
- Interrogarse y plantear problemas
- resolver situaciones nuevas
- sostener, intelectual y emocionalmente, las presiones internas y externas que surgen en el proceso.

9.3 Competencias iniciales y terminales

a-Iniciales

Se espera que en este momento de su formación y experiencia en la sistematización de cuatro año de prácticas (Introducción, tres colectivas) el alumno esté capacitado para realizar:

En forma autónoma:

- Elaboración individual de informes
- Análisis y conceptualización de su practica
- Observaciones sistemáticas
- Entrevistas de supervisión con el docente a cargo

Con supervisión:

- Vivenciar situaciones de supervisión
- **Análisis, conceptualización y contextualización de la Institución Sede**
- Realizar entrevistas individuales o grupales
- Realizar evaluaciones sociales
- Proponer estrategias de intervención
- Informes Sociales

b-Terminales

- Autonomía para sostener todas las etapas del proceso metodológico en la dimensión individual – familiar
- Reconocimiento de sus capacidades intelectuales -emocionales y limitaciones propias y de los otros
- Respeto por los tiempos y espacios institucionales

- Comunicación con profesionales de otra disciplina
- Establecimiento de relaciones con sus pares, profesionales, autoridades y personal
- Incorporación de categorías de análisis específicas de la supervisión
- Incorporación de categorías de análisis específicas de la política social del campo
- Incorporación de categorías de análisis específicas de la institución sede
- Incorporación de categorías de análisis específicas de las problemáticas asistidas
- Comprensión del significado de la supervisión.
- Comprensión de la dimensión social de los problemas, subyacente a la necesidad individual y subjetiva de la demanda
- Organización y planificación de actividades acordes a sus incumbencias
- Capacidad para elaborar un proyecto social viable surgido

Prof. Titular: Beatriz Castellanos

Prof. Adjunto Paula Meschini

JTP Supervisores

Campo Justicia Alicia Jorge

Campo Salud Cristina Alvarez

Campo Educación Alicia Echarrri

ATP

Laura Cabero

ATS

Emilia Carolina Simón